SECCION GENERAL

Contratos Sociales

()*

EMPRENDIMIENTO MERCO CUYO SOCIEDAD ANONIMA - De acuerdo artículo 10, a), Ley 19550 comunícase constitución sociedad anónima, conforme: 1) Socios: Nicolás Martín Losano Magdalena, argentino, DNI 31.028.996, soltero, Comerciante, nacido el 5 de setiembre de 1.984, domiciliado en calle Cartagena de Indias 571, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, y la señorita Valentina Gala Giménez Magdalena, argentina, DNI 36.417.197, soltera, nacida el 5 de Noviembre de 1991, estudiante, domiciliada en calle Cartagena de Indias 571, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza. 2) Acta Constitutiva: 21 de Setiembre de 2015, en escritura pública N° 36, ante Escribana Pública Adriana Estela Martín, titular Registro N° 393, ciudad, Mendoza. 3) Denominación: Emprendimiento Merco Cuyo Sociedad Anónima. 4) Domicilio social, legal y fiscal España 866, 5° piso, departamento 52, Ciudad, Mendoza. 5) Objeto Social: Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Computación, Representaciones y Mandatos, Fideicomisos, Licitaciones y Leasing. 6) Plazo Duración: 99 años a contar desde su inscripción definitiva en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social.. $100.000. 8) Órgano de Administración: Presidente y Director Titular Nicolás Martín Losano Magdalena y Director Suplente Valentina Gala Giménez Magdalena. Ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos 9) La sociedad prescinde de sindicatura. 10) Organización de la representación legal: A cargo del Presidente o del Director reemplazante. 11) El ejercicio social cerrara el día 31 de diciembre de cada año.

Bto. 86409

3/11/2015 (1 Pub.) $ 56,00

()*

JOIN PAS S.R.L. - 1. Contrato de fecha 30/10/2015. 2) Socios: Sres. Luis Ariel Cruz, D.N.I. 23339344, fecha de nacimiento: 28/01/1974, 41 años, argentino, soltero, Productor de seguros, con domicilio real en calle Av. España 2469, Torre 7, piso 3, Dpto 2, de Ciudad, Mendoza, CUIT N°: 20-23339344-5, matrícula: 56805; David Movio, D.N.I.: 22354739, fecha de nacimiento: 26/10/71, argentino, casado, de 43 años de edad, productor de seguros, con domicilio real en calle Bailen 422 de Las Heras, Mendoza; CUIT N°: 20-22354739-8; matrícula: 63042; Enrique Osvaldo Tornello, D.N.I.: 10273176, fecha de nacimiento: 28/12/51, 63 años de edad, argentino, casado, productor de seguros, con domicilio real en calle Aleli 2794, Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza, CUIT N°: 20-10273176-0, matrícula 21882; Fioretti Guillermo Juan, D.N.I.: 18453148, fecha de nacimiento: 11/08/67, de 48 años de edad, argentino, casado, productor de seguros, con domicilio real en calle Los Reyunos 2057, Dorrego, Guaymallén, Mendoza; CUIT N°: 20-18453148-9, matrícula: 50161; Osvaldo Villar, D.N.I.: 14978667, fecha de nacimiento: 6/10/62, de 53 años de edad, argentino, divorciado, analista de sistemas, con domicilio real en calle España 2380, PB, Dpto. 2, Ciudad, Mendoza, CUIT N°: 20-14978667-9; Juan Antonio Benito, D.N.I.: 8342475, con fecha de nacimiento: 16/12/50, de 64 años de edad, argentino, divorciado, empresario, con domicilio real en calle Patricias Mendocinas 2879, piso 2, Dpto F, de Ciudad, Mendoza. 3) Denominación: Join Pas SRL. 4) Domicilio social, legal y fiscal: calle Correa Saa 506, Dpto. 14, San José, Guaymallén, Mendoza. 5) Duración: 99 años. 6) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto exclusivo, ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. 7) Capital: $60.000. 8) Sindicatura: se prescinde. 9) Representación: a cargo dos o más Gerentes titulares actuando en forma indistinta. 10) Cierre: 30/09. 11) Gerentes: David Movio, D.N.I.: 22354739 y Luis Ariel Cruz, D.N.I. 23339344. 12) Duración de los mandatos: indefinidamente.

Bto. 86407

3/11/2015 (1 Pub.) $ 76,00

()*

MAROON EVENTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Comunícase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Sra. Carina Verónica Farias, con DNI: 22.177.961, nacida el 27 de Julio de 1971, casada, argentina, profesión comerciante, CUIT/L 23-22177961-4, con domicilio en Bº Somontano Mzna G, Casa 8, Carrodilla, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza; y la Señora María Sol Mendez, con DNI: 36.859.059, nacida el 06 de abril de 1992, argentina, de profesión Comerciante, CUIT/L 27-36859059-8, soltera, domiciliada en Los Peralitos 1154, Casa 11, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. 2°) Fecha del acto constitutivo: 30 de octubre del 2015. 3°) Denominación: Maroon Eventos Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social, fiscal y legal se ha fijado en calle Colón 531, 2do piso, Of. 2, Ciudad, Mendoza. 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o bien asociada la entidad a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) servicios de organización de eventos; b) comunicación y publicidad; c) representaciones y mandatos. 6°) Plazo de duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Monto de capital social: El capital social es de cien mil pesos ($100.000). 8°) Órgano de administración: Gerente: Carina Verónica Farias, DNI: 22.177.961. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Organización de la representación legal: A cargo de un gerente, Carina Verónica Farias, DNI: 22.177.961, quien estará en sus funciones hasta que sea removido por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Bto. 86419

3/11/2015 (1 Pub.) $ 76,00

Convocatorias



VALENTIN BIANCHI SACIF - Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de noviembre de 2015 a las 11 horas, en su sede social, Comandante Torres 500, San Rafael, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. 2) Aprobación de plan comercial y de inversión productiva. El Directorio.

Bto. 86050

29/30/10 y 2/3/4/11/2015 (5 P.)

$ 60,00

IMAGENES S.A. - El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que será celebrada el 11 (once) de noviembre de 2.015, a las 14 horas en (primera) convocatoria y 17 horas en (segunda) convocatoria en la sede social cita en calle Lavalle Nº 441, Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: I) Solicitud de préstamo bancario para la compra de un equipo. II) Suscripción del Acta de Asamblea por todos los presentes. Se recuerda a los Sres Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea cumpliendo los plazos establecidos por el Art. 238 de ley 19.550.

Bto. 86184

29/30/10 y 2/3/4/11/2015 (5 Pub.)

$ 120,00

AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A. Comunica que convoca a Asamblea Extraordinaria - de Accionistas de AYSAM a celebrarse el día 19 de Noviembre de 2015 en primera convocatoria a las 11:30 horas, y a las 12:30 horas en segunda convocatoria; en Avda. Belgrano 920 de la ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Informe a los accionistas sobre las pautas económicas – financieras adoptadas por AYSAM S.A. para la elaboración del presupuesto del ejercicio 2015/2016; 2) Informe a los accionistas sobre el estado de situación económica –financiera de AySaM S.A y las previsiones hasta el fin del año 2015; 3) Consideración de propuesta de modificación del artículo 20 del Estatuto Societario de AySaM S.A, en lo concerniente a la concurrencia del 10 % de las acciones con derecho a voto a los efectos de tener constituida la segunda convocatoria a Asamblea Extraordinaria. El Directorio.

Bto. 86150

29/30/10 y 2/3/4/11/2015 (5 Pub.)

$ 180,00

M. BAUZA RIBOT E HIJOS SRL - Convocatoria a asamblea General extraordinaria. Convócase a los Sres. Socios a la Asamblea general extraordinaria para el día 12 de noviembre de 2015 a la 17 hs. en el domicilio de calle Belgrano 1696, Godoy Cruz, Mendo-

za , para tratar el siguiente orden del día: 1- Tratamiento de cambios en auditoría externa. 2- Tratamiento proyecto de traslado establecimiento fabril. 3- Tratamiento Venta cuotas sociales SRL.
Bto. 86287
30/10 y 2/3/11/2015 (3 P.) $ 60,00

El directorio de **EMEPA S.A.** convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de noviembre de 2015, a las nueve (09:00) horas, en primera convocatoria y a las diez (10:00) horas en segunda convocatoria, en la sede social de Pte. Quintana 875, Luján de Cuyo, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1. Consideración del Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas Complementarias, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2015 y explicación de las causas de la demora en el tratamiento del ejercicio indicado; 2. Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2015, retribución a los directores y al síndico y aprobación de distribución de dividendos; 3. Elección de directores titulares y suplentes por el término de un año; 4. Elección del síndico titular y del síndico suplente por el término de un año; 5. Designación de dos accionistas para que juntos con el presidente firmen el Acta de Asamblea.
Bto. 86236
30/10 y 2/3/4/5/11/2015 (5 P.) $ 240,00

S.A. ARGENTINO ARABE C.I. Y F. - El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de noviembre de 2015 a las 21:00 horas en el domicilio de calle Las Heras N° 359, planta baja, local, de la Ciudad de Mendoza, a los efectos de considerar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria del Directorio, estados contables e informes del síndico y auditor correspondientes al ejercicio económico financiero finalizado el 31 de agosto de 2014. 2) Consideración del proyecto de distribución de utilidades correspondiente a dicho ejercicio. 3) Designación de un director titular por finalización de su mandato y de directores suplentes. 4) Tratamiento de causas de convocatoria fuera de término. 5) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta junto con el Presidente. Nota: En caso de no reunirse el quórum estatutario y legal necesario, la asamblea se realizará en segunda convocatoria el mismo día con un intervalo de una hora de la primera, en la citada sede social.
Bto. 86270
2/3/4/5/6/11/2015 (5 P.) $ 200,00

(*)

ASOCIACION CICLISTICA RAMON PAEZ TUNUYAN, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de noviembre de 2015, a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, en Barrio Rosedal Mzna. G, casa 21, calle La Pampa, Tunuyán, Mendoza; con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1- Designación de dos socios presentes, para que redacten y firmen el acta juntamente con presidente y secretario. 2- Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3- Consideración y aprobación del inventario de activo y pasivo, con fecha el 31/10/2015 de acuerdo a la Res. DPJ N° 1301/13 y en función de lo establecido por Res. DPJ N° 800/15 Programa Provincial de Regularización para Asociaciones Civiles implementado por la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza.
Bto. 3880
3/11/2015 (1 P.) $ 36,00

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION CIVIL TRAS-PASAR** Legajo 6757, convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria el día 27 de noviembre de 2015, a las 20.00 horas, en sede sita en Calle Godoy Cruz 3838, Distrito Villa Nueva, Departamento de Guaymallén con el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2014. 4) Renovación de miembros titulares y suplentes Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 5) Fijar domicilio legal y social.
Bto. 86311
3/11/2015 (1 P.) $ 36,00

(*)

La Comisión Directiva de **UNION VECINAL Bº ARREDONDO**, Legajo 632 convoca a asamblea general ordinaria para el día 21 de noviembre de 2015 a las 17.30 horas en las instalaciones de la Unidad de Gestión Municipal, sita en Calle Adolfo Calle 2100, Distrito Las Cañas Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza. Siendo el Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 31 de diciembre de 2013 y 2014 respectivamente. 4) Renovación de miembros titulares y suplentes Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 5) Fijar domicilio legal y social.
Bto. 86307
3/11/2015 (1 P.) $ 48,00

(*)

ASOCIACION DE NEUROCIRUGIA Y NEUROLOGIA DE MENDOZA - En cumplimiento del Art. 18 capítulo 4 del Estatuto de la Asociación, convoca a la asamblea general extraordinaria, el día 20 de noviembre 2015 a las 18.00 hs. en la sede social, sito en calle 9 de Julio 1050 5º piso Dpto. 4 Ciudad Capital Mendoza. Orden del día: 1- Designación de dos asambleístas para que junto con el presidente y secretario general firmen el acta de la presente asamblea. 2- Consideración del acta de la asamblea anterior. 3- Consideración del inventario de activo y pasivo confeccionado al 30/09/2015, así como el informe especial de la Comisión Directiva, donde se informa sobre situación actual de la asociación. 4- Designación de nuevas autoridades integrantes de la Comisión Directiva: presidente, secretario general, tesorero, revisores de cuenta. 5- Designación de una Junta Escrutadora de votos. Se recuerda que es necesario estar al día en sus cuotas.
Bto. 86305
3/11/2015 (1 P.) $ 36,00

(*)

La Comisión Directiva de la **COMISION DE REGATAS INTERNACIONAL DEL CENTRO OESTE, C.R.I.C.O.**, convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de noviembre de 2015 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en la Sede del Club Mendoza de Regatas en el parque General San Martín, Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1- Lectura del acta de Asamblea Ordinaria anterior. 2- Designación de 2 (dos) Delegados presentes para que firmen el Acta de Asamblea. 3- Tratamiento de la Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e informe de Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los Ejercicios económico cerrados el 31 de mayo de 2014 y el 31 de mayo de 2015. 4- Venta de lancha y trailer.
Bto. 86333
3/11/2015 (1 P.) $ 32,00

(*)

La **ASOCIACION ESPERANZA DE LA BASTONERAS DE LA 3ª EDAD** Asociación civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 2015 a las 18.00 hs. en primera convocatoria y a las 19.00 hs. en segunda convocatoria, en calle Islas Lenox 46, Bº Carbometal, Carrodilla, Luján de Cuyo, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/08/2015. 3) Elección de los Miembros titula-

res y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 86324
3/11/2015 (1 P.) $ 36,00

()*

La **UNION VECINAL PUESTA DEL SOL II** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18/11/2015, a las 17.00 horas, en la sede de nuestra entidad B° Puesta del Sol II Mzna. A casa 09 distrito de Chacras de Coria, Departamento de Luján de Cuyo, Mendoza; con el objeto de celebrar el siguiente Orden del día: 1- Elección de dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 2- Informe acerca de los motivos por los que se celebra la asamblea fuera de los plazos legales. 3- Tratamiento de inventario de corte al 31 de octubre de 2015. 4- Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 86325
3/11/2015 (1 P.) $ 28,00

()*

La Comisión Directiva de la **CAMARA DE MANDATARIOS DE MENDOZA**, comunica e invita cordialmente a la Asamblea Extraordinaria de Socios a realizarse en la Sede de la Cámara de Mandatarios sito en calle Colón 772, Capital, Mendoza, el día 14 de noviembre de 2015, en primera convocatoria a las 9.00 hs. y en segunda convocatoria a las 10.00 hs., a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1°- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior. 2°- Elección de dos socios activos para que juntamente con el Presidente y Secretaria firmen el Acta de Asamblea. 3°- Tratamiento y aprobación para el destino de Fondo de Inversión.
Bto. 86322
3/11/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

ASOCIACION MUTUAL CIRCULO ARGENTINO DE COMUNICADORES SOCIALES - Convocatoria Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. En cumplimiento de lo previsto en las normas estatutarias y legales vigentes, la Comisión Directiva de la Asociación Mutual «Círculo Argentino de Comunicadores Sociales» convoca a todos los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse 3 de diciembre y 4 de diciembre de 2015, ambas reuniones en calle Vicente López 491 de la ciudad de Mendoza, Capital, a las 20 horas, si el horario previsto no se hubiese completado el quórum de ley, se establece un término de espera de treinta minutos, tras el cual se iniciará la Asamblea con los socios presentes, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Consideración de Aprobación de balance 2014. 2) Cambio de domicilio legal. 3) Cambio de algunos miembros de la Comisión Directiva.
Bto. 86314
3/11/2015 (1 P.) $ 32,00

()*

La **BIBLIOTECA POPULAR N° 3720 «ESCRITORES MENDOCINOS»** convoca a asamblea general ordinaria a todos los asociados que se encuentren en las condiciones establecidas por la normativa en vigencia para el día lunes 16 de noviembre de 2015 a las 18.30, en el Salón Cultural de la Biblioteca, Filial 2 de la misma, Calle Democracia y Boulevard Los Cabos, del Barrio Ujemvi, en Las Heras, a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura y consideración del Acta anterior. 2) Designación de 2 (dos) asambleístas para que refrenden el Acta junto con el Presidente y el Secretario. 3) Consideración de Balance, Estado de Resultados y Situación Patrimonial del Ejercicio N° 18 de la Institución, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014; Informe del Auditor e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 4) Renovación, confirmación y/o remoción de todos los cargos titulares y suplentes de las Comisiones Directiva y Revisora de Cuentas para el período: Diciembre 2015 - Diciembre 2018. La Comisión Directiva.
Bto. 86383
3/11/2015 (1 P.) $ 36,00

()*

La Comisión Directiva de la **IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL ARGENTINA** Res. Per. Jurid. Nº 1863/11, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria (fuera de término), para el día 26 de noviembre de 2.015 a las 19:00 horas en el local de la Iglesia sito en calle Chile 163, de Eugenio Bustos, Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Lectura de la Palabra de Dios y Oración . 2) Lectura del acta de la Comisión Directiva convocando a la Asamblea 3) Elección de dos asociados, para firmar el acta respectiva junto con el Presidente y Secretario. 4) Consideración de las responsabilidades de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, a la fecha. 5) Consideración y aprobación de la documentación correspondiente a la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y demás Cuadros Anexos, de los Ejercicios Económicos cerrados al 31/05/201. 6) Informe sobre la participación en el Consejo de Entidades Intermedias a la fecha. Toda documentación a tratarse en la Asamblea General Ordinaria, están a disposición de los asociados en calle Chile 163 de Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza.»
Bto. 45180
3/11/2015 (1 Pub.) $ 35,00

()*

UNION VECINAL DEL CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL BARRIO SAN ANTONIO - Cítase a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 05 de diciembre de 2.015 a las 18:30 hs. en el Salón de Usos Múltiples de la Unión Vecinal, ubicado en el ingreso al barrio por calle Santa Fe 249, de la Ciudad de Mendoza para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios presentes para que firmen el acta junto con el Presidente y Secretario. 2) Lectura y consideración acta de la Asamblea Ordinaria anterior. 3) Consideración de las memorias y de los balances del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.012, 2.013, 2.014. 4) Valor de la cuota social y de cuota colaboración mantenimiento de SUM. 5) Reglamenteo Uso del SUM. 6) Creación del Centro Cultural San Antonio. 7) Varios.
Bto. 86417
3/11/2015 (1 Pub.) $ 36,00

()*

COOPERATIVA DE TRABAJO ML LTDA. - Asamblea general ordinaria. Por disposición del Acta Nº 193 del Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo ML Ltda., se convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Noviembre de 2.015, a las 13 hs. horas, en el domicilio legal de la Cooperativa, sito en Carril Rodriguez Peña Nro. 2251, Distrito General Gutierrez, C.P. 5511, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, para considerar el siguiente orden del día: 1) Tratamiento y Aprobación del Ejercicio Nº 13, finalizado con fecha 31/12/2014, el cual se encuentra compuesto por Balance General, Cuadros, Anexos, Informe del Auditor y Memoria del Consejo de Administración. 2) Análisis del Proyecto de Distribución de Utilidades de la Cooperativa. 3) Análisis del Informe de Auditoria Externa. 4) Continuidad en sus cargos por un nuevo ejercicio económico de las actuales autoridades de la Cooperativa. 5) Elección de dos socios activos para que firmen el Acta de la Asamblea junto con las autoridades de la cooperativa. Maipú, Mendoza, 02 de Noviembre de 2.015
Bto. 86408
3/11/2015 (1 Pub.) $ 48,00

Remates



Alfredo Perez Moreno, Martillero Mat. 2535, orden quinto Juzgado Civil San Rafael, autos 3.276 caratulados: **«MORANT JORGE ALEJANDRO c/ MORANT LUIS ANTONIO Y MORANT ELBA ESTHER p/EJECUCION DE SENTENCIA»**, rematará 06 noviembre 2015, once horas, Estrado Juzgado, Las Heras s/n, Estrados del Juzgado, subsuelo ala Este, modalidad sobre cerrado (Acordada 19.863 y 22.070), con base y al mejor postor, 100% inmueble a nombre de: Morant Elba Esther 1/3, Morant Luis Antonio 1/3 y Morant Jorge Alejandro 1/3; ubicado frente Avenida Colón 164, distrito ciudad, San Rafael, superficie s/t trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados veinte decímetros cuadrados (364,20 m2) y s/p trescientos setenta y dos metros cuadrados once decímetros cuadrados (372,11m2), límites: Norte: en 31 mts. con Leocadio Moreno; Sur: en 30,96 mts. con Arturo Pérez Confetti; Este: 12,00 mts. con Avda. Colón; Oeste: en 12,01 mts. con Iglesia Evangélica. Mejoras: Hay una vivienda con dos dormitorios, baño completo instalado, cocina con mesada amplia, comedor amplio, living, entrada para vehículo, departamento al fondo, un dormitorio, baño y cocina comedor sin terminar. Frente con rejas y portón de hierro. Todos los servicios. Inscripciones y deudas: Propiedad Raíz matrícula 27369/17 Folio Real

San Rafael; Nomenclatura Catastral 17-01-12-0017-000012; Rentas: Padrón Territorial 67-039297 deuda $ 181.52 al 30-10-2015; Municipalidad padrón 294 sección 12 deuda $ 235,00 al 20-10-2015. Agua y Saneamiento Mendoza S.A. cuenta 126-0002581-000-2 deuda $328,15 al 13-10-2015.- Estado ocupación: Por Luis Morant, esposa e hijo.- Gravámenes: 2) Embargo: $ 14.500 autos 56.828 «Rosales Estela C Morant Elba Esther p/Ejec. Cambiaria» del 2do. Juz. Civil Com. Y Minas de S. Rafael, reg a fs. 163 T° 162 de Emb. S. Rafael, Ent. 1418 del 19-06-08.- La traba afecta la parte de Morant Elba Esther.- 3) Embargo Preventivo: $ 55.000 presup. p/ resp. a cap costas e int. en autos 1781 carat. Morant Jorge Alejandro c/ Morant Luis Antonio y Ots. p/ División de condominio del 5to.Juzg Civil S. Rafael, reg a fs 21 del T°175 de Embargos. Ent. N° 38248 del 26-03-14. Afecta la parte de Luis Morant. Avalúo Fiscal año 2014: $ 77.134. Base de venta 70% tasación $ 764.400. Comprador depositará acto remate: 10% seña, 3% comisión martillero. Saldo precio más 1,5% transferencia inmuebles, 4,5% Imp. fiscal aprobada la subasta. Los sobres se recibirán hasta 11 horas del día 04-11-2015. Para compra por comisión acompañará dentro de las 24 hs. de realización de subasta escrito ratificatorio o poder bajo apercibimiento de considerar al proponente como adjudicatario definitivo. Oferentes deberán presentar D.N.I. que acrediten su identidad, desestimando sin leer el resto de las ofertas cuyos titulares no estén presentes y que abiertos los sobres y entregados los documentos, los oferentes no podrán retirarse del acto, Título e informes agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores realizada la subasta. Informes Secretaría autorizante ó Martillero, Rivadavia 192, teléfono 2604400893, San Rafael. Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Juez.

Bto. 63444

22/26/28/30/10 y 3/11/2015 (5 Pub.) $ 520,00

Juan Domingo Echegaray, Martillero, mat. N° 2047, orden Juzgado de Gestión Asociada – Primero, autos 10.252 **«ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO c/ LOS PIONEROS S.R.L. p/EJ. HIPOTECARIA»**. Rematará próximo seis (6) de noviembre del 2015 a las once horas (11 hs). Mediante la modalidad de sobres cerrados (Acordada N° 11Q8631 22070). En Oficina Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, 1° Piso, Ciudad, Mendoza, La que será autorizada por el subcomisario de Tribunales y/o por el que este designe. Inmueble rural propiedad de la dernandada (Los Pioneros SRL.) Ubicado en Ruta Provincial 160, Distrito La Llave, Departamento San Rafael, Mendoza. Superficie: (según plano 37141) S/T. 28has.2987,70m2 S/M. 30has.6754,79m2. Límites: según título: Norte: En línea quebrada, en parte en 254 metros, con Francisco Navarro, y en otra en 642 metros 50 centímetros, con Estado de la Provincia de Mendoza, Sud: En línea quebrada en 785 metros 60 centímetros, en 106 metros 80 centímetros, y en 49 metros 20 centímetros, con Ruta provincial Nº 160. Este: En 519 metros 20 centímetros, con calle Schapocknicoff. Oeste: En 260 metros con 90 centímetros, con Francisco Navarro. Cierre perimetral que colinda con ruta 160 en buen estado postes de madera y alambrado de ocho hilos. Resto linderos en regular estado. Ingreso a la propiedad por ruta 160 por intermedio de un portón de estructura metálica y tela. Mejoras (art. 250 inc. 7°): 1°) Bodega: capacidad vinaria según plano de 24.443 HL. Compuesta de dos cuerpos: a) Piletas redondas de hormigón, piso de cemento llaneado en dos plantas, escaleras metálicas, alcantarillas, portón corredizo metálico. Con techo cemento sobre el cual se encuentra construida una oficina de murallas de material cocido, techo chapa, puertas y ventanas de estructura y vidrio, dos lagares. b) A unos 50 mts. el segundo cuerpo de piletas de hormigón de forma cuadrada en una sola planta. 2°) Playón de 800 m2 aproximados, 300 cubiertos tipo parabólico abierto de estructura metálica, chapa de zinc, cabreadas de hierro, columnas de hormigón, con playón de 500 m2 todo piso cemento llaneado . 2 Hornos de 208 m2 aproximado para secado de frutas construido en material cocido. 3°) 3 viviendas: a) Vivienda de 64m2 cubiertos aproximados de material cocido, piso cemento llaneado, techo de tejas, carpintería madera, comedor, cocina, tres dormitorios y baño, desocupada. b) Vivienda tipo chalet, en material cocido, piso baldosa, techo maderaltejas, carpintería madera, con un parquizado de aproximadamente una hectárea, (ocupada por Zulma Calderón). e) Vivienda: en material cocido, techos de zinc, madera, caña y rollizos, pisos en cemento llaneado, aberturas en madera, distribución cinco habitaciones, cocina, dos despensas. (Ocupada por Darío Arena y Fila). 4°) 2 Galpones: a) uno de 180 m2 cubiertos aproximados, construcción mixta, techo de zinc/ fibrocemento, cabreadas de madera, piso cemento, aberturas madera / metálicas, pilares interiores en hormigón. b) otro de 278 m2 aproximados de murallas de material cocido, piso cemento llaneado, techo de estructura metálicalchapa zinc. Carpintería madera/metálica. 511) Báscula con oficina al costado de 20 m2 aproximados 6°) Tanque de agua en hormigón armado de 20.000 lts, de capacidad. Servicio de electricidad. Resto de la propiedad algunos Frutales (ciruelos) sin producción, resto nivelado inculto. Posee dos pozos uno de 4" del que sube el agua al tanque y sirve de riego a la propiedad, el 2° de 12" al costado del cual encontramos una represa de piso cemento con una capacidad aproximada de un millón de litros. Un tendedero de postes de madera y alambre de una hectárea y media aproximada para secado de fruta. Inscripciones y deudas: Registro de la propiedad: asiento A-4 de Matrícula 4763/17. Dirección Provincial de Rentas: Padrón Territorial 4.294/17. Deuda $ 9.389,67 al 30/06/2015. Nomenclatura Catastral: 17-99-00-1000-180520. Departamento General de Irrigación: posee derecho de agua de regadío inscripto, carácter eventual por Río Atuel, Canal Matriz Ingeniero Babacci, rama Sur, para 28has 2.637m2, PP 135 PG 48.711 (Unificados); 2 pozos para aprovechamiento aguas subterráneas número 17/557 y 17/566 de Deuda $ 294.919,97 al 10/08/2015. Actualizables efectivo pago. : Gravámenes: 1°) Hipoteca en 1° grado a favor de la Administradora Provincial del Fondo por $ 154.000 del 26/8/2009. 2°) Embargo autos 11625 Fiasco Nacional c/Los Pioneros srl p/Ejec. Fiscal del Juzgado Federal de San Rafael del 18/01/2010 por $ 3.621,95. 3°) Embargo autos 14765 Fiscal Nacional c/Los Pioneros srl. p/Ejec. Fiscal por $ 11.618,62 del 15/08/2011. Juzgado Federal San Rafael. 4°) Embargo autos 13398, Fisco Nacional c/ Los Pioneros srl pl Ejec. Fiscal por $ 6.331,68 del 13/9/2011 Juzgado Federal San Rafael. 5°) Embargo autos 13659 Fisco Nacional c/ Los Pioneros pl Ejec. Fiscal por $ 6.746,25 del 8/9/2011 del Juzgado Federal de San Rafael. 6) Embargo de estos autos por $ 200:000 del 4/4/2013. 7) Embargo autos 16446 Fisco Nacional el Los Pioneros srl p/Ejec. Fiscal por $ 12.454,01 del 5/4/2013. 8°) Embargo autos 18018 Fisco Nacional c/Los Pioneros SRL por $ 11.606,33 del 28/6/2013 Juz. Fed. San Rafael. 9°) Embargo autos 17793 Fisco Nacional c/Los Pioneros SRL por $ 7.817,32 del 26/6/2013 Juzg.Federal San Rafael. 10°) Embargo autos 43018969 Fiscal Nacional c/Los Pioneros SRL p/Ejec. Fiscal por $14.859,70 del 29/10/2013 Juzgado Federal San Rafael. Avalúo Fiscal $ 1.046.882 al 30/06/2015. Base de la Subasta: avalúo fiscal $ 1.046.882, desde donde partirá primera oferta. Los Sobres para las ofertas deberán ser retirados de la secretaria del Tribunal, donde se recibirán las ofertas hasta el día 4 de Noviembre a las 11 horas Adquirente abonará acto de subasta: 10%seña, 3% comisión y 4,5% impuesto fiscal, Saldo aprobación. Todos los gastos necesarios para la inscripción del inmueble serán a cargo del comprador. El adjudicatario deberá en el acto de subasta, acreditar fehacientemente cumplir con todos los requisitos para ser tal., caso contrario en acto continuara con la oferta inmediata anterior. En caso de adquirir en comisión, en el mismo acto deberá denunciar los datos completos del mandante, quien deberá ratificar el acto en el plazo de tres días bajo apercibimiento de tener por comprador al oferente en subasta. Título y plano agregados en autos donde podrán compulsarse. No aceptando reclamos de ninguna naturaleza posterior subasta por fallas o defectos de los mismos. Informes: Secretaría del Tribunal o martillero, French 107, Godoy Cruz, Mza. Tel. 02613001481.

22/26/28/30/10 y 3/11/2015

(5 Pub.) S/cargo

Roque Ruben Erario Benoist, Martillero Público, Matrícula Nº 1854, Orden: Primer Juzgado Civil, Comercial y minas (hoy Primer Tribunal de Gestión en lo Civil), Tercera Circunscripción Judicial, San Martín, Mendoza, autos Nº 53.654 caratulados **«GARRO MARIA ANA c/LUCAS EZEQUIEL GARCIA Y OTROS p/EJECUCION PRENDARIA»** rematara 04 de Noviembre de 2015 a las 10,00 horas en los estrados de tribunal,

sala de audiencia a designar, primer piso, edificio Poder Judicial, sito en calle 9 de Julio y Chubut, San Martín, Mendoza y será autorizado por la señora Secretaria del mismo y/o quien se designe a su efecto, el siguiente bien, propiedad del codemandado (100% Sr. Francisco Alberto García DNI Nº 10.755.631) Un automotor, marca «Fiat», tipo «camión» unidad tractora, modelo 190-33 N Turbo, dominio SNJ725, año 1993, chasis marca «Fiat» 190N-B-30346, motor marca «Fiat» Nº 8201-22*A*171-100239, motor diesel, chasis color marrón, con plato de enganche, cabina color azul, con seis cubiertas armadas, llantas artilleras, neumáticos traseros radiales marca «Fate» DR 400, delanteros marca «Fate» RS 200, sin rueda de auxilio, sin llave rueda, sin gato cricket, sin frente estéreo, tres tanques de gas oíl, paragolpes trasero y delantero, caja de herramientas, climatizador de aire marca «Viesa», parabrisas trisado, buen estado general chapería, pintura, neumáticos e interior. Gravámenes: Medidas judiciales: 1º) Prenda: en Primer grado, acreedor prendario Sra. María Ana Garro, monto $115.200,00 fecha de inscripción 08-03-2012, 2º) Embargo sin monto, autos Nº 53.654 (estos autos) inscripción de fecha 19-10-2012 según informe de fecha 14-01-2015 emitido por el Registro de la Propiedad del Automotor Nº 03 de la ciudad de San Luis, obrante a fs. 150/152. Deudas: Dirección Provincial de Ingresos Públicos (Rentas San Luis) no registra deuda por impuestos automotor (patentes) eximición de pago, informe de fecha 22-12-2014, obrante a fs. 154 de autos. Venta: a realizar modalidad a viva vos, con base del importe del crédito que garantiza la prenda por la suma de pesos ciento quince mil dos cientos ($115.200,00) mejor postor. Adquirente abonará acto de subasta en pesos, moneda de curso legal y forzoso 10% de seña a cuenta de precio, 10% comisión Martillero, 4,5% impuesto fiscal, mas IVA si correspondiere, saldo una vez aprobada la subasta. Para el caso que la compra se hiciere en comisión, deberá declararse el nombre del comitente en el acta de remate, documento de identidad y domicilio, debiendo presentarse dentro de las 24 horas de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos, en su defecto se considerará adjudicatario en nombre propio al oferente. El bien se subastara en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas, defectos o roturas en el mismo y/o edictos, el adquirente toma a su cargo los gastos que demanden la inscripción del dominio ante las reparticiones públicas pertinentes, como así el traslado del bien una vez subastado, exhibición día 03-11-2015 en Avda. Boulogne Sur Mer Nº 2315, San Martín, Mendoza de 17 a 18,30 hs. Informes secretaria de Tribunal o Martillero telf. 02634-677009.

Bto. 121226

28/30/10 y 3/11/2015 (3 Pub.) $ 384,00

Olga Elizabeth Orduña, Martillera Pública Matrícula Nº 2656, domicilio legal en Juan Gualberto Godoy Nº 341 Godoy Cruz, Mendoza Orden Juzgado de Paz Letrado de Las Heras - Primera Circunscripción Judicial - Mendoza Autos autos Nº 30.975 caratulados **«GLACIAR EL COLORADO MUTUAL (GECOM) c/RUGGERI, SILVIO OSCAR p/EJECUCIÓN ACELERADA (CAMBIARIA)»,** rematará el día seis de noviembre próximo a las 10:30 horas, en Calle San Martín Nº 322, Primer Piso, Sala de Subastas, Mendoza; sin base y al mejor postor, en estado y condiciones en que se encuentran los siguientes bienes muebles: Un TV de 29" marca Admiral, Serie K-C19977 con control remoto universal; un Home Cinema Watson Serie Nº 10062750 con cinco parlantes; un DVD marca Admiral Serie Nº 015664; dos sillones individuales en madera lustrada y un futon de madera de pino con colchón revestido en bratina color natural, Adquirente depositará en el acto, en dinero en efectivo 10% de Seña, 10% de Comisión Martillero y 1,5% de Impuesto Fiscal. Saldo aprobada la subasta. Exhibición: Día 04/11/2015 de 17 a 19 Horas en Juan Gualberto Godoy Nº 341 Godoy Cruz, Mendoza. Informes: Juzgado/martillera tel. 0261-4226504 /0261-156538068.

Bto. 86140

2/3/4/11/2015 (3 Pub.) $ 144,00

Frank M. Kollenberger - Martillero Matrícula 3.221 - Orden Juzgado Federal Nº 2 de Mendoza-Sec, Tributaría «A» - Autos Nº FMZ 3587/2014, Caratulados **«FISCO NACIONAL AFIP C/ PONCE REYES PATRICIO ANTONIO P/ Ejec. Fiscal».** Rematará el día 5 de NOVIEMBRE de 2.015, Hora 11:00, frente a Secretaria del Tribunal en calle Virgen del Carmen de Cuyo Nº 80, Ciudad Mendoza. Bienes propiedad del demandado y en el estado en que se encuentra de acuerdo a lo informado en autos y que consiste en: Lote 1°) Televisor Philips de 32", Lote 2°) Horno Microondas marca Galaz, Lote 3°) Heladera Exhibidora Aguilar con equipo blindado funcionando color blanca, Lote 4°) Batidora Noctor (batidora muñeca) de 10 litros. Gravámenes: Embargo $ 10.000,00 estos autos fecha 13/10/2015. Los bienes se exhibirán en calle Videla Castillo N° 2467, Ciudad, MENDOZA, el día miércoles 4 de noviembre, de 14 a 16hs. El remate será sin base al mejor postor, quién deberá depositar en dinero en efectivo en el acto la seña del 30%, más el 10% en concepto de comisión del Martillero en manos de éste. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los 5 días de aprobado el remate. Se deja constancia que no se responsabiliza por fallas o defectos que pudiere contener el presente. El retiro, gastos y traslado será a cuenta del comprador a partir de la fecha de remate. Informes: Juzgado o Martillero cel 1 5 5 1 7 8 8 7 4 - 1 5 5 6 3 3 1 8 3 , www.ryfkollenberger.com.ar

Bto. 86186

2/3/11/2015 (2 Pub.) $ 120,00

Jorge Luis Bottini, Martillero, Matrícula 1823, orden Cuarta Circunscripción Judicial Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza Autos N° 20.709, caratulados **«GUAJARDO, MERCEDES C. EN J. AUTOS N° 13.089 «GUAJARDO, M. c/POLO SUR S.A. Y OT. p/D Y P.» s/EJECUCION DE SENTENCIA»** rematará el día 18 de noviembre de 2015 a las 10 horas, en Los Estrados del Tribunal al mejor postor con Base del 70% del Avalúo Fiscal el adquirente en dicho acto deberá abonar el 10% de Seña el 3% de Comisión y el 4,5% de Impuesto Fiscal de un inmueble inscripto al N° 26.069, Entrada 68, Año 1994, Fs. 9 y 10 T° 46 Impar de Tunuyán a nombre de Polo Sur S.A. Ubicado en Calle: Calderón sin número Distrito La Primavera, Departamento Tunuyán, Provincia de Mendoza, con una superficie según Título y Plano de Mensura de 6.589,67 m2. Límites y medidas perimetrales: Norte: con R. Lombino de Vitale en 54,26 metros; Sur: con Fracción «B» en 67,12 metros; Este: con Simón Petrich en 118 en metros Oeste: con Calle Calderón en 105 metros. Inscripciones: Padrón Rentas N° 116627/15; Padrón Municipal de Tunuyán 11.432; Irrigación. Nomenclatura 15-99-00-0500-109562. Pozo N° 15-348. Deudas: Rentas $ 2013-2014 (1, 2) $ 3.877,99 al 18 de junio del 2015; Irrigación: Deudas Pozo 15/348/03 Nomenclatura 15-99-00-0500-109562 2007/1º a 2015/2º $ 6.076,42 más apremio $ 1.167,87 al 16-06-2015, todas la deudas es reajustable fecha efectivo pago. Gravámenes: Hipoteca: U$S 170.00 a favor Hugo Eduardo Ballester al 13/03 del 2000; Embargo $ 180.000 estos autos al 30-08-2010. Embargo por ampliación $ 57.750,50 al 09-05-2011. Principales mejoras: Se ingresa sobre Calle Calderón por un ingreso de dos puertas metálicas cerrado con llave, nos dirigimos a la puerta del vecino donde somos atendidos por el encargado Eduardo Segovia D.N.I. N° 14.977.224, quien nos permite el ingreso hasta el sector a constatar por un pasillo interno en el lugar se encuentra un galpón frigorífico, con dos naves de tirantes de hierro con cobertura exterior de chapa tipo parabólico, columnas externas cubiertas de ladrillos huecos, al costado al límite sur se encuentra una parte, con techo de losa, donde se observan tres máquinas de frío con válvulas y tanques, al costado el comando eléctrico de las mismas, cerrado por una estructura de caños con vidrios rotos, también se encuentra al costado de éste el tanque de agua vacío con sus válvulas sin motores y el pozo de 3" sin funcionar por no tener motores, al costado del galpón se encuentra, un tinglado con tirantes de madera y cobertura de chapa, al costado un baño sin artefactos, también al costado una habitación con cosas en desuso el tinglado hacia afuera está cerrado con parrilla de hierro, adentro se encuentra una máquina en desuso y un sampimóvil desmantelado todo esto con piso de cemento alisado, también se encuentran al costado de las mismas y al costado otro tinglado abierto igual que el anterior, al costado dos fosas, la puerta de ingreso al frigorífico es de hierro con dos puertas y una menor de hierro, cerradas, no pudiendo ingresar al mismo por estar cerradas, nos informan que adentro existen 5 cinco ó 6 cámaras para frío, aproximadamente al ingreso hay un playón de cemento alisado, un transfor-

mador que provee de electricidad al lugar y al vecino del costado un Señor Gómez dueño del predio, siendo la factura de Polo Sur S.A., al costado en sector este se encuentran unos pallets y bins y en desuso sin funcionar un tractor desarmado y una rastra de 16 discos, que según nos informa, pertenecen al señor Gómez igual que el sampimóvil desarmado, al costado existe un bosque de álamos, todos los límites abiertos excepto el frente, se nos informa que frigorífico se encuentra sin funcionar desde hace aproximadamente 10 años. Exhibición: Día 13 de noviembre de 2015 de 16 a 18 horas. Base del remate $ 360.866,80 (70% avalúo de $ 515.524). La subasta se realizará mediante la modalidad de sobre cerrado, teniendo en cuenta que las propuestas deberán contener un Precio único, cierto e incondicionado y sólo serán válidamente admisibles cuando sean formalizadas en formularios expresamente autorizados por la Superintendencia y firmados por los proponentes. El Saldo, dentro del tercer día de notificada la aprobación de la subasta, si la compra es en comisión, al momento de confeccionar el acta deberán declararse, el nombre del comitente si los hubiere y ser presentados dentro de las 24 horas de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos bajo apercibimiento de tenerlo al proponente como adjudicatario definitivo, los sobres deberán presentarse con dos días de anticipación en el Tribunal y que los sobres presentados con posterioridad a la fecha prevista o que no reúnan las condiciones de presentación no serán consideradas como propuestas admisibles. Y que en ningún caso se admitirán nuevas posturas de los asistentes o rectificaciones de las presentadas, las que se tendrán por no formuladas. El Adquirente deberá a su costa obtener el Certificado Catastral a los efectos de la Inscripción del Inmueble en el Registro de la Propiedad reconociendo el adquirente las deudas y gravámenes que dan cuentas los informes respectivo agregados en autos. Títulos, deudas, inscripciones agregadas en autos, no se admitirán reclamos luego de efectuado el Remate. Informes Juzgado o Martillero Pasaje San Luis N° 1767 Tunuyán o Rufino Ortega 624, Ciudad, Mendoza. Teléfono Celular 155-549779.

Bto. 86204

30/10 y 3/5/9/11/11/2015 (5 P.)

$ 1180,00

Susana Campos, Martillero Público Matrícula N° 3148, Orden: Cuarto Juzgado de Familia, Primera Circunscripción Judicial, Ciudad, Mendoza, autos N° 760/13 caratulados: **«GOLDSACK HELIANA LORENA c/CANDIA RAMIRO p/EJECUCIÓN DE SENTENCIA»,** rematará 30 de noviembrede 2015, a las 10:00 horas, en Oficina de Subastas Judiciales, San Martín N° 322, 1er piso ciudad de Mendoza, será autorizado por la Dra. María Delicia Ruggeri Juez de Familia de la misma y/o quien se designe a su efecto el siguiente bien, inmueble urbano, propiedad (100%) Cándia Ramiro, Cándia Paula Betina y Cándia Emiliano: se remata embargo de 20% del total del inmueble, correspondiente al 33,34% de Cándida Ramiro. Superficie Total de terreno: 220,39 m2, porcentaje a rematar 44,078%.Gravamen: Según oficio 28/10//2014. Reg. a fs167 del tomo 479 de Emb. Generales ent. 1239482 del 7/11/13. Ubicado: Benjamín Franklin 1326 (Edificio Lote 3), del distrito Las Tortugas, B° Covimet 3 del Dpto. de Godoy Cruz, provincia de Mendoza. Inscripto bajo matrícula catastral N° 05 03 04 0006 000033 0000 1 y bajo padrón municipal 53430 y padrón de catastro 30291 y OBS 0560130334 000 6. Bajo matrícula del folio real 170571/ 5.Tipo de Inmueble: casa de barrio con patio en forma de hilo embaldozado (angosto y largo) un patio trasero pequeño con césped, hall de entrada, 3 dormitorios, cocina/lavandería forma de chorizo (a lo largo, estrecha), 2 baños y entrada principal de jardín embaldozado y enrejado. Límites de referencia: Se encuentra emplazado el inmueble sobre calle B. Franklin que colinda con las paralelas: a media cuadra de la calle Sarmiento, y a media cuadra de la calle San Fernando y a1 cuadras de la calle 9 de julio, a 3 cuadras del Supermercado Atomo Sarmiento. Por el barrio se encuentran líneas de colectivos que circulan desde el centro de la ciudad y hasta éste. La Urbanización del barrio es asfalto con cunetas y alumbrado público. Servicios del inmueble: energía eléctrica, agua corriente, gas natural y cloacas. El valor de base de la subasta será $91.742,18. Comprador abonará acto de subasta: 10 % seña, 3 % comisión. Saldo de precio, 4,5 % Impuesto Fiscal, 1,5 % impuesto a la transferencia de inmuebles y demás impuestos, nacionales y provinciales aprobada la subasta. Título, plano y gravámenes, agregado en autos donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos posteriores por defectos o fallas de los mismos después de realizada la subasta. Más Informes: Secretaría autorizante o Martillero: 0261-5105761. Sin cargo/ proceso alimentario. Domicilo Martillero: Catamarca 170, 1º piso, Ofs. 7 y 9. Publicar cinco (5) días alternados en Boletín Oficial y Diario Los Andes

28/30/10 y 3/5/9/11/2015 (5 Pub.) S/cargo

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos 129.545 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/TITULAR DOMINIO TFU 657 p/ EJEC. LEY 8018»** Rematare 10 de Noviembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: TFU 657. Marca: Renault. Modelo: Renault 6. Año: 1970. Tipo: Automóvil. Motor Nº 2109639. Chasis Nº 91209526. Titular: Conill Claudio Alejandro Gustavo. Deudas: ATM debe $ 1.686.15. Embargo: A. 314555 DGR c/Conill Claudio A. p/Ap. 3° Trib. Trib. Sec. 5. A. 499897 DGR c/Conill Claudio A. p/Apr. 3° Trib. Trib. Sec. 5. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 8.803 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 09 de Noviembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

Bto. 86292

2/3/4/11/2015 (3 Pub.) $ 180,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 250.412 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/TITULAR DOMINIO M-124116 p/EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** Rematare 10 de Noviembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: M-124116. Marca: Fiat. Modelo: Multicarga 72. Inscripción: 1972. Tipo: Pick Up. El vehículo se remate para inscripción y el motor para desguace. Chasis Nº 125AT0554822. Motor Nº 115C2038692925 (Según verificación técnica agregada en autos). Titular: Luna Luis Ángel. Deudas: ATM debe $ 3.895.39. Embargo A. 729975 ATM c/Luna Luis p/ Apr. 2° T. Secret N° 3 Mza. A. 215319 DGR p/Apremio 3° Trib. Sec. 5 Mza. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 4.254 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 09 de Noviembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

Bto. 86293

2/3/4/11/2015 (3 Pub.) $ 188,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Primero Juzgado de Paz Letrado, autos 207.060 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/TITULAR MOTOR 50M613123 CHASIS 8AGMSS0AA65860482 p/ EJEC. LEY 8018»** Rematare 10 de Noviembre 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 639 CYB. Marca: Zanella. Modelo: Sol. Inscripción: 2006 Tipo: Motocicleta. Motor Nº 50M613123. Cuadro Nº 8A6MSS0AA6S060482. Titular: Ariza Sebastián Javier. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: DGR no figura. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base $ 2.882 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto

seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 09 de Noviembre de 2015 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

Bto. 86294

2/3/4/11/2015 (3 Pub.) $ 160,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 117.838 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO 111 DBQ p/EJEC. LEY 8018»** Rematare 10 de Noviembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 111 DBQ. Marca: Motomel. Modelo: Custom 150. Inscripción Inicial: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 6053754. Cuadro Nº 8ELM071506B053754. Titular: Paredes Luis Rodrigo. Deudas: DGR debe $ 428. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 5.229 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 09 de Noviembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

2/3/4/11/2015 (3 Pub.) S/cargo

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 250.167 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO 247 AMY p/EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** Rematare 10 de Noviembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 247 AMY. Marca: Zanella. Modelo: DUE GL. Inscripción Inicial: 1991. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 50LD23502. Cuadro Nº TP39769. Titular: Barrera Ana María. Deudas: DGR no registra deudas. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base $ 1.790 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 09 de Noviembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

2/3/4/11/2015 (3 Pub.) S/cargo

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 118.639 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO 434 ASC p/EJEC. LEY 8018»** Rematare 10 de Noviembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 434 ASC. Marca: Melipal. Modelo: FA. Inscripción Inicial: 1992. Tipo: Motocicleta. Motor Nº FZ5721. Cuadro Nº FA05721. Titular: Lucero Miguel Ángel. Deudas: DGR no registra deudas. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 1.450 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 09 de Noviembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

2/3/4/11/2015 (3 Pub.) S/cargo

(*)

Fanny Graciela Maldonado, Martillero Matrícula 1.819, orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, Mendoza; Autos N° 252.309, caratulados **«ARCIDIACONO, MARCELO LUIS C/ VIVAS, CARLOS DANIEL P/ EJECUCIÓN ACELERADA (PRENDARIA)»**, rematará día ONCE DE NOVIEMBRE PROXIMO, a las NUEVE HORAS en Oficina de Subastas Judiciales, Edificio II Poder Judicial, sito en San Martín 322, 1° Piso, Ciudad, Mendoza; bajo la modalidad de «oferta a viva voz», sin base y al mejor postor, estado en que se encuentra 100% de un automotor propiedad accionado Carlos Daniel Vivas, Dominio AKY 702, Marca «RENAULT», Tipo Sedán 4 puertas, Modelo «RENAULT 19 RL DIESEL», Modelo/Año 1.995, Motor «RENAULT» N°5210693, Chasis «RENAULT» N° 8A1L534ZZSS000659, equipado con cuatro ruedas armadas, rueda auxilio, llave ruedas, gato y estéreo. Presenta deterioros en tapizados, desprendimiento de paragolpes delantero parte izquierda y guardabarro trasero derecho. Sin funcionar. Inscripción: 100% a nombre del accionado; Registro Seccional Propiedad Automotor Maipú, Mendoza. Registra Prenda Primer Grado por $33.600 a favor de Marcelo Arcidiácono, inscripta 17/04/2.013. Embargo: $32.000 correspondiente a estos autos, inscripto 29/09/2.015. Reconoce multa vial por Falta Leve Acta N° 690106-E del 26/08/2013, Cría. 10 Maipú, no informa monto. Deudas: total $939,00 concepto Impuesto Automotor, al 09/10/2.015 actualizable efectivo pago. Adquirente depositará acto subasta en moneda de curso legal y en efectivo: 10% seña; 10% comisión y 4,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Informe Estado de Dominio, Verificación (Formulario 12) y deudas obrantes en autos donde podrán compulsarse. Exhibición: Bandera de Los Andes 2.196, San José, Guaymallén, Mendoza, día 09/11/2.015 de 17:30 a 19:30 horas. Informes: Juzgado actuante o Martillero Belgrano 198, P.B., Ciudad, Mendoza. Tel. 4979791. Cel. 155158994.

Bto. 86306

3/5/6/11/2015 (3 Pub.) $ 204,00

Concursos y Quiebras

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 4679/4680 autos N° 13-00514553-2 (011901-22097) caratulados: **«NAZAR Y CIA. S.A. p/ CONC. PREV. HOY QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 06 de Octubre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Nazar y Compañía Sociedad Anónima (art. 63 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Carlos Gerardo Rossignoli, quien tiene el cargo aceptado a fs. 553 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Fijar el día uno de febrero de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día diecisiete de febrero de 2016, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 4°) Fijar el día veintiocho de marzo de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el once de abril de 2016. 5°) Establecer el día once de mayo de 2016 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintitrés de mayo de 2016 (art. 40 LCQ). Fijar el día trece de junio de 2016 como fecha

hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veinticuatro de junio de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 6°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registro Público, Dirección de Personas Jurídicas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 7°) Ratificar la inhibición general del fallido para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 8°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 9°) Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 10°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 11°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida al fallido para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 12°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 13°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. 14°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 15°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 16°) Emplazar a sindicatura, para que denuncie el nombre de las actuales autoridades estatutarias de la fallida. Notifíquese por cédula en papel simple. 17°) Fecho, disponer la prohibición a los representes y administradores de la fallida de salir del país sin autorización previa y la inhabilitación de los integrantes del órgano de administración, cesando de pleno derecho la misma al año de la fecha de la Sentencia de Quiebra. Ofíciese en papel simple. 18°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 19°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece los arts. 26 y 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: C.P.N. Carlos Gerardo Rossignoli. Domicilio: 9 de Julio Nº 1230, Piso 7°, Of. B de Cuidad. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17374

28/29/30/10 y 2/3/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 355 Fracc

3° Juzgado Concursal, **«PEGORIN NORA ROSANA p/ CONC. PREV.»** Autos N° 1.017.335. Fecha de presentación: 20/05/2015, 30/09/2015 ordénase apertura concurso de la Sra. Pegorin, Nora Rosana, D.N.I. N° 22.835.277, con domicilio real en B° Módica, Manzana I, casa 15, Las Heras, Mendoza. Fechas fijadas: hasta diez de diciembre de 2015 presentación verificación Síndico. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos de 08.00 horas a 10.00 horas (Art. 32 L.C.Q.) veintiocho de diciembre de 2015 presentación de impugnaciones (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdora. Sandra Bibiana Merino, domicilio calle Formosa N° 151, planta alta, dpto. 2, Ciudad, Mendoza. Atención: martes, jueves y viernes, de 8.00 a 12.00 horas. Tel.: 4241723. Cel.: 153381549. Fdo. Dra. Paula Lucero - Secretario.

Bto. 86460

28/29/30/10 y 2/3/11/2015 (5 P.) $ 180,00

3° Juzgado Concursal, **«REINUABA, SERAFIN MODESTO p/CONC. PREV.»** Autos N° 1.017.339. Fecha presentación: 22/05/2015 y 30/09/2015 ordénase apertura concurso Sr. Reinuaba, Serafín Modesto, D.N.I. N° 12.287.203; con domicilio real en Castro Barros N° 4378, Conquimbito, Maipú, Mendoza. Fechas fijadas: hasta diez de diciembre de 2015, presentación verificación Síndico. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) de 08.00 horas a 10.00 horas (Art. 32 L.C.Q.) veintiocho de diciembre de 2015 presentación de impugnaciones (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdora. Andrea Silvina Jorge, domicilio calle 9 de Julio N° 2173, Planta Baja, Ciudad, Mendoza. Días de atención: martes, miércoles y jueves, de 8.00 a 12.00 horas. Tel.: 0263 4491123, Cel.: 0263 154507805. Fdo. Dra. Paula Lucero - Secretario.

Bto. 86461

28/29/30/10 y 2/3/11/2015 (5 P.) $ 160,00

El Sr. Juez a cargo del Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Dra. Lucía Raquel Sosa, en Autos N° 1.250.391, caratulados: **«MERCADO, JOSE ABRAHAM p/CONCURSO PREVENTIVO»,** ordenó en fecha 11/02/2015 la apertura del concurso preventivo de José Abraham Mercado, D.N.I. N° 10.763.418, domiciliado en Barrio Cooperativa La Virginia, Casa 5, San José, Guaymallén, Mendoza, quien presentó su concurso preventivo en fecha 20/11/2014. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico Matías Enrique Lardoso, D.N.I. Nº 24.342.496, en su domicilio de calle Espejo 509, 1º A, Ciudad, Mendoza, hasta el día cuatro de febrero de 2016 inclusive (Art. 14 inc. 3 LCQ), y el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación pueden concurrir al domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 34 LCQ) hasta el día veintidós de febrero de 2016 inclusive, en los días de atención: lunes, martes y jueves en horario de 08 a 12 hs. (Teléfonos: 4235463 / 155256143 e-mail: info@bustelocardoso.com.ar). Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez; Dra. Laura Patricia Engler André, Secretario (No tributa Art. 273 Ley 24.522).

Bto. 86114

29/30/10 y 2/3/4/11/2015 (5 P.) $ 280,00

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaria N° 37, sito en Marcelo T.de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, comunica por 5 dias en autos **«TREND MILL S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO»** Expte. N° 9221/2015, cuyo apertura fuera declarada el 08/5/2015, CUIT 30-69120442-8, se han fijado nuevas fechas: Fecha limite para verificar creditos: 20/10/15 ante el Estudio de Síndicos designado Rego Saavedra, domicilio: Uruguay 660 4to. «D», Informe Individual: 02/12/2015. Informe General: 22/02/2016. Audiencia Informativa: 09/08/2016, a las 11:00 horas. Buenos Aires, 14 de

septiembre de 2015. María Fernanda Mazzoni, Secretaria.
Bto. 86174
29/30/10 y 2/3/4/11/2015 (5 Pub.) $ 120,00

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos Nº 46.479 **«LUIZ FABIO ARIEL p/CONC. PREVENTIVO»** 01/10/2015 fecha presentación 5/10/2015 ordénase apertura concurso de Luiz Fabio Ariel, DNI Nº 30.483.237. Fechas fijadas hasta 04/12/2015 presentación verificación síndico (Art. 14 inc. 3), hasta 22/12/2015 revisación legajos (Art. 34). Síndico: Contador Héctor Raúl Maestra. Domicilio: Gutiérrez Nº 627 de San Rafael, Mendoza. Atención: lunes, miércoles y jueves de 17.00 a 21.00 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24.00 hs. Fdo. Dr. Abel Pablo Rousse, Juez Subrogante.
Bto. 86197
30/10 y 2/3/4/5/11/2015 (5 P.) $ 120,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 13-03716750-3 ((011902-4352130)), caratulados **«ALANIZ, SEBASTIAN MARIANO p/CONCURSO PEQUEÑO»**, Fecha de apertura de concurso: 27/07/2015 del Sr. Sebastián Mariano Alaniz, D.N.I: 28.822.768. Fecha de presentación: 04/06/2015. Reformulación de fechas: 21/10/15, Fechas fijadas: 15/02/2016 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 01/03/2016 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Juan Ariel Cuello, domicilio: Martínez de Rozas 21, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de atención: lunes, miércoles y jueves, de 16 a 20 horas. Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 «Excma. Primera Cámara de Apelaciones»). Teléfono: 4200700 / Cel.: 0261-3688780. Fdo.: Dra. Gloria E. Cortez. Juez.
Bto. 86288
2/3/4/5/6/11/2015 (5 P.) $ 180,00

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 13-03812839-0-0 caratulados **«ROCO LEANDRO FABRICIO p/ CONC. PREVENTIVO».** Fecha de apertura de concurso preventivo 05/10/2015 del Sr. Leandro Fabricio Roco DNI N° 25.259.692. Fecha de presentación 17/09/15. Fechas fijadas: 24/11/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Sindico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10 hs. (Resol. 06/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 14/12/2015 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico/a: Contador Murcia Adriana. Domicilio: Monseñor Zabalza N° 30 PB Dpto. «A» Ciudad Mendoza. Días de Atención: Lunes, Martes y Miércoles de 8 a 12 horas. Tel.: 4245438. Cel.: 155430248. Fdo.: Dra. Gloria E. Cortez - Juez.
Bto. 86291
3/4/5/6/9/11/2015 (5 P.) $ 160,00

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 22/25 autos N° 13-03767562-2 (011901-1250498) caratulados: **«NEIRA CRISTIAN EDUARDO p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 22 de septiembre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Neira, Cristian Eduardo, D.N.I. N° 29.065.461; C.U.I.L. N° 20-29065461-1, con domicilio en calle Av. Boulogne Sur Mer 1600, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día primero de octubre de 2015 a las nueve horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 Y párr. LCQ.) Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba la fallida durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General del Ejército, Ejército Argentino, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de

Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, ofíciese al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Ejército de los Andes, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 22 de septiembre de 2015. 13°) Fijar el día el dieciocho de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el diez de diciembre de 2015, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día diecisiete de febrero de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el dos de marzo de 2016. 15°) Fijar el día treinta de marzo de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el doce de abril de 2016. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día diez de mayo de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veinticuatro de mayo de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 17°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 18°) Por Secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Canet Nicolás Enrique. Domicilio: Avda. Colón 574, 7° Piso, Oficina A, Ciudad, Mza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17388

2/3/4/5/6/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 450 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 93/94 autos N° 13-00864160-3 (011901-1250173) caratulados: **«CUELLO VERONICA ALICIA p/ CONC. PREV. HOY QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 19 de Octubre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Cuello Verónica Alicia, D.N.I. N° 26.256.476; C.U.I.L. N° 27-26256476-8, con domicilio real sito en B° Urquiza, Mzna. E, casa 9, Tupungato, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Fernández Aguilar Edgardo Oscar, quien tiene el cargo aceptado a fs. 36 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día uno de diciembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación, presentar observaciones hasta el día diecisiete de diciembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día dieciocho de febrero de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el tres de marzo de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser, declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribu-nal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y Y Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. – t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... « . Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de co-

rresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia de Mendoza y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro público si existen bienes de titularidad del fallido. 17°) Comuníquese a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la declaración de quiebra indirecta. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Fernández Aguilar Edgardo. Oscar Domicilio: España 985, 1° Piso, Dpto. D, de Ciudad, Mza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17387

2/3/4/5/6/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 400 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 58 de autos N° 13-03727288-9 (011901-1250479) caratulados: **«ESPEJO ALEXIS JOEL p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: « Mendoza, 19 de octubre de 2015. Advirtiendo el Tribunal que mediante consulta al portal Web del Boletín oficial no se ha dado cumplimiento con la publicación edictal ordenada en el dispositivo 10°) de la Sentencia de fs. 16/18 bis comunicando la declaración de Quiebra, procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán sujetarse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día tres de febrero de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). b) Fijar el día diecinueve de febrero de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). c) Fijar el día treinta de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura los Informes Individuales (art. 35 LCQ). d) Fijar el día trece de abril de 2016 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). e) Fijar el día trece de mayo de 2016 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día veintiséis de mayo de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día veinticuatro de junio de 2016 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día ocho de julio de 2016 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). i) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ). Firmado. Dra. Laura Patricia Engler André Secretario. Síndico: Cdor. Bevaqua Jorge Héctor Domicilio: Colón 430, 3º H, Ciudad, Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17386

2/3/4/5/6/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 135 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 21/4 de los autos CUIJ Nº 13-03764968-0 caratuiados: **«ALARCON CRISTIAN FERNANDO p/QUIEBRA DEUDOR»,**se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 24 de Agosto de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Alarcon, Cristian Fernando, D.N.I. Nº 31.845.158; C.U.I.L. Nº 20-31845158-4. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. Ofíciese. Y a fs. 35 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 21 de Octubre de 2015. Y Vistos:... considerando... considerando... resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 21/4 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día quince de febrero de 2016 corno fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día uno de marzo de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y fólmular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día uno de abril de 2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día dos de mayo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día dieciséis de mayo de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dos de junio de 2016». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 8,9 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Mirta Gladys Marianetti, con DNI Nº 11.395.734 con domicilio legal en 25 de Mayo Nº 1.853, Of. N° 1, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: martes, miercoles y jueves de 16 a 20. Cel. 4233765/156622713.

C.A.D. 17385

2/3/4/5/6/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 120 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 17/8 de los autos CUIJ N° 13-03795245-6 caratulados **«JUARROZ DIEGO SEBASTIAN p/QUIEBRA D»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 23 de Septiembre de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... V. Fijar el día dieciocho de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual se pueden presentar los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día nueve de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. VII. Fijar el día once de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico los Informes Individuales. VIII. Fijar el día once de marzo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cámulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veintinueve de marzo de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día catorce de abril de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor/a. Evangelina Beatriz Ruiz con domicilio tal en calle Cobos N° 630, Dorrego, Mendoza. Días y horarios de atención lunes, martes y viernes de 16:00 a 20:00. Tel. 4319546/ Cel. 156750473.

C.A.D. 17384

2/3/4/5/6/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 80 Fracc.

(*)

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 124/6 de los autos Nº 74.386 CUIJ N° 13-00004178-9 caratulados **«LEIVA ALICIA DEL CARMEN p/QUIEBRA I»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 14 de Octubre de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... V. Fijar el día dos de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual se pue-

den presentar los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día veintidós de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. VII. Fijar el día veinticuatro de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico los Informes Individuales. VIII. Fijar el día veintiocho de marzo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día once de abril de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintisiete de abril de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor/a. Estela Valpreda con domicilio legal en calle 4, España N° 2.469, Cuerpo N° 3, Planta Baja, Dpto. N° 2, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00. Tel. 4223664.

C.A.D. 17383

3/4/5/6/9/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 85 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 19/22 autos N° 13-03795605-2 (011901-1250521) caratulados: **«CAMARGO OSSES FERNANDO MATIAS p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 29 de septiembre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Camargo Osses, Fernando Matias, D.N.I. N° 35.197.575; C.U.I.L. N° 20-23197575-0, con domicilio en Barrio Arquitecto Alfaro, manzana B, casa 19, El Resguardo, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día ocho de octubre de 2015 a las nueve horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos. que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba la fallida durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, ofíciese al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Las Heras, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 29 de septiembre de 2015. 13°) Fijar el día el dos de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el dieciocho de diciembre de 2015, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día dos de marzo de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el dieciséis de marzo de 2016. 15°) Fijar el día trece de abril de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el veintiséis de abril de 2016. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día veincuatro de mayo de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el

siete de junio de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 17°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 18°) Por Secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. 19°) Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Seguridad la presente sentencia de quiebra en cumplimiento de lo ordenado por el art. 7 de la ley N° 8.131 (B.O. 15/12/09). Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Delgado Carlos Marcelo. Domicilio: Serú 338, Ciudad. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17382

2/3/4/5/6/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 460 Fracc.

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, CUIJ: 13-03799271-7 **«MALDONADO OMAR REIMUNDO p/CONCURSO PEQUEÑO».** Fecha de apertura de concurso: 14/09/2015 Sr. Maldonado Omar Reimundo, D.N.I. N° 14.781.250. Fecha de presentación: 31/08/2015. Fecha de reprogramación: 21/10/2015. Fechas fijadas: 15/02/2016 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14: 3º LCQ); se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente pactado al de atención de 16.00 a 18.00 (Resolución 07/06/2010 - Excma. Primera Cámaras de Apelaciones). Hasta 01/03/2016 para revisión legajos, impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdor. Bustelo, Julián Alberto, domicilio Espejo N° 509, Piso N° 1, Of. A, Ciudad Mendoza, días de atención: lunes, martes y jueves, de 16 a 20 horas; Tel.: 4235463/Cel.: 0261-155079697. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez. Juez.

Bto. 86337

3/4/5/6/9/11/2015 (5 P.) $ 180,00

Títulos Supletorios

Cuarto Juzgado Civil en lo Comercial y Minas de San Rafael, en Autos Nro. 122.270. carat. **«MATEOS, JORGE ALBERTO c/ CARMONA, JOSE NICOLAS p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** notifica al Sr. José Nicolás Carmona de domicilio ignorado la resolución dictada a fs. 58 del Tribunal que textualmente dice: «San Rafael, 24 de agosto de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... 1)... 2)... 3) De la demanda interpuesta traslado a la antes nombrada y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en San Rafael (Mza.), inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial bajo el Nro. 17.746, Fs. 199 Tomo C de San Rafael, constante de una superficie de 235,40 mts2, según plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro en fecha 23-06-2014 y archivado bajo el Nro. 17/69504 de conformidad a dicha mensura, con los siguientes límites: Norte: Punto 2 A en 12,26 mts. con Moya, Nélida Rosa. Sur: Puntos 1 B 12,26 mts. con Garbin, Sabina y otra. Este: Puntos 1-2 en 10,64 mts. con López, Nelson Osvaldo. Oeste: Puntos A B en 10,90 mts. librado al uso público afectado a ensanche Avda. 9 de Julio, que se intenta usucapir, con citación y emplazamiento para que en diez (10) días posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado ex lege por el Sr. Defensor Oficial, a tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y en el Diario Uno, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (Arts. 214, 69, 72 y concordantes del CPC). Regístrese, notifíquese y al Sr. Agente Fiscal en su Público despacho oficial. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.

Bto. 63742

2/7/13/16/21/26/29/10 y 3/6/11/11/2015 (10 P.) $ 730,00

Juez Cuarto Juzgado Civil de San Rafael, en Autos N° 122.516, **«VEGA EXPECTO c/JIMENEZ RAMIREZ, JERMAN SEGUNDO DANIEL Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, emplaza a todos los interesados desconocidos o de domicilio ignorado que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Edison N° 1.797, ciudad de San Rafael, constante de una superficie de 196,51 m2 según mensura y de 6.400,00 m2 según título, coincidente con el Plano de Mensura archivado al N° 17-63422, en la Dirección Provincial de Catastro; e inscripto en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de esta Segunda Circunscripción: Matrícula N° 6314/17, Asiento A-1 del Folio Real de San Rafael; Nomenclatura Catastral N° 17-01-01-0071-000003-0000-3; para que en el término de diez (10) días se presenten a estar a derecho en autos y constituyan domicilio legal dentro del radio de asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento legal (arts. 21, 74 y 75 CPC).

Bto. 63735

2/7/13/16/21/26/29/10 y 3/6/11/11/2015 (10 P.) $ 362,50

Juez Décimo Octavo Juzgado Civil, Autos N° 251.362. **«MAMANI VARGAS ELENA c/DESCONOCIDOS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a: los que se consideren con derechos inmueble Pedro Molina s/n entre Venezuela y Bolivia, Gral. Belgrano, Guaymallén, Mendoza, Matrícula N° 13639/04, A-2 de Guaymallén, titular Argentina Por Siempre Cooperativa resolución fs. 56: «Mendoza, 01 de julio de 2015... Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en Pedro Molina s/n entre Venezuela y Bolivia, Gral. Belgrano, Guaymallén, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Uno por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días. Fdo. Dra. Alicia Boromei - Juez».

Bto. 123586

7/13/16/21/26/29/10 y 3/6/11/16/11/2015 (10 P.) $ 280,00

Juez Vigésimo Cuarto Juzgado Civil, Autos N° 251.370, **«PAEZ ANDREA VERONICA c/DEMANDADO DESCONIDO».** Notifica a: los que se consideren con derechos inmueble en Barrio IN-ME II, Mz. L, Casa 6, Guaymallén, Mendoza, inscripto Matrícula N° 117.210/4 asiento A-2, titular, Teresa Hilda Fogal, la siguiente resolución fs. 158: «Mendoza, 29 de julio de 2015. Cítese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz a la matrícula N° 117.210/4 A-2 ubicado en Barrio IN-ME II, MZ L, casa 6, Guaymallén, Menodza, debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los arts. 69 y 72, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el diario Uno y Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo: Juez Subrogante» Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno.

Bto. 123584

7/13/16/21/26/29/10 y 3/6/11/16/11/2015 (10 Pub.) $ 320,00

Juez Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial en Autos Nº 250.145, caratulados **«CHAVES, JUANA HORTENCIA c/SALCEDO MARTA ESTHER p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, cita y emplaza a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Soldado Baigorria 245 del distrito de Benegas, Godoy Cruz, Mendoza; inscripto como Segunda Inscripción al N° 4734, fs. 377, T° 48 B de Godoy Cruz, Mendoza; inscripto a nombre de María Esther Salcedo; para que comparezca, responda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de ley; conforme resolución de fs. 193, que en su parte pertinente respectivamente dice: «'Mendoza, 8 de abril de 2015. A fs. 192/191: De la demanda interpuesta traslado por diez días al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 21, 74, 75, 210, 212, 214 y conc. del C.P.C. y 14 de la Ley 14.159). Notif. Publíquese edictos diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos lo que se consideren con derecho sobre el inmueble. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafó - Juez.

Bto. 1237802

13/16/21/26/29/10 y 3/6/11/16/19/11/2015 (10 P.) $ 560,00

Juez 1° Juzgado Civil de Tunuyán, autos N° 25373, **«OLEA, OSMAR MARTIN c/ORTEGA, EULOGIO Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notificar a

Eulogio Ortega, Josefa Ortega de Encina, Benancia Petrona Ortega de Ruocco y herederos de Pablo Ortega, Fernando Ortega, Virginia Ortega de Rincon y Miguelina Ortega de Sosa y toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir la resolución de fs. 149, la que en su parte pertinente dice: «Tunuyán (Mza.), 11 de Mayo de 2015. Autos y vistos: ... considerando: ... resuelvo: I.- ... II.- ... III.- ... IV.- De la demanda interpuesta, córrase traslado a los demandados Eulogio Ortega, Pablo Ortega, Juana Ortega de Soria, Fernando Ortega, Virginia Ortega de Rincon, Blanca Nepomucena Ortega de Bordon, Josefa Ortega de Encina, Miguelina Ortega de Sosa, Benancia Petrona Ortega de Ruocco y a los herederos de Telesforo Ortega, a saber: Ancelmo Miguel Ortega, María Isabel Ortega, Dardo Marcelo Ortega, Pablo Demetrio Ortega, Rafael Abdon Ortega, Mirta Carmen Ortega, Carlos Lucio Ortega, Ester Adelaida Ortega, José Samuel Ortega, Eva Angela Ortega y Alberto Ortega, por el término de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezcan, constituyan domicilio legal y respondan la acción, bajo apercibimiento de ley (artículos 210, 212, 21, 74 y 75 del C.P.C.). V.- A los demandados directos o sus herederos que han sido declarados de ignorado domicilio notifíqueseles el traslado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario Uno por diez veces, a intervalos regulares, durante cuarenta días (art. 214 Apart. I del CPC). VI. En caso de no comparecer, dése vista a la Defensoría Oficial a fin de que los represente en Juicio (art. 75, tercer párrafo, del C.P.C.). VII.- Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario «Uno» por diez veces, a intervalos regulares durante cuarenta días (Art. 214 Apart. I del C.P.C.). VIII.- Dése vista a la Defensoría Oficial a fin de que se haga parte por los posibles interesados ausentes (Art. 214 Apart. III del C.P.C.). IX.- Cítese a la Provincia de Mendoza, Municipalidad de San Carlos, Fiscalía de Estado y Dirección de Zonas de Seguridad de Fronteras, en razón de lo dispuesto por el Art. 2342 inc. 1 del Código Civil. X.- Notifíquese a la Dirección Provincial de Catastro de la iniciación de estos autos, indicando número de expediente, partes en el proceso y número de plano de mensura por el cual se ejerce la acción (Art. 3, Resolución N° 258/06). XI. Ofíciese a la Dirección de Registros Públicos y Archivos Judiciales de la Provincia de Mendoza a los fines de publicidad noticia, con indicación de superficie, límites y medidas perimetrales sobre las que recae la demanda (Art. 12 Ley 17.801 y Art. 59 Ley Provincial 8236). Notifíquese. Cúmplase. Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo, Juez». El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en calle Rosario Bustos de Zapata s/n, Villa Chacón, La Consulta, San Carlos, Mza. constante de una superficie según mensura de 3 Has. 6.193,79 m2 y según título de 7 Has. 5.010,33 m2 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 6730, fs. 541, Tº 36 de San Carlos.

Bto. 123808

13/16/21/26/29/10 y 3/6/11/16/19/11/2015 (10 Pub.) $ 1.360,00

Juez Segundo Juzgado Civil, en Autos N° 59642, **«CORZO JOSE LUIS Y OTROS c/ARANA DE BASOTTI MARIA HERMINIA p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** notifica de la demanda interpuesta, córrasele traslado a María Herminia Arana de Bassotti o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir sito en Avda. Moreno N° 1135, inscripto en el Registro de la Propiedad de San Rafael, matrícula N° 13.653 - Fs. 71, Tomo N° 95-B, con citación y emplazamiento para que en diez días posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado exlege por el Señor Defensor Oficial; a tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (Arts. 214, 69, 72 y concordantes del C.P.C). Fdo. Dra. Andrea Grzona, Juez.

Bto. 63426

16/21/26/29/10 y 3/6/11/16/19/25/11/2015 (10 P.) $ 360,00

Juez Décimo Juzgado Civil Comercial y Minas Autos N° 251.315 caratulados **«NARVAEZ NORMA LILIANA c/LEONCIO ARIZU, SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a terceros interesados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Félix Frías N° 198, esq. Medrano s/n del barrio denominado «Flor de Cuyo», del distrito Benegas de Godoy Cruz, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad al N° 10823 «A» de fs. «93» del T° «63-B» de Godoy Cruz, Mendoza. Córrase traslado de la demanda al titular registral y a terceros interesados por el término de diez días para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). Fdo. Dra. Ester Anabel Frecentese, Secretaria Matutina.

Bto. 4686

21/26/29/10 y 3/6/11/16/19/25/30/11/2015 (10 P.) $ 360,00

(*)

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Paso de los Andes Nº 555 de General Alvear Mendoza. Notifica Marta Montiel y/o a los sucesores universales o particulares de los mismos que se consideren con derecho y/o los presuntos interesados del inmueble que se ubica en calle Bartolomé Mitre Nº 1033 de General Alvear, Mendoza, inscripta en Nº 14.553, Tomo 33B, Fs. 689 del Registro Público y Archivo Judicial de San Rafael, Mza., constante de una superficie de doscientos treinta y seis metros cuadrados, con dos decímetros cuadrados (236,02 m2), por el término de diez veces a intervalos regulares de cuarenta días que se ha interpuesto demanda por Título Supletorio (Prescripción Adquisitiva) de Lucero Juan Carlos c/Sucesores de María Ramos Vda. de Montiel y/o Nélida Paponet de Lalik, a través de los Autos Nº 30.672 caratulados: **«LUCERO JUAN CARLOS c/SUCESORES DE MARIA RAMOS VDA. DE MONTIEL Y/O NELIDA PAPONET DE LALYK p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** que se tramitan ante el Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Mza., con citación y emplazamiento para que en el termino de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, contesten demanda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 75 del C.P.C.). Fdo. Dr. José Saponara, Juez.

Bto. 108116

3/5/10/13/18/24/27/11 y 3/9/14/12/2015 (10 P.) $ 520,00

Notificaciones

Décimo Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos Nº 251.099, caratulados: **«MARTINEZ MARCELO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, ordena a fs. 78: «Mendoza, 21 de noviembre de 2014... De la demanda promovida traslado por diez días al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 210, 212, 214, 74 del C.P.C.; y, 14 de la Ley 14.159). Notif. Dése intervención a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Maipú. Notif. Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Bandera Nacional Nº 131, Barrio Castañeda, Distrito de Coquimbito, Maipú, Mendoza. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Ofíciese al Registro de la Propiedad a los fine de publicidad noticia. Fdo. Dra. María Mercedes Herrera - Juez»

Bto. 123400

2/7/13/16/21/26/29/10 y 3/6/11/11/2015 (10 P.) $ 400,00

Dra. Patricia Dolores Fox. Conjuez Subrogante 1er. Juzgado Gestión Asociada, Civil, Comercial, Minas, Mendoza. Autos N° 251.819, caratulados **«HERNANDEZ RAMOTA T. c/HEREDEROS DE SÁNCHEZ JUAN CARLOS Y OTROS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** 23/10/2013, resolvió: Téngase al Dr. Edgardo Ordovini, por presentado, parte y domiciliado, en el carácter invocado... De la demanda instaurada córrase traslado al Titular Registral del inmueble que se pretende usucapir, por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C y art. 24 Ley 14.159). Notifíquese... citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble.

Bto. 123570

7/13/16/21/26/29/10 y 3/6/11/16/11/2015 (10 Pub.) $ 280,00

Juez Dra. Fabiana Martinelli, del Trib. G.J.A. N° 1 de Mendoza

en los autos N° 253.541 caratulados **«RAMOS DELIA EDITH c/HEREDEROS DE BALTAZAR CAYETANO BONFANTI p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle 3 de Febrero N° 2275 (Mzna. J - Lote 3), B° Independencia, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza, titular registral Cayetano Baltasar Bonfanti; que a fs. 37 el Tribunal ha dispuesto: «Mendoza, 09 de octubre de 2014 (...) De la demanda instaurada y su ampliación, córrase traslado a la parte demandada, por el término de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Jugado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159). Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares, durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y *Municipalidad de Las Heras*, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil (...) Notifíquese.

Bto. 80301

16/21/26/29/10 y 3/6/11/16/19/25/11/2015 (10 P.) $ 480,00

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza. Expte. N° 251.427 caratulados **«PUBILL PABLO JESUS ANTONIO CONTRA SERDOCH EMILIO SERAFIN POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a terceros interesados el siguiente decreto: «Mendoza, 15 de junio de 2015... De la demanda por título supletorio instaurada, córrase traslado por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 Ley 14.159). Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble... Fdo. Dr. Ricardo Alberto Sancho - Juez». En el presente juicio que pretende usucapir el inmueble de calle Alfonsina Storni N° 887 del distrito Ciudad, Departamento de Maipú, Mendoza.

Bto. 4688

21/26/29/10 y 3/6/11/16/19/25/30/11/2015 (10 P.) $ 360,00

Se notifica que **NOELIA SILVIA REAL,** con DNI Nº 31.855.143, nacionalidad argentina, domicilio Edecio Correa 302 de Godoy Cruz, Mendoza; se encuentra tramitando en la *Dirección General de Personas Jurídicas*, la matrícula de Martillera Pública y Corredora de Comercio, con Nº de expediente 7109.

Bto. 4862

26/29/10 y 3/11/2015 (3 P.) $ 36,00

Autos N° 14.532 caratulados: **«MAMANI ISNADO, ROSMERY POR SU SOBRINO ROMERO TUPA, ISMAEL FRANCISCO POR GUARDA JUDICIAL»** que a fs. 40 el Juzgado de Paz Letrado de Lavalle proveyó: Lavalle Mza., 18 de septiembre de 2015. Vistos y considerando:... Resuelvo: I) Aprobar la información sumaria rendida en este expediente, y en consecuencia tener al Sr. Francisco Romero Cabezas C.I. Boliviana N° 5.051.300, como persona de ignorado domicilio. En consecuencia, de la demanda de guarda córrase traslado para que dentro de los ocho (8) días de notificado comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 21, 64, 74 y 75 del Código Procesal Civil, y Arts. 52, 100 y 101 de la Ley 6354; y Arts. 13 de la Ley 8279). II- Publíquese edictos por tres (3) veces con dos (2) días de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario Uno. II- Cumplida y acreditada en el expediente la publicación edictal, y vencido el plazo conferido, en caso de incomparecencia del notificado, remítase el expediente en vista al Defensor Oficial en turno conforme a lo dispuesto por el Art. 75 in fine del Código Procesal Civil. Notifíquese. Ofíciese. Fdo. Dra. María Fernanda Díaz, Jueza.

Bto. 4904

26/29/10 y 3/11/2015 (3 P.) $ 156,00

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, en autos N° 250.608 caratulados **«GIGLIO ALVAREZ, MARIA PAULA c/REBMAN, ALICIA MARIA p/BLSG»** ordena se notifique a Rolando Raúl Rebman, DNI: 8143434, de ignorado domicilio, los siguientes proveído de fs. 10: «Mendoza, 6 de Marzo de 2014. Por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado. De la incidencia de beneficio de litigar sin gastas dése traslado por cinco días (art. 95 y cc. del C. P.C.). Notif... Fdo: Dra. María Mercedes Herrera, Juez». Y a fs. 63: «Mendoza, 07 de Agosto de 2.015. Y Vistos:... resuelvo: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia, declarar de ignorado domicilio al Sr. Rolando Raúl Rebman, D.N.I. N° 8.143.434, en términos y efectos del art. 69 del C.P.C. II. Publíquese edictos por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y diario Uno. III. Notifíquese a la Defensoría de pobres y Ausentes en Turno. Notifíquese. Regístrese. Cúmplase. Fdo: Dra. María Mercedes Herrera, Juez».

Bto. 4947

26/29/10 y 3/11/2015 (3 Pub.) $ 132,00

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita al Sr. Julio Felix Massud y sus herederos, en el Expte. Nº 41.945 caratulado **«AGÜERO, JUAN BAUTISTA p/SUCESION»**, para que comparezcan, lo acrediten y se les notifique lo decretado a fs. 93 y 131. A fs. 93 el tribunal proveyó: «Mendoza, 16 de Setiembre de 2.014. Téngase presente lo expresado, las conformidades profesionales acompañadas y comprobantes de gabelas adjuntos de la prescripción articulada, dése traslado por cinco días al Dr. Julio Massud. Notif .. Fdo: Dra. Susana Stella Costantino, Secretario». Y a fs. 131 se proveyó: «Mendoza, 26 de Junio de 2.014. Y Vistos.... resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. Julio Felix Massud, en los términos y efectos del art. 69 del C.P.C. II- Publíquense edictos por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. III- Notifíquese a la Defensoría de Pobres y Ausentes en Turno. Regístrese. Notifíquese. Cúmplase. Fdo: Juez Subrogante.

Bto. 4918

26/29/10 y 3/11/2015 (3 Pub.) $ 132,00

Juez 3º Paz, autos N° 203.582, **«MONTEMAR C.F.S.A. c/ ARGAÑARAZ, CLAUDIO FABIAN p/ EJ. TIP. (P.V.E.)»**, cita y emplaza a Argañaraz Claudio Fabian, de ignorado domicilio, a comparecer al reconocimiento de contenido y firma de documentación dentro los tres días de su notificación, bajo apercibimiento del art. 229 inc. 1º del CPC. Fdo.: Dra. Elda Elena Scalvini, Juez.

Bto. 4946

26/29/10 y 3/11/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza.- Expte. Nº 250.420, **«MIRANDA IVAN ANTONIO C/ VILLAFAÑE GOZZO JORGE JESUS P/ B.L.S.G.»**,- A fs. 7: «Mendoza, 13 de Noviembre de 2013.- Téngase al Sr. Iván Antonio Miranda, por sí, por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio acompañado. Del incidente de beneficio de litigar sin gastos traslado a los incidentados por el término de cinco días (Art. 96 del CPC). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Oportunamente dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Fdo: Dra. Fernanda Salvini de Mussi - Juez».- Publíquese en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de tres veces con dos días de intervalo.-

Bto. 86499

27/30/10 y 3/11/2015 (3 P.) $ 96,00

A herederos de **CALDERON, GLORIA RAQUEL**, cita *Municipalidad de Guaymallén*, a reclamar beneficios acordados Art. 33°- Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal, Expte. N° 12.259-C-2.015. Presentarse en Dirección de Asuntos Legales- 5° Piso. Firmado: Dr. Osvaldo Abalos Director.

Bto. 86494

28/30/10 y 3/5/9/11/2015 (5 P.) $ 60,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JUAN JOSE BERNARDO LEMOS CASENAVE o CAZENAVE,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 86463

28/29/30/10 y 2/3/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **SANDRA MONICA QUINTEROS LAVILLA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 86455

28/29/30/10 y 2/3/11/2015 (5 P.) $ 20,00

Se notifica y hacer saber a Juan Carlos Moruga y Gustavo Sebastián Moruga, de ignorado domicilio, que a fs. 332 de los Autos N° 150.847, caratulados **«SPINELLI EVA ARGENTINA c/ MONTAR S.H. y OTRO p/DESPI-**

DO», esta Cámara Tercera del Trabajo de Mendoza, proveyó: Mendoza 21 de febrero 2015. Proveyendo a fs. 2/229. I- Por presentado, por parte en el carácter invocado y por domiciliado. II- De la demanda interpuesta traslado a la demandada por el término de ocho días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 45, 46, 22, 26 y cc. del C.P. Laboral). III- Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad. IV- Notifíquese. Proveyendo a fs. 328/32. I) Téngase por ampliada la demanda en el sentido que se indica y a los términos del Art. 171 C.P.C. Notifíquese. II) Vencidos los plazos ordenados precedentemente, remítase la causa Asesoría de Menores que por turno corresponda para que tome la intervención legal correspondiente (Arts. 59, 494, 273 C.P.C. y Art 108 C.P.L.). Fdo. Dra. Mónica Adela Arroyo - Juez de Cámara.

C.A.D. 17380

29/10 y 3/6/11/16/11/2015 (5 P.) A/ Cobrar 60 frac.

Juez 4° Civil notifica a Spatola Luis de ignorado domicilio en Autos N° 251.449 **«VIDELA FIDEL ROSAS c/SPATOLA LUIS p/ B.L.S.G.»** Resolución de fs. 23 dice: «Mendoza, 18 de agosto de 2015. Por presentados, parte y domiciliados. Del pedido de beneficio de litigar sin gastos, dése traslado al demandado Luis Spatola, por el plazo de cinco (5) días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 96 del C.P.C.). Notifíquese en la forma dispuesta a fs. 21. Dése intervención a la 1° Fiscalía Civil y a la 3° Defensoría de Pobres y Ausentes. Notifíquese. A fs. 21 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 27 de julio de 2015. Vistos y considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo al Sr. Luis Spatola DNI 4.229.063 como persona de ignorado domicilio. En consecuencia, ordenado que sea en autos el traslado en los presentes obrados, procédase a la notificación del mismo mediante edictos, los que deberán publicarse tres veces, con dos días de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario Uno. II- Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia del notificado, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del Art. 75 in fine del C.P.C. Notifíquese. Firmado: Dr. Osvaldo Daniel Cobo - Juez.

29/10 y 3/6/11/2015 (3 P.) S/Cargo

Juez del Quinto Juzgado de Paz Letrado en los Autos Nº 251.171 caratulados **«CITIBANK N.A. c/ROBERTS, CESAR ALEJANDRO p/COBRO DE PESOS»,** notifica a César Alejandro Roberts, D.N.I. N° 26.041.587, demandado, de ignorado domicilio, las resoluciones de fs. 118 y 73 que a continuación se transcriben: a fs. 118 «Mendoza, 01 de julio de 2015. Vistos y considerando:... Resuelvo:... III. Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de Pesos nueve mil seiscientos uno con 16/100 ($ 9.601,16) que le reclaman los ejecutantes en concepto de capital y honorarios regulados en el expediente N° 251171 caratulado «Citibank N.A. c/Roberts César Alejandro p/Cobro de Pesos», con más la suma de Pesos seis mil setecientos veinte con 81/100 ($ 6.720,81) fijada provisoriamente para intereses y costas del juicio. IV- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles de propiedad del demandado, susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de Pesos dieciséis mil trescientos veintiuno con 97/100 ($ 16.321,97), fijada provisoriamente para responder a capital, honorarios, intereses y costas. Facúltase al Oficial de Justicia a hacer uso del auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario, con habilitación de lugar, día y hora. V- Cítase al demandado para defensa por el término de tres (3) días bajo apercibimiento de ley y emplázaselo para que constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 66, 74 y 75 del Código Procesal Civil). Notifíquese. Fdo. Dra. Lina Elena Pasero de Posadas, Juez». A fs. 73: «Mendoza, 25 de agosto de 2014. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Declarar al demandado César Alejandro Roberts, DNI 26.041.587, es de domicilio ignorado. II- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por tres días el decreto de fs. 55... Notifíquese. Regístrese. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posadas, Juez».

Bto. 86115

29/10 y 3/6/11/2015 (3 P.) $ 240,00

Juez Décimo Quinto Juzgado en lo Civil Comercial y Minas Autos N° 86.824 **«CHACON, NICOLÁS JAVIER c/ FERNANDEZ MARCIAL LEON Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Notifica a Horacio Osvaldo Rubino, DNI 6.883.971 (en su caracter de heredero de Adela Divorato, heredera de Catalina Divorato Vda. de Fernández) de ignorado domicilio, fs. 302 Mendoza, 09 de Octubre de 2.015. Y Vistos: ... resuelvo: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia, declarar de ignorado domicilio al Sr. Horacio Osvaldo Rubino, D.N.I. N° 06.883.971, en los términos y efectos del art. 69 del C.P.C. II. Publíquese edictos por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. III. Notifíquese a la Defensoría de pobres y Ausentes en Turno. Notifíquese. Regístrese. Cúmplase. Fdo. Dra. María Mercedes Herrera, Juez. A fs. 105 «Mendoza, 25 de Octubre de 2.011. ... De la demanda promovida traslado por diez días al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal. (arts. 210, 212, 214, 74 del C.P.C.; y 14 de la ley 14.159). Notif. Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Fdo: Dra. María Mercedes Herrera, Juez».

Bto. 86098

29/10 y 3/6/11/2015 (3 P.) $ 180,00

Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 2 de Mendoza, Autos Nº 254.073 caratulados **«LOPRESTI, JOSE ANTONIO c/ GORDILLO MANUEL y ot. p/ PRESCRICION ADQUISITIVA»**. Notifica a José María Aguirre, sin DNI conocido y eventuales sucesores las siguientes resoluciones: A fs. 74 «Mendoza, 29 de junio de 2.015». Autos, vistos y considerando ... resuelvo: I- Declarar como personas inciertas al Sr. José María Aguirre, sin D.N.I conocido y a sus eventuales sucesores... Fdo: Dr. Mariano Urrutia, Conjuez. Y a fs. 26: «Mendoza, 09 de octubre de 2014»... De la demanda interpuesta por título supletorio, dése traslado por el término de diez días a los titulares del dominio Sres. Manuel Victor Gordillo, María Lidia Gordillo y José María Aguirre a quienes deberá notificarse por cédula en el domicilio real, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 165, 212, 214 CPC y 24 Ley 14.159). Notifíquese. Fdo: Dr. Sebastián Márquez Lamená, Juez (1° inmueble: Titular José María Aguirre, 1º Inscripción N° 618 y marginal de fs. 217 T° 4 de Las Heras; 2° inmueble: titular Manuel Gordillo, 1° Inscripción N° 180 de fs. 257, T° 2 de Las Heras. Ambos inmuebles ubicados en calle General Paz 5540 de El Algarrobal, Las Heras, Mendoza).

Bto. 86100

29/10 y 3/6/11/2015 (3 Pub.) $ 180,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ARMANDO ERNESTO HINTUCHI OCARANZA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 86060

29/30/10 y 2/3/4/11/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ALDO DULIO GUIDONE FARINA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 86059

29/30/10 y 2/3/4/11/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JORGE FELIX SALCEDO BORREMAS o BORREMANS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 86067

29/30/10 y 2/3/4/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **GREGORIA PEREZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 121214

29/30/10 y 2/3/4/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **GLORIA ESTER RODRIGUEZ SELA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 63450

29/30/10 y 2/3/4/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **VICTOR ERNESTO GARCIA ROMERO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 63428
29/30/10 y 2/3/4/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Inspección General de Seguridad. Mendoza 1 de septiembre de 2015. Ref. Expte. 5702-S-2013-00213. Sumario caratulado **«SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL MENDOZA - SOBRE ABANDONO DE SERVICIO DE GERMÁN ANGEL FATTORI MACKAY»**. Atento al Estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad Decreta: 1) Compartir el dictamen del Sr. Instructor Sumariante. 2) Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (Art. 75 de la Ley 7.493/06). 3) Notifíquese al interesado en forma legal. 4) Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría, pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. Fdo. Dra. Mariana Herrero. Directora Presidente de la Inspección General de Seguridad. Dr. Norberto Parma Director Vocal UP.»
2/3/4/11/2015 (3 P.) S/Cargo

Instituto Provincial de la Vivienda, Expte. N° 8215/L/2013, caratulados «B° 1 de Mayo, manzana L, casa 02, General Alvear S/Ley de regularización 7706/2007». Se notifica a la Sra. **SILVA ORFELIA,** DNI N° 8.585.090, de domicilio real desconocido, adjudicatario del Barrio 1 de Mayo, manzana L, Casa 02 de General Alvear. Atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26 y concordantes del Decreto 868/77), emplazándole en el término de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).
Bto. 108112
2/3/4/11/2015 (3 P.) $ 84,00

3º Paz. Autos Nº 252.132 **«BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/ CONSTANTINI, ANDREA VALERIA p/ EJEC. CAMB.»** notifica a Andrea Valeria Constantini, DNI 21.638.685, de ignorado domicilio, resolutivo obrante a fs. 68: «Mendoza, 05 de Octubre de 2015. Autos, vistos: ... resuelvo: 1) Declarar que la sra. Andrea Valeria Constantini, es de domicilio ignorado. 2) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 43 que se publicará en el Boletín Oficial y Diario Uno por el plazo de ley durante tres veces, con dos de intervalo. 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Cop. y Not. Fdo: Dra. Elda Elena Scalvini, Juez». A fs. 43: «Mendoza, 12 de Septiembre de 2014. Téngase presente lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal. Cítese a la demandada para que comparezca a reconocer firma y contenido de la documentación acompañada, dentro de los tres días hábiles posteriores a su notificación en horas de audiencia (de 9 a 12 hs.), y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 229 inc. 1º del C.P.C. Notifíquese. Fdo: Dra. Elda Elena Scalvini, Juez».
Bto. 86166
29/10 y 3/6/11/2015 (3 Pub.) $ 132,00

Expte. 252.530 caratulados **«BANCO CREDICOOP COOP LTDO c/RAMIREZ MARIANO GUILLERMO p/EJEC. CAMB.»**, notifica a Mariano Guillermo Ramirez, DNI 10.803.769, de ignorado domicilio resolución a fs. 47: «Mendoza, 29 de Septiembre de 2015. Autos, vistos y considerando: ... resuelvo: I- Declarar al demandado Mariano Guillermo Ramirez DNI N° 10,803,769, es de domicilio ignorado. II- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por tres días el auto de fs. 9. III- De la presente resolución notifíquese a la Sra. agente fiscal y publicados que sean los edictos, dése vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en Turno. Not. Reg. Fdo: Dra. Lina Elena Pasero de Posadas, Juez». A fs. 9: «Mendoza, Febrero de 2015. Autos y vistos: ... resuelvo: I- ... II- Ordenar requerir de pago al demandado por el cobro de la suma de pesos once mil seiscientos sesenta y cinco con 07/100 ($11.665,07), que le reclama el actor, con más la suma de pesos ocho mil ciento sesenta y cinco con 54/100 ($8.165,54), que se fija provisoriamente para intereses pactados más IVA, sin perjuicio de su merituación en la etapa de la liquidación y/o los índices correspondientes, gastos y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles de propiedad del demandado que se encuentren en su domicilio, y susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de pesos diecinueve mil ochocientos treinta con 61/100 ($19.830,61), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses, costos y costas del juicio. Facúltase al Oficial de Justicia a hacer uso del auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. III- Cítase al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 66, 74 y 75 del C.P.C.). Reg. Not. Fdo: Dra. Lina Elena Pasero de Posadas, Juez».
Bto. 86148
29/10 y 3/6/11/2015 (3 Pub.) $ 240,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **FLORENCIO CORREA TULA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 86139
30/10 y 2/3/4/5/11/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ARMANDO ARTURO GUARDIA MERCADO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 86152
30/10 y 2/3/4/5/11/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JUAN FRANCISCO LILLO DIAZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 86163
30/10 y 2/3/4/5/11/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **DIONICIA QUINTERO VIDELA o QUINTERO JOFRE**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 86138
30/10 y 2/3/4/5/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **EDUARDO ANAYA TORRES DIAZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 86158
30/10 y 2/3/4/5/11/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **OSCAR SATURNINO AMAYA ELIZONDO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 86168
30/10 y 2/3/4/5/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Municipalidad de Las Heras, en Expte. N° 21891-CO-2015 liquidación final correspondiente al agente **GUALBERTO NAVARRO** DNI 8.115.156. Notificar a Sucesores con derecho a la percepción de tal concepto, bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio reclamado, a quienes lo soliciten y acrediten derecho.
Bto. 86253
2/3/4/5/6/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 6161-D-14-01409-E-0-3 notifica a la empresa **FELISA PASTELERÍA S.A.** CUIT N° 30-71236343-2 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución N° 9041/15, de Pesos tres mil ($ 3.000). *Dirección de Industria y Comercio*.
2/3/4/11/2015 (3 P.) S/Cargo

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 228-D-13-01410-E-0-6 notifica a la empresa **LIMA FERNANDO** CUIT N° 20-14654866-1 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 991/15, de Pesos tres mil ($ 3.000) *Dirección de Industria y Comercio*.
2/3/4/11/2015 (3 P.) S/Cargo

La *Dirección de Industria y Comercio* notifica a la empresa **GUTIERREZ HNOS. S.R.L.** CUIT N° 30-61285158-8, que en el Expte. 66-D-2014-01410-E-0-0, que dicta la Resolución de Multa N° 890/15, en su Art. 1°, dice: Aceptar en lo formar y rechazar en lo sustancial el Recurso de Revocatoria de fs. 17/20"... ratificando en consecuencia lo dispuesto en la Resolución N° 891/14 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución... Fdo. Facundo Esnal, Director de Industria y Comercio.
2/3/4/11/2015 (3 P.) S/Cargo

Notificar a **HABITACOM DE MARIO CONTRERAS** (20-10456748-8). Apertura de Sumario (Art. 63 Ley 5547). Atento a la denuncia incoada en esta Dirección de Defensa del Consumidor por el Sr. Morales Ricardo Lorenzo, se notifica a la firma Habitacom de Mario Contreras (20-10456748-8). Impútese infracción a lo dispuesto por el Art. 20 de la Ley 5547, cc con el Art. 19 de la Ley 24240, atento a que no se han respetado los plazos, términos, condiciones y modalidades pactadas del servicio ofrecido y contratado entre el denunciante y la empresa. Citación para defensa: Se otorga el plazo de cinco (5) a los efectos de efectuar defensa ante la imputación efectuada en los términos del Art. 63 y cctes. de la Ley 5547 ante esta Dirección Provincial de Defensa del Consumidor, Gobierno de Mendoza, sita en Rondeau 361 de Ciudad Mendoza de 8 a 13 hs. Queda expresamente informado que en este procedimiento administrativo no resulta aplicable el Art. 61 inc. III del C.P.C. de Mendoza. A efectos de la defensa deberá formular descargo por escrito, ofrecer toda prueba que avale sus aseveraciones y haga a su derecho, acreditar personería, denunciar domicilio real, constituir domicilio legal (Art. 21 del C.P.C. de Mza.) y domicilio electrónico. Deberá dar cumplimiento con el pago del aforo correspondiente establecido en el Art. 11 apartado V de la Ley 8778 «Servicios que presta la Dirección de Defensa del Consumidor» y a lo dispuesto por la Ley 5059 (pago de Caja Forense) en caso de corresponder. Asimismo podrá efectuar Propuesta Concreta dentro del término estipulado. En el caso de que el ofrecimiento sea aceptado por el Denunciante y asentado el mismo por escrito en el expediente de referencia, será carga procedimental para el denunciado concurrir a la oficina para tomar vista de dicha aceptación, de la cual podrá retirar copia fiel, caso contrarió se proseguirá con el trámite sumarial correspondiente. Documentación: Conjuntame con el descargo, deberá acreditarse debidamente la propiedad de la firma o razón social y acompañar en copia fiel: 1) Constancia CUIT vigente; 2) Constancia de Inscripción Ingresos Brutos vigente; 3) Habilitación Comercial Municipal vigente. No se concederá suspensión de término ni prórroga.
2/3/4/11/2015 (3 P.) S/Cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARCELO SANTIAGO RUGGERI RUGGERI,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 86228
2/3/4/5/6/11/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ADOLFO ARGENTINO VILLEGAS,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 86227
2/3/4/5/6/11/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **FRANCISCA MARTINA LEVEQUI FLORES**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 86226
2/3/4/5/6/11/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LIDIA IRMA BERNAREGGI COSOLI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 86233
2/3/4/5/6/11/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **SUSANA ELENA GALLO CERDAN**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 86257
2/3/4/5/6/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARCELO ENRIQUE MUÑOZ RABITE**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 86238
2/3/4/5/6/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIO RODRIGUEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 86267
2/3/4/5/6/11/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

La *Municipalidad de Rivadavia* cita a derecho habientes del Sr. **ROMEO, JOSE F.** cuyos restos se encuentran depositados en el nicho N° 1513 del Sector F, del Cementerio Municipal Gerardo Noé Ferreyra, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por el Sr. Romeo, José Eduardo, tramitado mediante Expte. Nº 15-13883-3-R, debiéndose presentar los interesado en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mza.
Bto. 121229
3/4/5/11/2015 (3 P.) $ 72,00

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido **BARAHONA RAMON**, fecha de fallecimiento el 23-11-1979 de quién se pretende traslado interno desde Galería 11 Nicho 649 a Galería 11 Nicho 802, el Cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.
Bto. 121228
3/4/5/11/2015 (3 P.) $ 36,00

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido **CASTILLO, MANUEL DEMETRIO FF** 11/05/2009 sepultado en SL N° 80 quien será trasladado a SM Nº 265 del Cementerio de Palmira, de no mediar oposición.
Bto. 121227
3/4/5/11/2015 (3 P.) $ 36,00

(*)

Dr. Pablo Augusto Moretti, Conjuez Quinto Juzgado Civil, San Rafael, Mendoza, notifica a Silvio Iván Ríos, DNI 22.412.555, de ignorado domicilio, el siguiente mandamiento de ejecución y embargo: «Mandamiento. Quinto Juzgado Civil; De acuerdo con lo que tengo ordenado a fs. 21, 41 y 46 de los Autos N° 2824 **«BANCO SUPERVIELLE SA c/RIOS SILVIO IVAN p/EJEC. ACELERADA (CAMBIARIA)»**, intimará al Sr. Silvio Iván Ríos a pagar la cantidad de Pesos dieciocho mil seiscientos veinticinco con ochenta y nueve centavos ($ 18.625,89), en concepto de capital que le reclama la parte actora en juicio arriba indicado, con más la suma de Pesos catorce mil setecientos ($ 14.700) fijados provisoriamente para responder a intereses, costas y demás ajustes que por ley correspondan, hasta la fecha de su efectivo pago. En caso de no hacerse efectivo el pago el Oficial de Justicia procederá a trabar embargo sobre bienes muebles de propiedad del demandado, que se encuentren en su domicilio y sean susceptibles de tal medida (art. 232 y conc. del C.P.C.) que denunciados por el actor o persona autorizada, en su defecto los que ofrezca el ejecutado y en último término los que el Oficial de Justicia determine, hasta cubrir la suma total de Pesos treinta y tres mil trescientos veinticinco con ochenta y nueve centavos ($ 33.325,89) fijada provisoriamente para responder a capital, costas, intereses y demás ajustes que por ley corresponda hasta la fecha de su efectivo pago. Facúltese al Oficial Ejecutor para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública y allanar domicilio en caso necesario. En dicho caso deberá citarse al demandado por el término de seis (6) días para que comparezca a estar a derecho, oponga defensas y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 74 y 75 del C.P.C.). Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti, Conjuez». «San Rafael, 17 de marzo de 2014. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Aprobar la información sumaria rendida en autos, atento a las consideraciones expuestas. 2°) Declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio del derecho de terceros, que se desconoce el domicilio del demandado Silvio Iván Ríos, debiendo notificarse la presente resolución y las siguientes que correspondan, mediante publicación edictal en la forma prevista por el art. 72 inc. IV del C.P.C. (art. 69 del C.P.C.). 3°) En consecuencia y atento el estado procesal de la causa, líbrese nuevo mandamiento de ejecución y embargo contra el demandado Silvio Iván Ríos, debiendo notificarse mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por tres días con dos de intervalos (arts. 72 inc. IV del C.P.C.). Rija en lo pertinente la resolución de fs. 15 y vta. Notifíquese. Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti, Conjuez».
Bto. 63454
3/6/11/11/2015 (3 P.) $ 336,00

(*)

La Dra. Mabel Román, Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado de San Rafael, en Autos N° 182.931, caratulados **«GOMEZ DARIO Y OTS. c/QUIROGA, HECTOR ALFREDO p/EJECUCION RESOL. JUD. (HONORARIOS)»,** bajo responsabilidad de la parte actora notifica al Sr. Héctor Alfredo Quiroga, DNI N° 10.978.987, de

ignorado domicilio, las resoluciones obrante a fs. 47 y 49 que a continuación se transcriben en sus partes pertinentes: Fs. 47: San Rafael, 07 de septiembre de 2015. Autos y vistos. Considerando. Resuelvo: 1°) Agréguese y téngase presente las publicaciones edictales que acompaña. Téngase presente el comprobante de pago que adjunta, para su oportunidad y en cuanto derecho corresponda. 2°) Tener por acreditado el desconocimiento del domicilio del demandado Sr. Héctor Alfredo Quiroga. Fdo. Dra. Mabel Román, Juez. Fs. 49: San Rafael, 16 de septiembre de 2015. Autos y vistos. Considerando. Resuelvo:... 3°- Tener por cumplidos los requisitos normados por el art. 69 del C.P.C., y ordenar que, bajo responsabilidad de la parte actora, se cumpla con el requerimiento de pago contra el demandado, Sr. Héctor Alfredo Quiroga, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Los Andes de esta provincia, tres veces con dos días de intervalo (art. 73 inc. IV del C.P.C.), por la suma de Pesos un mil novecientos cincuenta y tres ($ 1.953) en concepto de capital, con más Pesos un mil seiscientos ($ 1.600) que se fijan provisoriamente para responder a intereses legales, costas y demás ajustes que por ley correspondan, los que se determinarán en la etapa procesal oportuna. Asimismo, cítese para defensa al accionado, por el término de tres días, conminándolo para que dentro del mismo plazo, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Cúmplase. Fdo. Mabel Román, Juez. San Rafael, 06 de octubre de 2015.

Bto. 63467

3/6/11/11/2015 (3 P.) $ 214,50

(*)

Expte. N° 1195/14/1F **«ROJAS ARIEL CONTRA VARGAS HERBAS EMILIA POR TENENCIA»**. Juez del Primer Juzgado de Familia cita y emplaza a la Sra. Emilia Vargas Herbas, D.N.I. N° 94.897.940 de ignorado domicilio proveído de fs. 38 y que en su fecha y parte pertinente se transcribe: «Mendoza, 28 de septiembre de 2015. Previo, córrase traslado de la demanda por el término de cinco días, a fin de que el demandado comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley y de tenerlo por constituido en estos estrados (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C. y 76 y 103 de la L.N.A). Notifíquese, mediante edictos conforme la modalidad dispuesta a fs. 29. Fdo.: Carlos Emilio Neirotti - Juez. Secretaria Dra. María Paula Ferrara.

3/6/11/11/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 29.299, **«P. SEP. EN J. 12.793 LENCIONI JUAN CARLOS c/GABRIEL ILYA FERNANDEZ MUÑOZ p/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO p/EJECUCION DE SENTENCIA»** notifica a herederos de Gabriel Ilya Fernández Muñoz, quienes resultan ser personas declaradas inciertas y de ignorado domicilio, la providencia dictada a fs. 31, que en su parte pertinente, dice: «Rivadavia, (Mza.), 3 de septiembre de 2013. Autos y vistos:... Considerando: ...Resuelvo:... I- Hacer lugar a la ejecución de sentencia promovida en la presente causa por el señor Juan Carlos Lencioni, contra el accionado Gabriel Ilya Fernández Muñoz, hoy sus herederos, de ignorado domicilio, y disponer que firme la presente se dispongan las medidas necesarias para el otorgamiento de la escritura traslativa del dominio sobre el bien inmueble ordenado transferir. II- Imponer las costas a cargo de la ejecutada, por resultar vencida (Arts. 35 y 36 del C.P.C.). III- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto existan elementos en autos que permitan su determinación. Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini - Juez».

Bto. 86312

3/11/2015 (1 P.) $ 44,00

(*)

Juez Octavo Juzgado de Paz Letrado, Mendoza. Expte. N° 252.493, **«LA ROCCA CARMELO Y OT. c/URSAGASTI CARLOS NICOLAS Y OTS. p/EJEC. TIPICA (COBRO DE ALQUILER)»** notifica y hace saber a Lidia Esther Tobares, DNI 12.794.971 y Luz Melinda Vázquez, DNI 34.447.050, ambas de ignorado domicilio las resoluciones dictadas en autos: a fs. 44 de autos dictó: «Mendoza, 19 de octubre de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I- Téngase presente lo expuesto respecto del demandado Lidia Esther Tobares y Luz Melinda Vázquez. II- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. III- Declarar como de ignorado domicilio al demandado Lidia Esther Tobares DNI 12.794.971 y Luz Melinda Vázquez DNI 34.447.050. IV- Ordenar se notifique a la demandada por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley. IV- Efectuadas las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Fdo. Dra. Stella Maris Ontiveros - Juez. Y a fs. 14 de autos: «Mendoza, 27 de noviembre de 2014... Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Cítase a los Sres. Lidia Esther Tobares y Luz Melinda Vázquez a fin que reconozca firma y contenido del contrato de locación en su calidad de fiadores solidarios, en el término de tres días hábiles. Notifíquese. Fdo. Dra. Dolores Amelia Yamín - Secretario.

Bto. 86359

3/6/11/11/2015 (3 P.) $ 180,00

(*)

Juez Gestión Judicial Asociada N° 1 de Mendoza. Autos N° 3.539 **«MARTIN GARCIA JOAQUIN c/RINALDI JOSE Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notifica a Sr. Cayetano Rinaldi, DNI N° 6.876.815, persona de ignorado domicilio la siguiente resolución: Fs. 155: «Mendoza, 17 de septiembre de 2009... De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y Art. 24 Ley 14.159)... Notifíquese. Fdo. Pedro Fos Zúñiga - Juez. Fs. 303: «Mendoza, 13 de agosto de 2015. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I- Declarar al Sr. Cayetano Rinaldi, D.N.I. 6.876.815 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dése la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Regístrese. Notifíquese. Publíquese. Fdo. Dra. Fabiana Martinelli, Juez.

Bto. 86358

3/6/11/11/2015 (3 P.) $ 156,00

(*)

Cuarto Juzgado Civil y Comercial, comunica que en los autos Nº 251.291 caratulados **«HSBC BANCK ARGENTINA S.A. c/ZAPATA LEANDRO SEBASTIAN ENRIQUE p/EJECUCION TIPICA (P.V.E.)»**. Se ha dictado la siguiente resolución a fs. 81: Mendoza, 6 de Agosto de 2015. Vistos y considerando: ...resuelvo: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo al Sr. Leandro Sebastián Enrique Zapata, D.N.I. N° 31.811.861, como persona de ignorado domicilio. En consecuencia, practíquese la notificación de citación para reconocimiento de firma y documentación ordenados a fs. 60, mediante edictos los que deberán publicarse tres veces, con dos días de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario Uno. II-... Fecho dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del art. 75 in fine del C.P.C. Notifíquese. Fdo: Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez. A fs. 60 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 10 de Febrero de 2015. Conforme se solicita y constancias de autos, cítese al Sr. Leandro Sebastián Enrique Zapata, para que dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a su notificación concurra a este Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas sito en el Palacio de Tribunales, 3º piso, ala norte, Bº Cívico, Ciudad de Mendoza, en horas de audiencia (de 8 a 13 hs.), para expresar si reconoce (o no) como suyas las firmas insertas en los documentos que se les exhibirán, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si no compareciere injustificadamente o no contestare categóricamente (Art. 229 del CPC)... Notifíquese. Fdo: Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.

Bto. 86329

3/6/11/11/2015 (3 Pub.) $ 192,00

(*)

Juez Vigésimo Juzgado Civil en Autos N° 220.965, caratulados: **«NUÑEZ AGUERO, OSCAR ALFREDO Y OTS. c/CASTRO, GABRIEL ALEJANDRO POR BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS»**, notifica a Gabriel Alejandro Castro, DNI N° 23.043.770, de ignorado domicilio, lo resuelto a fs. 47/48, que en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 7 de julio de 2015. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I- Hacer lugar al incidente de caducidad promovido por la Dra. Fabiana Elena Cano, defensora oficial de la Vigésima Defensoría Civil de Pobres y Ausentes por el demandado Gabriel Alejandro Castro, en consecuencia declarar caduca la instancia abierta en esta causa con la interposición del presente

incidente. II- Costas a cargo de la actora incidentada vencida (Art. 36 del C.P.C.). III- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto obren en autos elementos para su determinación. IV- Por Mesa de Entradas, agréguese copia certificada de la presente resolución a las actuaciones principales. Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dra. María Luz Coussirat - Juez».
3/11/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

Por disposición de la Excelentísima Quinta Cámara del Trabajo de la 1ª Circunscripción Judicial, en Autos N° 150.106 carat.: **«ZANI, JÉSICA N. c/URBINI, OLGA p/DESPIDO»**, se ha dispuesto notificar a Olga Urbini (D.N.I. N° 22.919.245), las siguientes resoluciones, que en su fecha y partes pertinentes, dicen: A fs. 33 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 17 de abril de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelve: I- Aprobar información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la demandada Olga Urbini. II- Ordenar se notifique la resolución de fs. 16 mediante publicación edictal a publicarse por tres veces en el Boletín Oficial y el Diario Uno, juntamente con el presente auto (Art. 21 del C.P.L.). III- Cumplida la notificación edictal, notifíquese al Defensor Oficial en turno, a fin que torne la intervención que corresponda (Art. 75 C.P.C. y 108 C.P.L.). Cúmplase, notifíquese y regístrese. Fdo. Dr. Antonio Vicente Sánchez Rey - Camarista; Dra. Ester Irene Baglini - Camarista; Dra. Viviana Gil - Camarista. A fs. 16 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 20 de febrero de 2014. Por presentado y parte en el carácter legal invocado, y por constituido el domicilio legal. Atento la constancia de la M.E.C.LA. de fs. 03, retirada que sea la documentación que ha sido digitalizada, de la demanda articulada, córrase traslado a la demanda por el término de ocho (8) días hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, debiendo fijar domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (Arts. 26 y 45 del C.P.L., 21 y 74 del C.P.C.). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Notifíquese. Se establece como carga procesal para la parte actora, la confección de la cédula correspondiente». Fdo. Dr. Mariano Fugazzotto, Secretario.
3/6/11/11/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Expte. 1150/15 **«RETA FLAVIA ANDREA c/DARRAH TIMOTHY DAVID p/DIVORCIO VINCULAR».** Autos, vistos y considerando: Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que el Sr. Timothy David Darrah DNI 95.144.825, Pasaporte 103779857 es de ignorado domicilio debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (Arts. 69 y 72 del C.P.C.). II- Procédase a la publicación por tres días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, conjuntamente con el traslado de fs. 17 tercer párrafo. Cópiese, regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. María Delicia Ruggeri, Juez de Familia. A fs. 17 tercer párrafo, el juzgado proveyó: ...»De la petición de divorcio y de convenio regulador obrante a fs. 14/15 de autos, traslado al otro cónyuge para que en el término de quince (15) días se expida y formule su propuesta de convenio regulador con los elementos en que se funda o manifieste estar de acuerdo con la presentada, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 438 del C. Civil y Comercial. Como asimismo para que comparezca, se expida y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 20, 21, 74, 75 C.P.C. y 52 y 76 de la Ley 6354). Notifíquese. Fdo. Dra. María Delicia Ruggeri, Juez de Familia.
Bto. 86345
3/6/11/11/2015 (3 P.) $ 168,00

(*)

Juez del Cuarto Juzgado de Paz Letrado, Juez: Dra. Viviana Isgro Mostaccio, Juez, Secretario: Dr. Mauricio Adrián Colotto Palacio - Secretaría Matutina, Autos N° 252.868 caratulados: **«PIANTA, GUILLERMO JAVIER Y OTS. c/ FERREYRA ANGEL DANIEL Y OTS. p/EJECUCION DE HONORARIOS»**, notificar a Ángel Daniel Ferreyra D.N.I. N° 28.341.286 de domicilio ignorado: «Mendoza, 30 de setiembre de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y declarar al demandado Ángel Daniel Ferreyra D.N.I. N° 28.341.286 como de ignorado domicilio. II- Ordenar se notifique al demandado mediante edictos a publicarse por tres veces con dos días de intervalo las actuaciones de autos y la sentencia por una vez en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. III) Oportunamente dése intervención al defensor oficial en turno. Notifíquese. Fdo.: Dra. Viviana Isgro Mostaccio-Juez. A fs. 19 el juzgado resolvió «Mendoza, 21 de 05 de 2015. Autos y vistos... Resuelvo:... Ordenar se requiera de pago al demandado Ángel Daniel Ferreyra D.N.I. Nº 28.341.286, por el cobro de la suma de $ 9.180 que le reclama el actor, con más la de $ 3.600 de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses que corresponda y costas del juicio. III- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida de propiedad de los demandados que se encuentren en sus domicilios, hasta cubrir la suma total de $ 12.780, fijada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas. Facúltese el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. IV- Cítase a los demandados para defensa por el término de tres días bajo apercibimiento de ley y conmínese por la constitución de domicilio legal dentro del radio del juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Téngase presente el planteo de inconstitucionalidad, oportunamente dése intervención ministerio fiscal. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Isgro Mostaccio, Juez.
Bto. 86341
3/6/11/11/2015 (3 P.) $ 252,00

(*)

Juez Vigésimo Primer Juzgado Civil en Autos N° 118.174, caratulados: **«ESCUDERO, MIGUEL ANGEL c/ALANIZ GARCIA, RUBEN ANGEL POR DAÑOS Y PERJUICIOS»**, notifica a Miguel Alejandro Moragas, DNI Nº 20.116.559, de ignorado domicilio, lo resuelto a fs. 268/270, que en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 16 de diciembre de 2014. Vistos:... Y considerando:... Por lo expuesto Resuelvo: I. Acoger el incidente planteado a fs. 261 y, en consecuencia, declarar caduca la instancia abierta a fs. 157 respecto del codemandado incidentante señor Miguel Alejandro Moragas. II. Imponer las costas de los procedimientos caducos y del incidente de caducidad a la actora incidentada vencida. III. Diferir las regulaciones de honorarios hasta tanto obren elementos para su determinación. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvana Márquez Morosini - Juez.
3/11/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

Juez Vigésimo Primer Juzgado Civil en Autos N° 117.939, caratulados: **«ESCUDERO, MIGUEL ANGEL c/ALANIZ GARCIA, RUBEN ANGEL POR BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS»,** notifica a Miguel Alejandro Moragas, DNI N° 20.116.559, de ignorado domicilio, lo resuelto a fs. 59/60 y vta, que copiado en su fecha y parte pertinente dice textualmente: «Mendoza, 19 de febrero de 2015. Vistos:... Y considerando:... Resuelvo: I. Acoger el incidente planteado a fs. 45 y, en consecuencia, declarar caduca la instancia abierta a fs. 3. II. Imponer las costas de los procedimientos caducos y del incidente de caducidad a la actora incidentada vencida. III. Regular los honorarios del doctor Lucas Miguel Montero por su labor en los procedimientos caducos, en la suma de Pesos un mil quinientos treinta con 75/100 ($ 1.530,75), a la fecha y sin perjuicio de los complementos que correspondan (Arts. 2, 3, 12, y 31 LA). IV- Regular los honorarios de los Dres. María Fabiana Cano y Lucas Miguel Montero, por su labor en el incidente de caducidad, en las sumas respectivas de Pesos dos mil ciento ochenta y seis con 79/100 ($ 2.186,79) y Pesos un mil quinientos treinta con 75/100 ($ 1.530,75), a la fecha y sin perjuicio de los complementos que correspondan (Arts. 2, 3, 14 y 31 L.A.). V- Dar a los honorarios regulados a la Defensora Oficial el destino previsto por el Art. 47 inc. IV del C.P.C. (Art. 97 inc. IV del C.P.C.). Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvana Márquez Morosini - Juez». Y a fs. 65 el Juzgado resolvió: «Mendoza, 30 de marzo de 2015. Vistos y considerando:... Resuelvo: I- Corregir el error material del Resolutivo IV del auto de fs. 59, el que quedará redactado de la siguiente manera: IV- Regular los honorarios de los Dres. Fabiana Elena Cano. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Silvana Márquez Morosini - Juez».
3/11/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

Autos N° 11.407 **«DELGADO, HORACIO EDGARDO c/DELGADO, JOSE RAMON Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** 1º Tribunal de Gestión Asociada Civil, Comercial y Minas, Notificar la presente sentencia a los Sres. Elena Ilda Delgado Romano y Andrés Delgado, titulares registrales y terceros interesados de ignorado domicilio. A fs. 241/242 el Juzgado proveyó: «Mendoza 14 de septiembre de 2015. Autos, vistos y considerando. Resuelvo... I- Hacer lugar a la demanda promovida en autos y en consecuencia otorgar en favor de Horacio Edgardo Delgado título

supletorio sobre las dos terceras partes de la propiedad ubicada en calle Pública s/n Colina Las Trincheras, Santa Rosa, Mendoza, inscripto a nombre de José Ramón Delgado en el folio real matrícula 231247/11 asiento A-1 de Santa Rosa cuyos límites e inscripciones aparecen detallados en el plano de mensura de fs. 6 y constancia registral de fs. 95. II- Disponer que prestadas las conformidades profesionales que correspondan, pasen los presentes autos al Registro Público de la Propiedad Inmueble para su toma de razón con remisión a los presentes obrados y que corre por cuenta del interesado la tramitación y obtención del certificado catastral, previo a la inscripción en el Registro de la Propiedad las oficinas públicas correspondientes para su toma de razón con remisión de los presentes obrados. III- Imponer las costas en el orden causado (Arts. 35 y 36 CPC). IV- Diferir la regulación de honorarios hasta que existan en autos elementos que permitan. V- Notificar la sentencia a la actora y por edictos a los terceros interesados y a los demandados declarados de ignorado domicilio. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Fernando Games - Juez.
Bto. 86367
3/11/2015 (1 P.) $ 68,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUIS MARIA VILLEGAS AREVALO o VILLEGAS AREVALO SUAREZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 86382
3/4/5/6/9/11/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

AYSAM S.A. con domicilio en calle Belgrano Nº 920 - Ciudad, caratulado **«Solicitud de Servicio de Agua Potable para propiedades ubicadas en Calle Ruta Nacional Nº 7 s/n° - Ciudad - San Martín»**, Jorge Gabriel Allub (Constructora Colonial S.R.L.), por propiedades ubicadas en calle Ruta Nacional Nº 7 s/nº, con límite geográfico del terreno: al norte propietario Fernando Alberto Von Der Heyde y otros; al sur calle Lateral Norte de Ruta Nac. Nº 7; al este propietario Constructora Colonial S.R.L. y al oeste propietario Vivero San Cayetano y Walter Fabian Ruiz - Dist. Ciudad - Departamento de San Martín - según plano mensura en trámite de visación obrante, relacionado con la solicitud de servicio de Agua Potable para un loteo compuesto de 43 (cuarenta y trés) viviendas, situado fuera de los radios servidos y de expansión otorgados en concesión a Agua y Saneamiento Mendoza S.A.. A continuación se detallan los datos característicos de la ampliación de radio solicitada. Solicitante: Jorge Gabriel Allub (Constructora Colonial S.R.L.) Servicio solicitado: Agua Potable. Datos del beneficiario: cuarenta y trés (43) viviendas unifamiliares. La provisión del servicio Agua Potable se materializará mediante la extensión de cañería a instalar por calle Lateral Norte de Ruta Nac. Nº 7 con empalme en redes existentes de AYSAM SA instaladas en Calle Pública Nº 1 del Bº Procrear de la localidad de Ciudad del departamento San Martín. En consideración a lo expuesto, se solicita la ampliación del radio de concesión. En consecuencia se cita a terceros interesados en la prestación de servicio de Agua Potable en el sector descripto, a presentarse dentro de un plazo de diez (10) días corridos a partir de la última publicación del extracto en el EPAS, dando cumplimiento a lo expuesto en el Art. 39 de la Ley Nº 6044/93. Informes en EPAS San Juan Nº 825 (5500) - Ciudad, Tel. 4234500 - e-mail: epas@mendoza.gov.ar.
Bto. 86418
3/4/11/2015 (2 Pub.) $ 160,00

(*)

AYSAM S.A. con domicilio en calle Belgrano Nº 920 - Ciudad, caratulado **«Solicitud de Servicio de Agua Potable para propiedad ubicada en Calle Ruta Nacional Nº 7 s/n° (Módulos en propiedad horizontal) - Ciudad - San Martín»**, Jorge Gabriel Allub (Constructora Colonial S.R.L.), por propiedades ubicadas en calle Ruta Nacional Nº 7 s/nº, con límite geográfico del terreno: al norte propietario Fernando Alberto Von Der Heyde y otros; al sur calle Lateral Norte de Ruta Nac. Nº 7; al este propietario Fernando Alberto Von Der Heyde y otros y al oeste propietario Constructora Colonial S.R.L. - Dist. Ciudad - Departamento de San Martín - según plano mensura en trámite de visación obrante, relacionado con la solicitud de servicio de Agua Potable para un loteo compuesto de 78 (setenta y ocho) viviendas, situado fuera de los radios servidos y de expansión otorgados en concesión a Agua y Saneamiento Mendoza S.A.. A continuación se detallan los datos característicos de la ampliación de radio solicitada. Solicitante: Jorge Gabriel Allub Servicio solicitado: Agua Potable. Datos del beneficiario: setenta y ocho (78) viviendas unifamiliares. La provisión del servicio Agua Potable se materializará mediante la extensión de cañería a instalar por calle Lateral Norte de Ruta Nac. Nº 7 con empalme en redes existentes de AYSAM SA instaladas en Calle Pública Nº 1 del Bº Procrear de la localidad de Ciudad del departamento San Martín. En consideración a lo expuesto, se solicita la ampliación del radio de concesión. En consecuencia se cita a terceros interesados en la prestación de servicio de Agua Potable en el sector descripto, a presentarse dentro de un plazo de diez (10) días corridos a partir de la última publicación del extracto en el EPAS, dando cumplimiento a lo expuesto en el Art. 39 de la Ley Nº 6044/93. Informes en EPAS San Juan Nº 825 (5500) - Ciudad, Tel. 4234500 - e-mail: epas@mendoza.gov.ar.
Bto. 86443
3/4/11/2015 (2 Pub.) $ 160,00

Sucesorios

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de RAMONDA, OSVALDO BERNARDO al comparendo del día veinticinco de noviembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 250.272. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 4744
22/26/28/30/10 y 3/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.594 cita y emplaza a herederos y acreedores de LOPEZ, EDUARDO ADRIAN p/SUCESION al comparendo día diecisiete de noviembre de 2015 a las once horas treinta minutos. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 86471
28/30/10 y 3/5/9/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Sexto Civil. Autos N° 251.679 «CORTEZ MIGUEL p/ SUCESION» cita acreedores y herederos de Miguel Cortez, al comparendo para el día veinticuatro de noviembre de 2015 a las once y treinta horas (11:30 hs). Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 86031
28/30/10 y 3/5/9/11/2015 (5 P.) $ 40,00

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Ciudad de General Alvear, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, Secretaría Cinco, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. Julio César José Zaragoza, L.E. N° 8.032.509, comparendo el día veinticuatro (24) de noviembre próximo a las nueve (09.00 hs.) horas, en Autos N° 37.151, caratulados «ZARAGOZA JULIO CESA JOSE p/ SUCESION». Secretaria Dra. Corina V. Beltramone.
Bto. 108113
30/10 y 3/5/9/11/11/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, Autos N° 122.601 «RUIZ ROSA PILAR p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Rosa Pilar Ruiz, L.C. 6.556.976, a que comparezcan a la audiencia del once de noviembre de dos mil quince a las doce horas (11/11/2015) a las doce horas (12.00 hs). Debiendo acreditar en dicho acto los derechos que invoquen. Dr. Alejandro José Yagüe, Secretario.
Bto. 63453
30/10 y 3/5/9/11/11/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Cuarto Juzgado Civil, San Rafael, Autos N° 122.208, caratulados «APIZ, JULIO Y GIMENEZ PAULA MARGARITA p/SUCESION», fija audiencia de comparendo de herederos el doce de noviembre de dos mil quince a las once (11) horas, para la cual se citan y emplazan a los presuntos herederos y acreedores del causante, haciéndoseles saber que deberán acreditar los derechos que en dicho acto invoquen. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 63461
30/10 y 3/5/9/11/11/2015 (5 P.) $ 80,00

Sra. Juez del Segundo Juzgado Civil, San Rafael, cita y emplaza herederos y acreedores de Pedro Vega (D.N.I. M N° 6.924.799), al comparendo de herederos y acreedores que determina el Art. 318 del C.P.C., quienes deberán acreditar los derechos que en dicho acto invoquen para el día trece de noviem-

bre próximo a las once treinta horas (13/11/2015; 11.30 hs). Autos N° 61.217, caratulados «VEGA PEDRO p/SUCESION». Cecilia Paola Corbellini, Secretaria.
Bto. 63452
30/10 y 3/5/9/11/11/2015 (5 P.) $ 100,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de HEBER LUIS LOMBARDO y de MIRIAM ELENA CODEVILLA al comparendo del día uno de diciembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.618. Dra. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 86215
30/10 y 3/5/9/11/11/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 56.056 «TELLO ESTER ALCIRA p/SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ester Alcira Tello para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 121225
3/11/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.013.299 «BUSTOS JAVIER HECTOR ANSELMO Y VIRGINIA JOSEFINA DEL MANZO p/SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Javier Héctor Anselmo Bustos y Virginia Josefina del Manzo para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 121232
3/11/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.013.268 «GRILLI LUIS FERNANDO p/SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Luis Fernando Grilli para que lo acrediten dentro de los treinta días. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 121231
3/11/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.013.305 «AGUILERA WALTER ROBERTO p/SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Walter Roberto Aguilera para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 121230
3/11/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos N° 251.312 caratulados «CHORT JORGE ERNESTO p/SUCESION» declara la apertura del proceso sucesorio ab - intestado del Sr. Chort Jorge Ernesto. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días corridos conforme lo normado por el Art. 2340 del CCyC a los fines de acreditar su derecho. Dalila D'Ambrosio, Prosecretaria.
Bto. 86316
3/11/2015 (1 P.) $ 16,00

(*)

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Francisco Bartolomé Borras, en el Expte. N° 251.535 caratulado «BORRAS FRANCISCO BARTOLOME p/SUCESION» para que comparezcan, lo acrediten y fijen domicilio en el plazo de treinta días desde la notificación. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 86315
3/11/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas 1ª Circunscripción Judicial; Autos N° 251.548 «HIDALGO, LUCIA y NAVAS, VICENTE DEMETRIO p/ SUC.», cita y emplaza a los posibles herederos, desconocidos o no declarados, acreedores del/a causante y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios dejados por el/ la causante Sr/a. Hidalgo, Lucía y Navas, Vicente Demetrio a audiencia el día 03 de diciembre próximo, quince horas. María Laura Ahumada, Secretaria.
Bto. 86340
3/11/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas -Cuarta Circunscripción Judicial- Tunuyán Mendoza. Cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante: Graciela Elena Balboni, D.N.I. 12.420.854. Autos N° 26.955, caratulados: «BALBONI, GRACIELA ELENA p/SUCESION», a comparecer al proceso en el término de treinta (30) días a contarse a partir de esta publicación, acreditando el derecho invocado (Art. 2.340 del C.C.C.). Silverio Funes, Secretario Vespertino.
Bto. 86364
3/11/2015 (1 P.) $ 20,00

(*)

Juez 17º Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 251.532 caratulados «SEPULVEDA ISAIAS MOISES p/ SUCESION», cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Isaías Moisés Sepúlveda, con D.N.I. N° 14.817.766 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de treinta días corridos -contados a partir de la notificación edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Dra. Leticia Elizondo, Secretaria Vespertina.
Bto. 86339
3/11/2015 (1 P.) $ 24,00

(*)

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas -Cuarta Circunscripción Judicial Tunuyán Mendoza. Cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes: Aurora Inés Palmarochi o Palmacchi o Palmorocchi, D.N.I. N° F. 8.579.353 y Vicente Horacio Varas, L.E. Nº 3.387.751. Autos N° 28.117, caratulados: «VARAS VICENTE HORACIO y PALMAROCHI o PALMACCHI o PALMOROCCHI AURORA INES p/SUCESION», a comparecer al proceso en el término de treinta (30) días a contarse a partir desde esta publicación, acreditando el derecho invocado (Art. 2.340 del C.C.C.). Marcela Martín, Secretaria.
Bto. 86343
3/11/2015 (1 P.) $ 24,00

(*)

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas -Cuarta Circunscripción Judicial- Tunuyán, Mendoza. Cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, Herminda Herrera, D.N.I. N° F 8.586.4890 y Elren o Elfrem Lemos, D.N.I. N° M. 3.366.430. Autos N° 28.123, caratulados: «LEMOS, ELFREN o ELFREM y HERRERA, HERMINDA p/SUCESION», a comparecer al proceso en el término de treinta (30) días a contarse a partir desde esta publicación, acreditando el derecho invocado (Art. 2.340 del C.C.C.). Marcela Martín, Secretaria.
Bto. 86344
3/11/2015 (1 P.) $ 24,00

(*)

Autos N° 216.681. «ARMAS IGINIA Y LOPEZ ANTONIO p/SUCESIÓN» correspondiente al Vigésimo Juzgado Civil Comercial y Minas cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Armas Iginia, DNI 8.065.237 y Antonio López 3.352.701 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de treinta días corridos -contados a partir de la notificación del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo. Dr. Juan Alberto Hernández, Prosecretario.
Bto. 86365
3/11/2015 (1 Pub.) $ 24,00

(*)

En los Autos N° 251.406. «MANNO CARLOS UBALDO p/ SUCESION», correspondiente al Décimo Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minas, la Dra. Alicia Boromei, Juez, cita a posibles herederos, desconocidos o no declarados, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Manno Carlos Ubaldo DNI 23.589.679 a la audiencia de comparendo de herederos el día veinticinco de noviembre próximo a la catorce treinta horas. Fdo. Dra. Silvia Arijón, Secretaria.
Bto. 86366
3/11/2015 (1 Pub.) $ 20,00

(*)

Jueza del Primer Juzgado Civil Comercial y Minas -Cuarta Circunscripción Judicial- Tunuyán, Mendoza, en Autos N° 28.087, caratulados: «LO BELLO, JUAN JOSE p/SUCESION» cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con

derecho sobre los bienes dejados por el causante: Juan José Lo Bellos, D.N.I. N° M. 8.028.839, a comparecer al proceso dentro del término de treinta (30) días a contarse a partir de la notificación de la presente citación, haciéndoles saber que deberán acreditar el derecho que invoquen. (Art. 07 y 2.340 del C.C. y C)».
Bto. 86370
3/11/2015 (1 Pub.) $ 24,00

()*

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de René Holga Caperón en treinta días hábiles para comparecer a derecho en autos N° 251.541 caratulados «CAPERON, RENE HOLGA p/SUCESIÓN». Fdo. Dr. Dra. Romina Lauriente, Vespertina
Bto. 86369
3/11/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Patricia Dolores Fox, en autos N° 256.165 «ORTIZ, RUMOALDA p/ SUCESIÓN». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Ortiz, Rumoalda, comparendo, el día dos de diciembre de 2.015 a las doce horas, en Sala Dr. López. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.). Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 86350
3/11/2015 (1 Pub.) $ 24,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada -Dr. Carlos Dalla Mora, en autos N° 256.624 «DE MARCO, RODOLFO OSCAR y ORTEGA, TERESA GRACIELA p/ SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de De Marco, Rodolfo Oscar y Ortega, Teresa Graciela, comparendo, el día dos de diciembre de 2.015 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 86372
3/11/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, Expte. Nº 251.299 «OLIVARES CARLOS p/SUC.» cítese y emplázase a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan, lo acrediten y fijen domicilio legal en el plazo de treinta días a partir de la notificación. Notif. Publíquese un edicto en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María Mercedes Herrera - Juez.
Bto. 86374
3/11/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez Sexto Juzgado Civil de Malargüe en Autos N° 603 «FORQUERA ORFELINA POR SUCESION» cita y emplaza por treinta días para que concurran herederos y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Orfelina Forquera D.N.I. N° 8.586.107 conforme Art. 2340 del C.C. y C.
Bto. 86381
3/11/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. Nº 251.535 «ARIAS FRANCISCO VICENTE p/SUCESION» DNI Nº 3.395.617 respectivamente, cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, plazo treinta días corridos desde la publicación edictal. Fdo. Juez Subrogante. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón.
Bto. 86373
3/11/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. Nº 251.545 «ARTERO NELVA ROSA p/SUCESION» DNI Nº 8.365.673 respectivamente, cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, plazo treinta días corridos desde la publicación edictal. Fdo. Juez Subrogante. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón.
Bto. 86348
3/11/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 251.456 cita y emplaza herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. CONRADO LINO CARNIMOLA para que acrediten tal circunstancia dentro de treinta días, conforme lo normado por el Art. 2340 del CC y C. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 86347
3/11/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez Doce Civil, Autos 252.202 caratulados: «RUEDA SALINAS FRANCISCO RAFAEL p/SUCESION» cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rueda Salinas Francisco Rafael, para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 86377
3/11/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

Juez Doce Civil, Autos 251.972 caratulados: «ROSELLO JOSE MARIA p/SUCESION» cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rosello José María, para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 86362
3/11/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 251.415 caratulados «BREGOLI ELENA p/SUCESION', cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Elena Bregoli, con DNI N° 93.119.577 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de treinta días corridos -contados a partir de la notificación, edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Dra. Leticia Elizondo. Secretaria Vespertina.
Bto. 86380
3/11/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

Juez del 24° Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RITA HERMINIA CASTRO, haciéndoles saber que deberán presentarse al tribunal acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta días corridos, contados a partir de la publicación edictal. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, podrán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante y denunciar la existencia de otros herederos conocidos (Art. 6 del CCCN). Fdo. Juez Subrogante.
Bto. 86368
3/11/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Nasser Alberto Carlos, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (256506) caratulado «NASSER ALBERTO CARLOS p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 86342
3/11/2015 (1 P.) $ 36,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Félix (o Felisc) Aurelio Orozco Laura, con DNI Nº 8.023.769 haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-254829) caratulado

«OROZCO LAURA FELIX AURELIO p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 86349
3/11/2015 (1 P.) $ 36,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Juan Donaire, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-256345) caratulado «DONAIRE JUAN p/SUCESION». Eduardo Jesús Casado, Secretario.
Bto. 86363
3/11/2015 (1 P.) $ 36,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. Carrión Nélida Nora, DNI 12.799.023 haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (256182) caratulado «CARRION NELIDA NORA p/SUCESION». Eduardo Jesús Casado, Secretario.
Bto. 86346
3/11/2015 (1 P.) $ 36,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. Palacios Pedro Felipe y Nalldi Zulema, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (256094) caratulado «PALACIOS PEDRO FELIPE y NALLDI ZULEMA p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 86371
3/11/2015 (1 P.) $ 36,00

Mensuras

Gabriel Miner, Ing. Agrim., mensurará 11781 m2 aproximadamente. Propiedad Víctor Aruj. Pretendida en Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58 por Beatriz Matilde Aruj. Ubicada Calle Buenos Vecinos N° 517, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Límites: Norte: Jorge Saguan En 259.19 m. Sur: José Casara en 251.55 m. Oeste: Calle Buenos Vecinos en 47.90 m. Este: Mario Ignacio Chioretti en 47.70 m. Expte. Catastro N° 19650-D-2015. Noviembre 9. Hora 18.00.
Bto. 86177
30/10 y 2/3/11/2015 (3 P.) $ 48,00

Agrimensor Sergio Aruani mensurará 20044.29 m2 aproximadamente, gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario: Fortunata Zulema Andrada de Raineri, Angela Martina Andrada de Renzi, Nélida Andrada de Quiroga, Aurelia Angelina Andrada de Lucero y Gregoria Leonidas Andrada de Bordón. Pretendiente: Victoria Vásquez Maldonado. Ubicación: calle Piedras Blancas, 650 m oeste de calle La Gloria, costado Norte, San José, Tupungato. Límites: Norte: Guido Aníbal Meli y Horacio Oscar Meli. Sur: Fortunata Zulema Andrada de Raineri y Otros y Calle Piedras Blancas, Este: Armando Raúl Ambrosini y Fortunata Zulema Andrada de Raineri y Otros. Oeste: Guido Aníbal Meli y Rosana Lucía Pannocchia. Noviembre 9. Hora 15.00. Expediente: 21203-D-2015.
Bto. 86177
30/10 y 2/3/11/2015 (3 P.) $ 84,00

Ingeniero Agrimensor Rafael Olivieri mensurará lote 5 de 219.96 m2 y lote 6 de 209.30 m2 aproximadamente, ambos propiedad de María Dibenedetto 50% y Laura Andrea González 50%. Ubicados en calle Nº 10, Lotes 5 y 6, Manzana H, B° Los Almendros, General Gutiérrez, Maipú. Noviembre 8. Hora 9. Expediente 19932-D-2015.
Bto. 86177
30/10 y 2/3/11/2015 (3 P.) $ 36,00

Agrimensor Sergio Aruani mensurará 35328.56 m2 aproximadamente, gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario: María Luisa Camerucci Carletti de Ciurletti (20%), Angel Scilipoti (16%), Beatriz Fermina Scilipoti de Agostinelli (16%). Pretendiente: Rosana Elizabeth Agostinelli, Roberto Omar Agostinelli, Marianela Paola Agostinelli, Angel Daniel Agostinelli. Ubicación: calle La Arboleda 748 m al Sur de Carril Zapata costado Este, La Arboleda, Tupungato. Límites: Norte: Carmen Torres Méndez. Sur: Establecimiento Frutícola Carleti S.A., Este: Arroyo Anchayuyo. Oeste: Calle La Arboleda. Noviembre 9. Hora 16.00. Expediente 21227-D-2015.
Bto. 86177
30/10 y 2/3/11/2015 (3 P.) $ 60,00

Juan Flores Fernández, Ing. Agrimensor, mensurarán en Propiedad Horizontal 242,89 m2, propietario Daniel Andrés Lanfranconi, ubicación: Callejón Comunero de Indivisión Forzosa costado sur a 30 m de Patricias Argentinas 602 Ciudad Maipú. Se cita condóminos del callejón. Expediente 20511D15. Noviembre 8. Hora 9.
Bto. 86177
30/10 y 2/3/11/2015 (3 P.) $ 24,00

Agrimensor Mario Andía mensurará 128 m2 propietario Horacio Martín Avila, calle Ituzaingó 708 Gobernador Benegas Godoy Cruz. Noviembre 8. Hora 10.00. Expte. 20514-D-15.
Bto. 86177
30/10 y 2/3/11/2015 (3 P.) $ 12,00

Enrique Guerra Agrimensor mensurará 355,40 m2 de Oscar Eusebio Cáceres, Alberti 31, Mayor Drummond, Luján de Cuyo. Noviembre 08. Hora 11. Expte.: 21414-D-2015.
Bto. 86177
30/10 y 2/3/11/2015 (3 P.) $ 12,00

Ingeniero Agrimensor Jorge Cavichioli, mensurará 300,00 m2 de Elsa Dora Coria; Pasaje Comunero s/n costado Norte con salida a 30 m Este calle Buen Orden 948, Buen Orden, San Martín. Noviembre: 9. Hora: 9. Expte. Nº 1816 D 2015-01238.
Bto. 86177
30/10 y 2/3/11/2015 (3 P.) $ 24,00

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 261,52 m2, propiedad de Amado Oscar Pereyra, ubicada calle Coronel Rodríguez 3244, Ciudad, Capital. Noviembre 8. Hora 8. Expte. 21387-D-15.
Bto. 86177
30/10 y 2/3/11/2015 (3 P.) $ 12,00

José Hurtado, Ing. Agrimensor, mensurará 5745.95 m2 aproximadamente parte mayor extensión propiedad César Eduardo Fourcade callejón servidumbre s/n 400 m al Sur Arroyo El Salto. Acceso por Calle Cordón del Plata 80 m Sur Avda. Los Cóndores, luego 520 m al Oeste por Servidumbre Sur Arroyo El Salto y al sur 400 m por callejón Comunero y Servidumbre de Tránsito, margen Este. Puesto El Alamo, El Salto. Potrerillos. Luján de Cuyo. Noviembre 09, hora 16. Expte. 21499-D-2015.
Bto. 86282
2/3/4/11/2015 (3 P.) $ 60,00

José Hurtado, Ing. Agrimensor, mensurará 810.60 m2 según título propiedad Ortiz Espinoza Luis Hernán calle Los Jilgueros s/n margen Este 67 m Norte Av. Los Cóndores. El Salto II, Potrerillos, Luján de Cuyo. Noviembre 09, hora 16.30. Expte. 21316-D-2015.
Bto. 86282
2/3/4/11/2015 (3 P.) $ 24,00

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, cita a copropietarios y linderos interesados del Pasillo

Comunero Indivisión Forzosa. Ubicación: Dr. Moreno 4520, El Resguardo, Las Heras. Gestión Mensura y Fraccionamiento Expediente 20837D2015. Noviembre 9. Hora 17:30.
Bto. 86282
2/3/4/11/2015 (3 P.) $ 24,00

Gabriel Mantován, Ingeniero Agrimensor, mensurará 104.000 m2 aproximadamente, parte de mayor extensión, propietarios: Jorge Alberto Rizzo y otros, calle Tregea 2, costado Este, 600 m Norte Ejército de Los Andes, La Consulta, San Carlos. Noviembre 9, hora 17. Expte. 21589-D-15.
Bto. 86282
2/3/4/11/2015 (3 P.) $ 24,00

Eduardo Femenia Agrimensor, mensurará 9 ha 0435,70 m2 aproximadamente, propiedad José Roberto Morales, pretendida Víctor Hugo Jara, título supletorio Ley 14156 Dcto. 5756/58 límites Norte: Agrícola San Francisco S.A., Sur: Colla Di Boasi S.A., Oeste: José Roberto Morales, Este titular dominial hoy el pretendiente, servidumbre de paso 1532,01 m salida calle Los Sauces s/n Reunión 305 mts. Sur y Oeste intersección calle Tabanera, Los Sauces, Tunuyán. Noviembre 9 hora 11.00. Expediente 17862 D 2015.
Bto. 86282
2/3/4/11/2015 (3 P.) $ 48,00

Eduardo Femenia Agrimensor, mensurará 24 ha 4.511,35 m2 aproximadamente, propiedad José Roberto Morales, pretendida Víctor Hugo Jara, título supletorio Ley 14156 Dcto. 5756/58 límites Norte: Agrícola San Francisco S.A., Río Tordillo S.A., Sur: Colla Di Boasi S.A., Oeste: José Roberto Morales hoy el pretendiente, Este: Encarnación Martínez de Berrio y servidumbre de paso 702,93 m salida calle Los Sauces s/n. Reunión 305 m Sur y Oeste intersección calle Tabanera, Los Sauces, Tunuyán. Noviembre 9, hora 10.30. Expediente 17863 D 2015.
Bto. 86282
2/3/4/11/2015 (3 P.) $ 60,00

Mauro E. Domínguez, Ingeniero Agrimensor, mensurará 1 ha 8608,66 m2, propiedad de Suárez Rodolfo José, ubicados por Carril Gómez N° 3220, Coquimbito, Maipú. 9 de noviembre. Hora 10.00. Expediente N° 21137-D-2015.
Bto. 86247
2/3/4/11/2015 (3 P.) $ 24,00

Agrim. Mariano Rodríguez mensurará 307.08 m2 de Gallo Arturo Natalio, Abrahan Carmen ubicada en Calle España Nº 577, Bº Villa Amelia, Villa, La Paz, Mendoza. Noviembre 9. Hora 13.00. Expte. 1541-D-2015.
Bto. 86247
2/3/4/11/2015 (3 P.) $ 24,00

Agrim. Javier Oyhenart mensurará aproximadamente 5919 m2. Propiedad Paulina Fiorentini Leoni. Ubicada Calle Mathus Hoyo N° 4189, Bermejo Guaymallén. Expte. 20973/D/2015. 17.00 hs. Noviembre 9.
Bto. 86247
2/3/4/11/2015 (3 P.) $ 12,00

Vicente Goyeneche, Agrimensor mensurará 275,96 m2, propiedad Dionisia Flores de Araya y otros, ubicada French 472, Dorrego, Guaymallén (Expte. 17869-D-15). Noviembre 9, hora 15.
Bto. 86247
2/3/4/11/2015 (3 P.) $ 12,00

Roberto Rodrigo Agrimensor mensurará 4.361,52 m2 propiedad de Gimenez, Antonio en Avda. Sarmiento a 235,00m al oeste de Avda. Dean Funes, lado norte. Las Paredes, San Rafael. Expte. Nº 2870 - D - 2015 . Noviembre: 09, hora: 9.-
Bto. 86376
2/3/4/11/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Roberto Rodrigo Agrimensor mensurará 510,54 m2 Gestión Titulo Supletorio Ley 14159, Dec. 5756, propiedad de Ficher, Raquel pretendida por Gomez, Lili Mabel, en calle Capdeville Nº 1684, Ciudad, San Rafael. Límites: N: Tovares, Melisa - S: Calle Capdeville - E: Virginia Soto - O: Rueda, Blanca Expte.: Nº 2806 - D - 2015 Noviembre: 09, hora: 11.
Bto. 86376
2/3/4/11/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Ing. Joaquin Simón mensurará para Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, 800 m2, parte mayor superficie, propiedad Claudio Manuel, José, Olga y Dolores Martínez y Torres, pretende María Alejandra Romero, Calle La Marzolina, 20 m norte calle «M», Alvear Oeste, Gral. Alvear. Noviembre: 09, hora: 12:30. Linderos: Norte, Este, Sur: Claudio Manuel Martinez y Otros. Oeste: Calle La Marzolina. Expte: 2861-D-2015
Bto. 86376
2/3/4/11/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Pedro Hernandez, ingeniero Civil, mensurará 500 m2 propiedad Irene Videla de Centeno. Coronel Campos 174 Ciudad, San Rafael. 2840-D-2015 . Noviembre: 09, hora: 16:30.
Bto. 86376
2/3/4/11/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Ing. Agrim. Nicolas Pagano, mensurará 995,06 m2 aprox. de Claudio Manuel, Olga, Dolores y José Martínez Pretende Guillermo Martinez, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: Calle Diogenes Duran 141 - Alvear Oeste - General Alvear. Expte 2808-D-2015. Límites: Norte: Calle Duaran. Sur: Víctor Martinez, Agustín Dávila. Este: Claudio Manuel Martinez. Oeste: Rogelio Martinez, Antonio Héctor Viluron. Noviembre: 09, hora: 12.
Bto. 86376
2/3/4/11/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Ing. Agrim. Nicolas Pagano, mensurará 540 m2 aprox. de Luvina Skorochod de Nahoyowski, pretende Sandra Daniela Carballo y Angel David Salina. Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: Calle Sarmiento 297 - Ciudad, Gral. Alvear. Expte: 2807-D-2015. Límites: Norte : Agustín Fonzalida. Sur: Calle Colón. Este: Calle Sarmiento. Oeste: Amaranto Argumero. Noviembre: 10, hora: 12.
Bto. 86376
2/3/4/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Ramón Sedero, Ingeniero Civil, Mensurará 281,47 m2, Propietaria Celia Felisa Fader de Cerri Calle Gobernador Gonzalez N° 951 Ciudad, Capital , Noviembre: 09, hora 14. Expediente 21591-D-2015.
Bto. 86376
2/3/4/11/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Luis Lucero Agrimensor mensurará 21 ha 5.510,15 m2 de Miguel Moreno calle Publica «A» S/ Nº Eugenio Bustos San Carlos, lugar de encuentro calle Dumas Estancia el Cepillo Expediente Nº 18697/D/15 Noviembre: 09, hora: 13:00.
Bto. 86376
2/3/4/11/2015 (3 Pub.) $ 24,00

José Svetlicic, Ingeniero Geógrafo, mensurará 2500,00 m2 aproximadamente propiedad Bielli, Aquiles, pretende Pagano, Juan Carlos, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Ubicación Calle Barcala 116 y Sargento Cabral 127, Ciudad, San Rafael. Límites: Norte: Calle Barcala. Sur: Isaac Espinola. Este: Isaac Espinola. Oeste: Calle Sargento Cabral. Noviembre: 09, hora 9.00. Expte. 2898 -D-2015
Bto. 86376
2/3/4/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Agrimensor Horacio Gonzalez, Mensurará 5.106,55 m2, de Ernesto Hugo Gasparoni y otros - Carril Chimbas S/Nº; 390 m Al Norte de Calle Carbone; Costado Oeste - Palmira - San Martín - Noviembre 10, hora 13,30 - Expediente: 1827-D-2015-01238
Bto. 86376
2/3/4/11/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Agrimensor Marcelo Bugarin, mensurará 237,92m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietaria: Blanca Malles, Pretendiente: Manuel Rios. Ubicada Indpendencia Nº 484, General Gutierrez, Maipú. Expediente 19269-D-2015. Noviembre 10. Hora 10,30. Límites: Norte: Nelida Zufia. Sur: Esteban Roberto Diaz. Este: Calle Independencia. Oeste: María Laura Losciale.
Bto. 86405
3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

(*)

Agrimensor Oscar Álvarez mensurará 262.00 m2 aproximadamente parte mayor extensión obtención título supletorio ley 14159 Dto. 5756/58 propiedad Ricardo Rafael López pretendiente Rosa María Paz. Las Heras 285, Ciudad Tunuyán. Límites: Norte: Hernán Martín Trigo. Sur : Calle Las Heras, Este: Ricardo Rafael López, Oeste: Ricardo Rafael López, Alfredo Spertino. Expte. 20531-D-2015. Noviembre 11. Hora 16.
Bto. 86405
3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

(*)

Agrimensor Oscar Álvarez mensurará 3225,00 m2 aproximadamente parte mayor extensión obtención título supletorio ley 14159 Dto. 5756/58 propiedad María Bersabe Villegas de Bazan pretendiente Delia Carmen Brizuela ubicada calle Villegas s/ n Villa Lavalle 228.90 m al norte de calle Irigoyen costado oeste. Límites: Norte: Felisa Villegas Viuda de Fernandez. Sur: María Matilde Villegas, Este: Calle Villegas, Oeste: Arroyo Tulumaya. Expte. Nº 20534-D-2015. Noviembre 10. Hora 16.
Bto. 86405
3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Jorge Cavichioli, ingeniero agrimensor, mensurará en Propiedad Horizontal, 205 m2 de Juan Orlando Alfonso y otros. C.C.I.F. (lote 13) con salida a Primitivo de la Reta 680 San Francisco del Monte, Godoy Cruz, y cita a terceros interesados del Callejón. Noviembre: 10. Hora: 8.30. Expte: 12864-D-2015.

Bto. 86405

3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

(*)

Jorge Cavichioli, ingeniero agrimensor, mensurará en Propiedad Horizontal, 205 m2 de Teresa Laura Gachinad y otros. C.C.I.F. (lote 12) con salida a Primitivo de la Reta 680 San Francisco del Monte, Godoy Cruz, y cita a terceros interesados del Callejón. Noviembre: 10. Hora: 8.35. Expte: 12863-D-2015.

Bto. 86405

3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

(*)

Jorge Cavichioli, ingeniero agrimensor, mensurará en Propiedad Horizontal, 205 m2 de Fernando Hugo Persoglio y otros. C.C.I.F. (lote 11) con salida a Primitivo de la Reta 680 San Francisco del Monte, Godoy Cruz, y cita a terceros interesados del Callejón. Noviembre: 10. Hora: 8.40. Expte: 12860-D-2015.

Bto. 86405

3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

(*)

Jorge Cavichioli, ingeniero agrimensor, mensurará en Propiedad Horizontal, 205 m2 de Guillermo Leonel Vergagni y otros. C.C.I.F. (lote 10) con salida a Primitivo de la Reta 680 San Francisco del Monte, Godoy Cruz, y cita a terceros interesados del Callejón. Noviembre: 10. Hora: 8.45. Expte: 12856-D-2015.

Bto. 86405

3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

(*)

Jorge Cavichioli, ingeniero agrimensor, mensurará en Propiedad Horizontal, 240 m2 de Fernando Hugo Persoglio y otros. C.C.I.F. N° 1 (lote 17) con salida a Manuel A. Saez 8013, Carrodilla, Luján de Cuyo, y cita a terceros interesados del Callejón. Noviembre: 10. Hora: 9.10. Expte: 21773-D-2015.

Bto. 86405

3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

(*)

Jorge Cavichioli, ingeniero agrimensor, mensurará en Propiedad Horizontal, 240 m2 de María Belén Bustos Navarro y otros. C.C.I.F. N° 1 (lote 18) con salida a Manuel A. Saez 8013, Carrodilla, Luján de Cuyo, y cita a terceros interesados del Callejón. Noviembre: 10. Hora: 9.15. Expte: 21774-D-2015.

Bto. 86405

3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

(*)

Jorge Cavichioli, ingeniero agrimensor, mensurará en Propiedad Horizontal, 240 m2 de Maximiliano FedelliWeit y otro. C.C.I.F. N° 1 (lote 19) con salida a Manuel A. Saez 8013, Carrodilla, Luján de Cuyo, y cita a terceros interesados del Callejón. Noviembre: 10. Hora: 9.20. Expte: 21769-D-2015.

Bto. 86405

3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

(*)

Jorge Cavichioli, ingeniero agrimensor, mensurará en Propiedad Horizontal, 240 m2 de Fernando Hugo Persoglio y otros. C.C.I.F. N° 1 (lote 20) con salida a Manuel A. Saez 8013, Carrodilla, Luján de Cuyo, y cita a terceros interesados del Callejón. Noviembre: 10. Hora: 9.25. Expte: 21775-D-2015.

Bto. 86405

3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

(*)

Jorge Cavichioli, ingeniero agrimensor, mensurará en Propiedad Horizontal, 240 m2 de Fabián Marcelo Lara y otros. C.C.I.F. N°1 (lote 21) con salida a Manuel A. Saez 8013, Carrodilla, Luján de Cuyo, y cita a terceros interesados del Callejón. Noviembre: 10. Hora: 9.30. Expte: 21765-D-2015.

Bto. 86405

3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

(*)

Jorge Cavichioli, ingeniero agrimensor, mensurará en Propiedad Horizontal, 240 m2 de Crear Servicios Empresariales S.A. C.C.I.F. N° 1 (lote 22) con salida a Manuel A. Saez 8013, Carrodilla, Luján de Cuyo, y cita a terceros interesados del Callejón. Noviembre: 10 Hora: 9.35. Expte: 21768-D-2015.

Bto. 86405

3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

(*)

Jorge Cavichioli, ingeniero agrimensor, mensurará en Propiedad Horizontal, 240 m2 de Carlos Alberto Saroka. C.C.I.F. N° 1 (lote 23) con salida a Manuel A. Saez 8013, Carrodilla, Luján de Cuyo, y cita a terceros interesados del Callejón. Noviembre: 10 Hora: 9.40. Expte: 21772-D-2015

Bto. 86405

3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

(*)

Santiago Alonso, Agrimensor, Mensurará la Unidad Cero Uno, Local Superficie propia 74,30 m2, Superficie Sup-Suelo 32,04 m2, Superficie Total 106,34 m2 Superficie Descubierta de uso exclusivo 3,79 m2, Porcentaje de Dominio 25,515%, Régimen Ley 13512, Propiedad Martín Arsenio Miguel y Vicente Severo Leonardo Contartese y Pedro Leonardo Matossa, Pretende Juri Ayub Camilo, Ley 14159 Decreto 5756/58, Límites: Norte: Gonzales Cesilia Valeria, Sur: Quartara María Eugenia, Este: Gonzales Víctor, Oeste: Calle Avellaneda, Calle Avellaneda N° 143 Ciudad, San Rafael. Noviembre 10, Hora: 17:00 . Expte. 1369-D-2015.

Bto. 86414

3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 60,00

(*)

Agrimensor. Edit Entre Rios, mensurará 25 ha. 8.485,35 m2, parte mayor extensión propiedad Angel Alberto Giorgio, Carril a Lavalle Nº 9.128 - El Borbollón - Las Heras - Expediente: 652-D-2.014. Noviembre 10. Hora 17.00.

Bto. 86414

3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Fernando Ariel Caciamani Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente, 1.900 m2, Parte Mayor Extensión, propiedad de Miguel Enrique Sottano (hoy sus sucesores), Roberto Domingo Sottano, Angel Lisandro Sottano y Consuelo Alarcon de Sottano, pretendida por Deicy Aparicio Olpo para obtención de Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5.756/58. Fundo enclavado, con salida por Callejón Particular a Carril Barriales, se ubica sobre el final de Callejón Particular o extremo Este del mismo, 66m al Este de Carril Barriales, cuya entrada se encuentra a 170 m al Norte de Carril Libertador General San Martín. Límites: Norte: Los Titulares, Sur: Los Titulares y Colindante de Titular Desconocido, Este: Alfredo Baldassarre, Oeste: Los Titulares y Colindante de Titular Desconocido, Los Barriales, Junín. Expediente: 1.825-D-2014. Noviembre: 10. Hora: 16:30.

Bto. 86414

3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 84,00

(*)

Mario Marino Agrimensor mensurará tres inmuebles, que por estar contiguos forman un solo cuerpo. Superficies: Fracción 2: 1150,39 m2; Fracción 3: 1150,39 m2 y Fracción 4: 5384,23 m2, propiedad Emiliano Avila y Arra. Callejón de servidumbre con salida a Calle Pincolini o Las Palmas s/n, 216 metros al Oeste de Calle Stalloca, Vistalba, Luján de cuyo. Expediente 20.630-D-2015. Noviembre: 10. Hora 14.

Bto. 86414

3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Ing. Agrim. Paulo Favero, mensurará aproximadamente 72.059 m2 Obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad Elias Melnik, pretende Carlos Rozkiewicz, Calle «19» 800 m Sur de Calle «E», Bowen, General Alvear. Noviembre: 10. Hora: 15. Límites: Norte: Emeterio Rivas; Sur: Gabriel Zalazar; Este: Calle «19»; Oeste: Ernesto Bosch. día, mes, hora: 15. Expte: 2796D2015

Bto. 86414

3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

(*)

Ing. Carlos Jaliff mensurará aproximadamente 1520 m2 de mayor extensión propiedad José Lardet Tobar pretende Miguel Angel Silva para Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Limita: Norte: Juan Lardet, Sur: Rodolfo Zembleduch, Ricardo Coveperthwaite y el titular, Este: El Titular, Alberto Rouse y Juan Raich, Oeste: Calle Laprida, Ubicacion: Laprida 449/461 - Alvear Oeste - General Alvear. Noviembre: 10. Hora: 12. Expte: 2581D2015.

Bto. 86414

3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Ing. Ramón Mercado mensurará 300 m2 propiedad Frias, Sergio Ruben. Ubicada Pasteur 233, Ciudad, San Rafael. Noviembre: 10. Hora: 16. Expte: 2877D2015.

Bto. 86414

3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 12,00

(*)

Ruben Perez Agrimensor, mensurará 270,00 m2 María Lidia Gomez, Urquiza 435, Alvear Oeste, General Alvear. Noviembre: 10. Hora: 8. Expte: 2835D2015.

Bto. 86414

3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 12,00

()*

Ing. Carlos Jaliff mensurará 201,15 m2 propiedad María Mercedes Barreyra de Chiaraviglio y otra, Calle 26 de Julio 329, Ciudad, General Alvear. Noviembre: 11. Hora: 11. Expte.: 2897D2015.
Bto. 86414
3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

()*

Ing. Agrim. Nicolas Pagano, mensurará 10 ha 1647 m2 aprox. de Francisco Rodríguez Fernández. Pretende Walter Velazquez, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: Calle C, 800,40 m al este de Calle 7 - Alvear Oeste - General Alvear. Límites: Norte: Calle «C». Sur: Callejón Jaume. Este: Manuel Baron. Oeste: Oscar Jaume. Noviembre: 11. Hora: 11. Expte: 2834D2015
Bto. 86414
3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

()*

Ruben Perez Agrimensor, mensurará 165,23 m2 Parte Mayor Extension de Maximiliano Moreno Muñoz y Otras, Leandro N. Alem Norte 374 - Ciudad, General Alvear. Noviembre: 11. Hora: 9. Expte: 2832D2015
Bto. 86414
3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Ing. Agrim. Nicolás Pagano, mensurará 101,92 m2, de Esteban Adolfo Costa, Chapearouge 89 - Ciudad, General Alvear. Expte: 2594D2015. Noviembre: 12. Hora: 12
Bto. 86414
3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 12,00

()*

Agrimensor Omar Ghazoul, mensurará aproximadamente 15000 m2. Propiedad de Blanca Adelina Palazzini Giustozzi, Juan Navarro Palazzini Giustuzzi, Enrique Luis Palazzini Giustozzi y Pedro José Palazzini Giustozzi. Pretendida por: Oscar Alfredo Gutiérrez. Ubicada en Calle Julio A. Roca 4773, Buena Nueva, Guaymallén. Límites: Norte: Calle Julio A. Roca, Sur: Atilio Avena e hijos S.A. Este: María Fazio, Oeste: María Laura Avena. Expediente: 21586-D-2015. Noviembre: 10. Hora: 17:30.
Bto. 86414
3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 48,00

()*

Ivana Rodríguez Ingeniera Agrimensora mensurará 16 ha aproximadamente parte de mayor extensión, titular: Santos Nidia Alicia, Ubicación: Calle Nuñez, 700 m al Sur de calle Moron, costado Oeste, Costa de Araujo, Lavalle. Expte. 21247-D-2015. Noviembre 10, Hora 10.
Bto. 86416
3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Gallardo Gómez Gustavo, Ing. Agrimensor, mensurará aproximadamente 172.75 m2, para obtención de Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58 propietario Rosa María Palma de Gomez y Argentino Gregorio Gomez, pretendiente Martha Delicia Gomez, calle General Espejo Nº 1930, Coronel Dorrego, Guaymallén. Noviembre 11, Hora 12.00. Expte. Nº 21287-D-2015. Límites: Norte: Sidali Mohamed Alfredo, Sur: Lana Ricardo, Este: Tersoglio Enrique Horacio, Oeste: calle General Espejo.
Bto. 86416
3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 48,00

()*

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 375.00 m2 aproximadamente parte mayor extensión propiedad Juan Ricardo Cobo Amieva y María de Los Angeles Cobo Amieva, pretendida por José Martín Acosta y Silvia Beatriz Lucero, ubicada en calle Huarpe s/n, costado Este, 92.50 m Sur Ruta Provincial Nº 50, Las Catitas, Santa Rosa. Norte: Deciderio Zeballos, Sur: Resto del título de los propietarios, Este: Antonio Fernando Gonzalez Buendia, Oeste: Calle Huarpe. Expte. 1610-D-2015. Noviembre 11, Hora 9.00.
Bto. 86416
3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 48,00

()*

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 353.40 m2 aproximadamente Parte Mayor Extensión propiedad Instituto Provincial de la Vivienda, ubicada en Ruta Provincial Nº 50 s/n, costado Sur, 775.56 m Oeste calle Miguez, Ciudad, San Martín. Expte. 1828-D-2015. Noviembre 10, Hora 9.00.
Bto. 86416
3/4/5/11/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Regularización Dominial

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana Vanina Noelia Perdicaro, Titular del Reg. N° 376 de Guaymallén, en Expediente Administrativo N° 35-10-2014-60204 *Municipalidad de Guaymallén* -E-0-2, caratulados: **«PEREZ, JOSÉ RAÚL p/Regularización Dominial - Ley 24374»,** notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en calle San Ignacio de Loyola N° 2.571/73/2671, Barrio Cooperativa Bermejo, Manzana S, Casa 10, Distrito El Bermejo, Departamento Guaymallén, individualizado en Padrón de Rentas N° 04-64897, nomenclatura catastral es 04-21-01-0014-000023-0000-8, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a la Matrícula 8.497 Asiento A-1, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en calle Libertad N° 720, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, 6° piso Oficina Escribanía Municipal.
13/20/27/10 y 3/13/11/2015 (5 P.)
S/Cargo

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana Vanina Noelia Perdicaro, Titular del Reg. N° 376 de Guaymallén, en Expediente Administrativo N° 21-M-2014-60204- *Municipalidad de Guaymallén* -E-0-8, caratulados: **«COYA, VÍCTOR AGUSTÍN p/ Regularización Dominial - Ley 24374»,** notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en calle Manuel A. Sáenz N° 2.867, Barrio 17 de Noviembre, Manzana J, Casa 06, Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, individualizado en Padrón de Rentas N° 04-76584, Nomenclatura Catastral es 04-05-04-0067-000002-0000-0, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a la Matrícula 13.397 Asiento A-2, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en calle Libertad N° 720, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, 6° piso Oficina Escribanía Municipal.
13/20/27/10 y 3/13/11/2015 (5 P.)
S/C.

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana Vanina Noelia Perdicaro, Titular del Reg. N° 376 de Guaymallén, en Expediente Administrativo N° 12-M-2014-60204- *Municipalidad de Guaymallén* -E-0-9, caratulados: **«RÍOS, OMAR RAFAEL p/Regularización Dominial - Ley 24374»**, notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en Barrio Rehobot, Manzana B, Casa 8, Distrito Rodeo de la Cruz, Departamento Guaymallén, individualizado en Padrón de Rentas N° 04-02743, Nomenclatura Catastral es 04-99-00-0400-500470-0000-1, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a la Matrícula 3.901 Asiento A-5, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en calle Libertad N° 720, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, 6° piso Oficina Escribanía Municipal.
13/20/27/10 y 3/13/11/2015 (5 P.)
S/Cargo

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana Vanina Noelia Perdicaro, Titular del Reg. N° 376 de Guaymallén, en Expediente Administrativo N° 10-M-2014-60204- *Municipalidad de Guaymallén* -E-0-1, caratulados: **«ÁVALOS RODRÍGUEZ, JAIME JAVIER p/Regularización Dominial - Ley 24374»,** notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en Barrio 25 de Septiembre, Manzana A, Casa 18, Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, individualizado en Padrón de Rentas N° 04-74293, Nomenclatura Catastral es 04-10-03-0039-000006-0000-1, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a la Matrícula 64.749

Asiento A-7, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en calle Libertad N° 720, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, 6° piso Oficina Escribanía Municipal.
13/20/27/10 y 3/13/11/2015 (5 P.)
S/Cargo

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana Vanina Noelia Perdicaro, Titular del Reg. N° 376 de Guaymallén, en Expediente Administrativo N° 31-M-2014-60204- *Municipalidad de Guaymallén* -E-0-6, caratulados: **«VALLEJOS, LIDIA MARGARITA p/Regularización Dominial - Ley 24374»**, notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en calle Domingo Faustino Sarmiento N° 2.170, Manzana K, Casa 8, Distrito General Belgrano, Departamento Guaymallén, individualizado en Padrón de Rentas N° 04-26927-0, nomenclatura catastral es 04-05-04-0004-000008-0000-1, en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1ª inscripción al N° 15.932, fojas 201, Tomo 95ª, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en calle Libertad N° 720, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, 6° piso Oficina Escribanía Municipal.
13/20/27/10 y 3/13/11/2015 (5 P.)
S/Cargo

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana Vanina Noelia Perdicaro, Titular del Reg. N° 376 de Guaymallén, en Expediente Administrativo N° 8-M-2014-60204- *Municipalidad de Guaymallén* -E-0-5, caratulados: **«GIL, GABRIELA NOEMÍ p/Regularización Dominial - Ley 24374»** notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en calle San Ignacio de Loyola N° 2.571/73/2671, Barrio 25 de Septiembre, Manzana A, Casa 24, Distrito San Francisco del Monte, Departamento Guaymallén, individualizado en Padrón de Rentas N° 04-74299, nomenclatura catastral 04-10-03-0039-000012-0000-6, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a la Matrícula 64.749 Asiento A-3, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en calle Libertad N° 720, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, 6° piso Oficina Escribanía Municipal.
13/20/27/10 y 3/13/11/2015 (5 P.)
S/Cargo

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana Vanina Noelia Perdicaro, Titular del Reg. N° 376 de Guaymallén, en Expediente Administrativo N° 39-M-2014-60204- *Municipalidad de Guaymallén* -E-0-7, caratulados: **«JUNCOS, JUAN AGUSTÍN p/Regularización Dominial - Ley 24374»**, notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en calle 2, Barrio Jardín Los Tilos, Manzana A, Casa 6, Distrito El Bermejo, Departamento Guaymallén, individualizado en Padrón de Rentas N° 04-99497, Nomenclatura Catastral es 04-04-03-0018-000006-0000-7, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a la Matrícula 144.836 Asiento A-1, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en calle Libertad N° 720, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, 6° piso Oficina Escribanía Municipal.
13/20/27/10 y 3/13/11/2015 (5 P.)
S/Cargo

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana Vanina Noelia Perdicaro, Titular del Reg. N° 376 de Guaymallén, en Expediente Administrativo N° 18-M-2014-60204- *Municipalidad de Guaymallén* -E-0-3, caratulados: **«ÁLVAREZ, CLAUDIA MARCELA p/ Regularización Dominial - Ley 24374»**, notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en calle Perú N° 2.233, Barrio 17 de Noviembre, Manzana F, Casa 2, Distrito Villa Nueva o Belgrano, Departamento Guaymallén, individualizado en Padrón de Rentas N° 04-76526, Nomenclatura Catastral es 04-05-04-0072-000021-0000-5, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a la Matrícula 13.397 Asiento A-1, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en calle Libertad N° 720, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, 6° piso Oficina Escribanía Municipal.
13/20/27/10 y 3/13/11/2015 (5 P.)
S/Cargo

Avisos Ley 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867 SANDRA ELIZABETH DIAZ D.N.I: 17.012.476 domiciliada en calle Pueyrredón 1054 de San Rafael, C.P 5600 anuncia transferencia de Fondo de Comercio destinado al rubro «Farmacia» con domicilio en calle Carlos W. Lencinas Nº 107 C.P. 5600, San Rafael, Mendoza a favor de Juan Carlos Sini D.N.I: 17.261.889 domiciliado en calle Martín Güemes Nº 607 San Rafael. Reclamos de ley en Carlos W. Lencinas 107 San Rafael.
Bto. 63472
30/10 y 2/3/4/5/11/2015 (5 P.) $ 100,00

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.687, la Srta. Gianina del Carmen Bianchi D.N.I N° 32.427.375 con domicilio real en calle Day Nº 55, San Rafael, Mendoza, anuncia la Transferencia de Fondo de Comercio ubicado en calle Pellegrini Nº 190, San Rafael, Mendoza, que gira bajo el nombre de fantasía **«LAS DUELAS»** dedicado al servicio de restaurant y café. El mismo se transfiere a favor de la Srta. Ángela Gibilisco, D.N.I: 29.759.403 con domicilio en calle Ortiz de Rosas N° 295, San Rafael, Mendoza. Para Reclamos de Ley se fija el domicilio de Pellegrini Nº 190, San Rafael, Mendoza.
Bto. 63975
2/3/4/5/6/11/2015 (5 P.) $ 131,00

Avisos Ley 19.550

En la ciudad de San Rafael, Mendoza, a los 20 días del mes de Octubre de 2.015 siendo las 20:00 horas, se reúnen en el domicilio de la sede social de calle Avenida Balloffet Nº 462, los socios de **MACOR S.R.L.** constituidos por los señores Caro Matías Alfredo, Córdoba Iñaki Xavier, Noguerol Pablo Alberto y Luffi Juan Ignacio, representando la totalidad del capital social, no existiendo oposición a la constitución del acto. Abierto el acto toma la palabra el Señor Gerente y manifiesta que el motivo de la reunión de socios es a efectos de subsanar la observación efectuada por la Dirección de Personas Jurídicas a las cláusulas que componen el contrato social. Observación: Deberá organizar la reunión de socios, siendo insuficiente lo expresado. Luego de una breve deliberación resuelven modificar el artículo décimo segundo del contrato social «Reuniones de Socios»; quedando redactado de la siguiente forma: Artículo Décimo Segundo: (Reunión de Socios - Toma de Desiciones - Mayorías). Las resoluciones sociales se adoptarán por el voto de los socios, comunicado a la gerencia a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de habérseles cursado consulta simultánea a través de medio fehaciente, al domicilio de los socios expresado en el contrato, salvo que se hubiera notificado su cambio a la gerencia. Los votos y resoluciones serán volcados al libro de actas a que se refiere el artículo 162 de la ley de sociedades comerciales. La transformación, fusión, escisión, prórroga, reconducción, transferencia de domicilio al extranjero, el cambio fundamental del objeto, y las decisiones que incrementen las

obligaciones sociales o la responsabilidad de los socios, como el aumento del capital social que importe una integración efectiva por parte de los socios, deberán adoptarse por el voto de la mayoría absoluta del capital social. Las demás resoluciones que importen modificación del contrato, la designación y la revocación de gerentes, se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no conciernan a la modificación del contrato y a la designación y la revocación de gerentes, se adoptarán por mayoría de capital simple en el acuerdo. Cada cuota social da derecho a un voto. Si un solo socio representa el voto mayoritario, se necesitará además el voto de otro en el mismo sentido, cualquiera sea el porcentaje de participación social de este segundo y minoritario socio. Acto seguido deciden redactar en documento separado el contrato social depurado en lo que se refiere a las cláusulas modificadas en la presente acta. No habiendo más temas que considerar, se da por finalizada la reunión de socios, a las 20:30 horas de la fecha indicada al comienzo, suscribiendo los socios la presente acta.

Bto. 83466

30/10 y 2/3/4/5/11/2015 (5 Pub.) $ 560,00

()*

De acuerdo a la legislación vigente a la fecha, se hace saber la cesión de cuotas partes de la Empresa **DUETO CONSTRUCCIONES SRL,** CUIT Nro. 30/70946257/8, inscripta en Asiento 9254 Fs. 112, Tomo 8-B del Registro Público de Modificaciones de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de fecha 8 de octubre de 2008, según el detalle siguiente: El Señor Raúl Sergio Sosa, con DNI 7840310, con domicilio en calle Alem Norte 568 de la Ciudad de General Alvear, Mza., divorciado de sus primeras nupcias con Mirta Gladys Méndez, vende 12950 cuotas partes suscriptas, de valor nominal 10 pesos cada una, según balance cerrado el 30 de septiembre 2014, aprobado el 10 de noviembre de 2014 con acta Nro. 70, siendo el comprador el señor Omar Hidalgo, DNI 13870566, domiciliado en calle Espejo 566, de la Ciudad de San Rafael, Mza., siendo la fecha de dicha cesión el día 09 de octubre de 2015. Dicha cantidad de cuotas partes representan el 50% de la empresa. De esta manera los nuevos dueños de la empresa mencionada al inicio son Omar Hidalgo y Héctor Bernardo Sosa en partes iguales.

Bto. 63469

3/11/2015 (1 P.) $ 52,00

()*

RUAN REPUESTOS S.A. - Comunica que por Asamblea Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2015 se ha decidido designar como Titular en reemplazo del Director renunciante a quien fuera Director Suplente: Sr. Fernando Javier Gil DNI Nº 21.740.419.

Bto. 86309

3/11/2015 (1 P.) $ 8,00

()*

FINCA MARIA LAURA S.A. - Comunica que en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime número 1 celebrada el 31 de julio de 2014, se pone en conocimiento que los accionistas Dino Armando Lucentini y María Laura Montes han transferido la totalidad de sus acciones a los señores Ana Luz González y Rodolfo Oño, lo que ha sido debidamente asentado en el Libro de Registro de Acciones número 1. Asimismo se resolvió cambio de directorio y de domicilio social y fiscal, resultaron electos como Directora Titular y Presidente la señora Ana Luz González, D.N.I. N° 39.379.356 y como Director Suplente el señor Rodolfo Oño, D.N.I. N° 14.637.800; y se decidió que el nuevo domicilio social y fiscal sea en calle Fausto Arenas 658 de la ciudad de Rivadavia, provincia de Mendoza. Y se comunica que en Acta de Directorio número 2 celebrada el 31 de julio de 2014, se distribuyeron cargos, quedando el directorio compuesto de la siguiente forma: Directora Titular y Presidente la señora Ana Luz González y Director Suplente el señor Rodolfo Oño.

Bto. 86313

3/11/2015 (1 P.) $ 44,00

INVERSORA PASIP S.A.: Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 15/10/2015 se aprobó efectuar aumento de Capital Suscripto en función del artículo 188 Ley de Sociedades, por la Suma de Pesos Diez Millones ($ 10.000.000,00). Se otorga el plazo del Art. 194 de la Ley 19.550 a los Señores accionistas para suscribir e integrar acciones hasta la suma de $ 10.000.000,00 de acuerdo al derecho de preferencia y acrecer determinado por ley. Presentaciones en el domicilio de Pasaje 5, Local 73, Centro Comercial Echesortu y Casas del Departamento de General San Martín, Mendoza.

Bto. 86352

2/3/4/11/2015 (3 Pub.) $ 72,00

()*

Hap S.A. - A efectos de la inscripción de su directorio informa que mediante Acta de Directorio N° 9, de fecha 03 de mayo de 2013, se procedió a llamar a Asamblea General Ordinaria con fecha 10 de mayo de 2013, para la designación de nuevas autoridades, la misma consta en Acta de Asamblea N° 7, y acta de directorio N° 10 en la cual se procedió a la distribución de cargo, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Héctor Abel Páez, L.E. 8.146.306, domicilio Lautaro 3189, B° Gráfico, Godoy Cruz, Mendoza, como presidente, y a Laura Cristina Páez, D.N.I. 23.387.746, domicilio Cohiue 2297, B° Cordón del Plata, Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza, como director suplente; durarán en sus funciones 3 ejercicios económicos, finalizando con la aprobación del Ejercicio Económico que finaliza el 31 de diciembre de 2015.

Bto. 86330

3/11/2015 (1 P.) $ 36,00

La **COMPAÑÍA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA**, comunica que por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada con fecha siete de octubre de dos mil quince, se ha dispuesto la designación del Directorio que se detalla a continuación, quienes iniciarán su mandato a partir del primero de noviembre del año dos mil quince y finalizarán el día treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis: Directores Titulares las siguientes personas: CPN Pedro Mirante, Ing. Verónica Pallini, Lic. Daniela Baldini de Jadur, Bachiller en Ciencias Matías Guillermo Mayol, Dra. Graciela Teston, Lic. Sofía Pescarmona de Boschi y se designe Directores Suplentes, al Lic. Lucas Enrique Pescarmona, Lic. Patricio Iglesias y al CPN Pablo Seitler. El CPN Pedro Mirante mociona para que se desempeñen como Síndicos Titulares al Dr. Carlos Alberto Maurente, CPN Mauricio Manoni y al Dr. Matías Cambiaso y se designe como Síndicos Suplentes al Dr. Juan Mare, CPN Claudio Vazquez y al CPN Marcelo Cátala.

Bto. 86328

2/3/4/5/6/11/2015 (5 P.) $ 220,00

()*

KAIZEN CONSULTORA S.A. - Organo de Administración. Cambio de Autoridades. Presidente y Director Titular: José Luis Barroso, D.N.I. N° 8.151.451; Director Suplente: Cecilia Estela Cavagnola, D.N.I. N° 16.568.129. Los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres años desde el 30 de marzo de 2015 hasta el 30 de marzo de 2018 siendo reelegibles como lo estipula el estatuto social, aprobado por unanimidad por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 13 de fecha 30 de marzo de 2015.

Bto. 86357

3/11/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

BMC PRODUCTORES DE SEGUROS S.A. - Organo de Administración. Cambio de Autoridades. Presidente y Director Titular: Cecilia Estela Cavagnola, D.N.I. N° 16.568.129; Director Suplente: José Luis Barroso D.N.I. N° 8.151.451. Los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres años desde el 30 de marzo de 2015 hasta el 30 de marzo del 2018 siendo reelegibles como lo estipula el estatuto social, aprobado por unanimidad por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 13 de fecha 30 de marzo de 2015.

Bto. 86356

3/11/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

Comunícase Aumento de Capital de **ACQUATRADE SUDAMERICANA S.A.,** mediante decisión tomada por Acta de Asamblea Unánime, realizada el día 29 de abril de 2015, donde se decidió aumentar el capital social de Acquatrade Sudamericana S.A. en la suma de $ 1.121.500; elevándolo de la suma de $ 919.664 a la suma de $ 2.041.164, mediante la emisión de 1.121.500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un valor nominal de $ 1 cada una con derecho a un voto por acción. Por tal motivo se procedió en la citada Asamblea a la modificación del artículo quinto del Título II del Estatuto Social el que queda redactado así «Artículo Quinto: El Capital Social se fija en la suma de Pesos dos millones cuarenta y un mil ciento sesenta y cuatro ($ 2.041.164), re-

presentado por Pesos dos millones cuarenta y un mil ciento sesenta y cuatro ($ 2.041.164) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de Pesos uno (1) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del artículo 211, Ley 19.550 (T.O. 22.903) y serán firmadas por el presidente de la sociedad». Asimismo se procedió al cambio de autoridades siendo designados el señor Jorge Samuel Ebram, D.N.I. 14.961.608, como Director titular y presidente y la señora Daniela Miodownik, D.N.I. 16.130.437 en el cargo de Directora Suplente.
Bto. 86375
3/11/2015 (1 P.) $ 60,00

(*)

EVOLUTION TECH S.A.: Por resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de marzo de 2014, quedó designado el directorio de la sociedad con mandato por tres (3) ejercicios hasta la asamblea de accionistas que trate el cierre del ejercicio económico al 31 de diciembre de 2016, Presidente y único director titular Ignacio Sepliarsky y único director suplente María Florencia Moscato.
Bto. 86397
3/11/2015 (1 Pub.) $ 16,00

(*)

AGROINDUSTRIAS LA ESPAÑOLA S.A, con domicilio Ruta Nº 143 y Ruta Nº 165, Salto de las Rosas, Cañada Seca, San Rafael, Mendoza comunica que conforme a Asamblea General Ordinaria Nº 55 de fecha uno de septiembre de 2015 se designaron autoridades, Presidente: Claudio Garbín DNI 13.880.809; Vicepresidente: Natalia Denise Garbín DNI 32.133.064
Bto. 63989
3/11/2015 (1 Pub.) $ 16,00

(*)

AGROINDUSTRIAS LA ESPAÑOLA S.A. - Con domicilio Ruta Nº 143 y Ruta Nº 165, Salto de las Rosas, Cañada Seca, San Rafael , Mendoza comunica que conforme a Asamblea General Ordinaria Nº 55 de fecha uno de septiembre de 2015 se designaron autoridades, Presidente: Claudio Garbín DNI 13.880.809; Vicepresidente: Natalia Denise Garbín DNI 32.133.064
Bto. 63989
3/11/2015 (1 Pub.) $ 16,00

(*)

INTERMODAL TRANSPORTE Y LOGISTICA SOCIEDAD ANÓNIMA - (I.T.L. S.A.) Elección de Directorio: Conforme a la Ley se hace saber que en Asamblea Ordinaria N° 16 de fecha 09 de Septiembre de 2015 se eligieron los Directores Titulares y Suplentes y distribución de cargos. Autoridades: Presidente: MARIANO SEBASTIAN MENDEZ CASARIEGO, D.N.I. 25.666.958; Director Suplente: ADRIAN ALFREDO CERVAN, D.N.I. 14.311.109. Vencimiento del mandato: 31 de Julio de 2.018.
Bto. 86387
3/11/2015 (1 Pub.) $ 16,00

(*)

TARJETAS CUYANAS S.A. - Se hace saber por un día que: (a) el Directorio de Tarjetas Cuyanas S.A. (la «Sociedad») de fecha 07/ 10/ 2015 aprobó la emisión de las Obligaciones Negociables Clase XXII (las «Obligaciones Negociables»), en el marco del programa global para la emisión de obligaciones negociables simples, a corto, mediano y/o largo plazo, por un monto total en circulación de hasta U$S 250.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el «Programa»), creado por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad del 30/03/2010, cuyo aumento de monto fue tratado por Asamblea de Accionistas de la Sociedad del 15/02/2013 y cuya prórroga fue decidida por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad del 9/04/2015. (b) El emisor es Tarjetas Cuyanas S.A., una sociedad anónima constituida el 01/11/1995 e inscripta ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de Mendoza el día 30/ 11/1995, bajo el Legajo N° 3250 del Registro Público de Sociedades Anónimas, con un plazo de duración de 99 años a contar desde la referida fecha de inscripción. El domicilio legal es Belgrano 1415 (M5500FJC) de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, Argentina. (c) La actividad principal de la Sociedad es realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: la creación, el desarrollo, la organización, la dirección, la administración, la comercialización, la explotación, y la operación de sistemas de tarjetas de crédito y/o débito y/o de compra y/o afines. Podrá recaudar tributos nacionales, provinciales y municipales por cuenta y orden del Estado, fondos provenientes del pago de servicios, ya sea por cuenta propia y/o por orden de terceros, sea que los mismos fueren prestados por empresas públicas o privadas, pudiendo realizar servicio electrónico de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, de facturas de servicios públicos, impuestos y otros servicios, pudiendo realizar todos los cobros por sí o por medio de terceros, como así también podrá realizar el servicio de liquidación de operaciones con títulos valores. (d) Al 30 de junio de 2015 el capital social de la Sociedad es en miles de $32.333 y su patrimonio neto es en miles de $659.235. (e) Las principales condiciones de emisión son: Títulos a ser Emitidos: Obligaciones Negociables Clase XXII. Monto de la Emisión: el valor nominal global total de las Obligaciones Negociables será de $ 100.000.000 ampliable por hasta el monto máximo de hasta $ 300.000.000. Oferta: las Obligaciones Negociables serán ofrecidas en Argentina (en el marco de la Ley N° 26.831 y demás normativa aplicable). Organizadores y Colocadores: Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. y/o cualquier otro colocador que se indique en el Suplemento de Precio. Subcolocadores: el Emisor y/o el/ los Colocador/es, podrán designar subcolocadores, conforme se indique en el Suplemento de Precio. Descripción: Las Obligaciones Negociables serán obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, sin otra garantía que la común sobre el patrimonio de la Sociedad. Colocación: la colocación primaria de las Obligaciones Negociables se realizará mediante subasta pública con posibilidad de participación de todos los interesados, a través del módulo de licitaciones del sistema informático SIOPEL del MAE. Forma: las Obligaciones Negociables serán escriturales y su registro será llevado por Caja de Valores S.A. Moneda: Pesos Argentinos. Fecha de Emisión y Liquidación: será aquella que se indique en el Suplemento de Precio. Plazo de Vencimiento: las Obligaciones Negociables vencerán a los 18 meses computados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, en la fecha que sea un número de día idéntico a la Fecha de Emisión y Liquidación pero del correspondiente mes (o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil). Precio de Suscripción: las Obligaciones Negociables serán emitidas al 100% de su valor nominal. Intereses: Las Obligaciones Negociables devengarán intereses a una tasa variable que será igual a la Tasa de Referencia más el Margen de Corte, conforme se determina en el Suplemento de Precio. Período de Intereses: son aquellos períodos sucesivos que comenzarán en la Fecha de Emisión (inclusive), respecto del primer período de intereses, y para los próximos períodos, a partir de la Fecha de Pago de Intereses (inclusive), y que finalizarán en la siguiente Fecha de Pago de Intereses (exclusive), y así sucesivamente. Pago de los Intereses: Los Intereses de las Obligaciones Negociables serán pagaderos de forma trimestral, en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión y Liquidación pero del correspondiente mes. Pagos: todos los pagos serán efectuados en Pesos, en la República Argentina, por la Sociedad a través de Caja de Valores S.A. Amortización: el 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables será pagado en una sola cuota en el día de la Fecha de Vencimiento. Monto Mínimo de Suscripción y será de $5.000 y múltiplos enteros de $1 por encima de dicho monto. Unidad Mínima de Negociación: será de $1 y múltiplos enteros de $1 por encima de dicho monto. Garantías: Las Obligaciones Negociables cuentan con garantía común sobre el patrimonio del Emisor y no son subordinadas, constituyendo obligaciones directas e incondicionales del Emisor siendo tratadas en todo momento en igualdad de condiciones entre sí y con todas las demás obligaciones comunes presentes y futuras del Emisor que cuenten con garantía común sobre el patrimonio del Emisor y sean no subordinadas. Uso de los Fondos: los fondos netos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables serán utilizados para capital de trabajo en la República Argentina y/o refinanciación de pasivos, conforme se especifique en el Suplemento de Precio conforme lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576. Listado y Negociación: Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. y Mercado Abierto Electrónico S.A. Período de Difusión Pública y Período de Subasta Pública: El período de Difusión Pública será de, por lo menos, 4 Días Hábiles bursátiles con

anterioridad a la fecha de inicio de la Subasta Pública que será a su vez de, por lo menos, 1 Día Hábil bursátil, de conformidad con la normativa aplicable, pudiendo ambos plazos ser ampliados, interrumpidos o prorrogados por el Emisor, conforme se especifica en Suplemento de Precio. Calificación de Riesgo: las Obligaciones Negociables podrán contar con calificación. (f) A la fecha del presente, se informa que, la Clase XIV (Serie II), la Clase XVI, la Clase XVII, la Clase XVIII, la Clase XIX, la Clase XX y la Clase XXI son las únicas vigentes, habiendo sido emitidas:, la Clase XIV (Serie II), el 16/05/2014, cuyo vencimiento operará el 16/05/2016, la Clase XVI el 1/08/2014, cuyo vencimiento operará el 1/08/2016, la Clase XVII el 31/10/2014 , con vencimiento el 31/10/2015, la Clase XVIII el 31/10/2014, con vencimiento el 31/10/2016, la Clase XIX (Serie I) el 20/02/2015, con vencimiento el 17/11/2015, la Clase XIX (Serie II) el 20/02/2015, con vencimiento el 20/02/2017, la Clase XX el 10/06/2015, con vencimiento el 10/12/2016 y la Clase XXI el 12/08/2015, con vencimiento el 12 de febrero de 2017.(g) Se hace saber que con fecha 28 de octubre de 2013 la Sociedad ha celebrado un contrato de préstamo sindicado con ciertos bancos por la suma de $80.000.000. A fin de garantizar las obligaciones asumidas bajo dicho contrato de préstamo y de acuerdo con sus términos y condiciones, la Sociedad ha cedido en carácter pro solvendo ciertos créditos originados en la utilización de la tarjeta de crédito por un importe equivalente a 1,15 veces el saldo de capital del préstamo no amortizado.] [Por favor TC confirmar si sigue vigente y si hay nuevo endeudamiento (h) Se informa que con anterioridad a las Obligaciones Negociables, bajo el Programa de emisión de obligaciones negociables autorizado por Resolución de la CNV N° 13.217 del 20/01/00, cuya prórroga fue aprobada por Resolución de la CNV N° 15.006 del 27/01/05, cuya ampliación de monto fue autorizada por Resolución de la CNV N°15.627 del 02/05/07 ha emitido obligaciones negociables por un monto de U$S 201.522.900 y de $ 106.645.246, las cuales han sido canceladas en su totalidad. Bajo el Programa de emisión de obligaciones negociables aprobado por Resolución de la CNV N°16.328 del 18/05/10, cuyo aumento de monto ha sido autorizado por Resolución de la CNV N°17.072 del 02/05/13 y cuya prórroga fue autorizada por la Resolución de la CNV Nº 17677 del 21/05/2015. Tarjetas Cuyanas S.A. ha emitido obligaciones negociables por U$S 46.313.860 y por $ 2.856.166.917. Pablo Kemec Gerente General, Tarjetas Cuyanas S.A.

Bto. 86415

3/11/2015 (1 Pub.) $ 344,00

()*

JOSÉ CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. - De conformidad con el Art. 60 de la Ley 19550 se comunica que la Asamblea General Nº 96 Ordinaria N° 64 de fecha 22/10/2015, resolvió revocar el mandato como Director Titular y Presidente del Ing. Tito Biagini DNI 14.525.648 y efectuar nuevas designaciones. En virtud de las decisiones adoptadas por la Asamblea y de conformidad con el Acta de Distribución de Cargos N° 4061 de fecha 22/10/2015, el Directorio ha quedado constituido por: Directores Titulares: Presidente: Hugo Javier Gaido (DNI 8.582.261), Vicepresidente: Pablo Edgardo Pérez Burgos (DNI N° 17.640.271); Juan Manuel Rubio (DNI 25.158.436) y Miguel Ángel Sostres (DNI 13.458.597); Director Suplente: Pablo Fabián Mazzucchelli (DNI N° 17.515.013). Todos ellos fijan domicilio especial en Carril Rodríguez Peña 4447, Coquimbito, Maipú, Provincia de Mendoza y ejercerán sus funciones hasta la asamblea que trate los estados financieros que cierren el 31/12/2017.

Bto. 86395

3/11/2015 (1 Pub.) $ 40,00

()*

BODEGAS Y VIÑEDOS O. FOURNIER S.A. Por resolución de Asamblea General ordinaria de accionistas de fecha 17 de abril de 2014 se conformó, por dos ejercicios, el nuevo Directorio de la firma: Director Titular y Presidente José Manuel Ortega Gil Fournier, con D.N.I. 94.672.822 y única Directora Suplente, Nadia Harón Sánchez, con D.N.I. 94.672.823.

Bto. 86411

3/11/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

BODEGAS Y VIÑEDOS O. FOURNIER S.A. Informa que por decisión unánime de asamblea de fecha 12 de diciembre de 2005, fue aprobado modificar el artículo décimo Séptimo del Estatuto Social, quedando el mismo redactado de la siguiente forma: Artículo Décimo Séptimo: El ejercicio económico de la empresa cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha deberán confeccionarse los estados contables conforme a las disposiciones y normas vigentes en la materia y técnicas.

Bto. 86411

3/11/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION GRANJARDIN** comunica a sus socios que por acta del día 18 de septiembre de 2015 el nuevo domicilio de la institución es el siguiente: Srta. Chicha Ruiz N° 345, distrito Vistalba, de Luján de Cuyo.

Bto. 86331

3/11/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

MENDOZA ADVICE GROUP S.A. - Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del día 15 de Mayo de 2015, se renovó el directorio perteneciente a Mendoza Advice Group S.A. compuesto por: Director Titular-Presidente la Sra. Marisa Alejandra Molina, argentina, soltera, comerciante, con D.N.I. Nº 25.934.431, 38 años de edad, domiciliado en calle Belgrano 1825, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; y como Director Suplente al Sr. José Luis Guirao, argentino, divorciado, comerciante, D.N.I. Nº 13.335.583, 57 años de edad, domiciliado en Arístides Villanueva 115, Ciudad, Provincia de Mendoza, por el término de tres ejercicios comerciales.

Bto. 86410

3/11/2015 (1 Pub.) $ 24,00

Fe de erratas

()*

En Boletín de fecha 22 de octubre de 2015 se publicó «La **ASOCIACION JOVENES DE CUYO** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 08/11/2015 a las...». Debió decir «La UNION VECINAL HUARPES III convoca a Asamblea General Ordinaria para el día...».

Bto. 86351

3/11/2015 (1 P.) $ 12,00

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
BOLETÍN OFICIAL

Tarifa de publicaciones a partir del 21 de enero del 2015
Ley Nº 8.778

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:

1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 4,00 (cuatro pesos con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES

A.1 - Por trimestre	$	216,00
A.2 - Por semestre	$	360,00
A.3 - Por un año	$	720,00

B - VENTA DE EJEMPLARES

B - 1 Número del mes en curso: $ 3,00 (tres pesos con 00/100)
B - 2 Números mes anterior: $ 3,50 (tres pesos con 50/100)
B - 3 Números año anterior $ 4,00 (cuatro pesos con 00/100)
B - 4 Copia Certificada $ 3,00 (tres pesos con 00/100)

Saldo anterior	$ 1.661.373,34
Entrada día: 02/11/2015	$ 6.368,46
Total:	$ 1.667.741,80

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del ***Banco de la Nación Argentina*** Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar